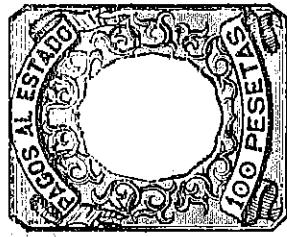


**1.ª CLASE 100 PESETAS**

Parte inferior para unir al expediente.

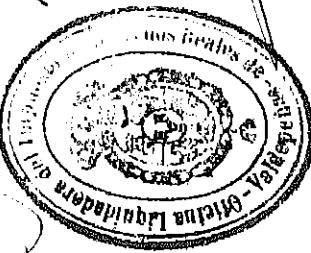


A.0.086.451 \*

Este billete sirve de reintegro del libro de  
Actas de Sesiones que abarca el Ayuntamiento de  
esta Ciudad.

Faldapena 17 de Septiembre 1879

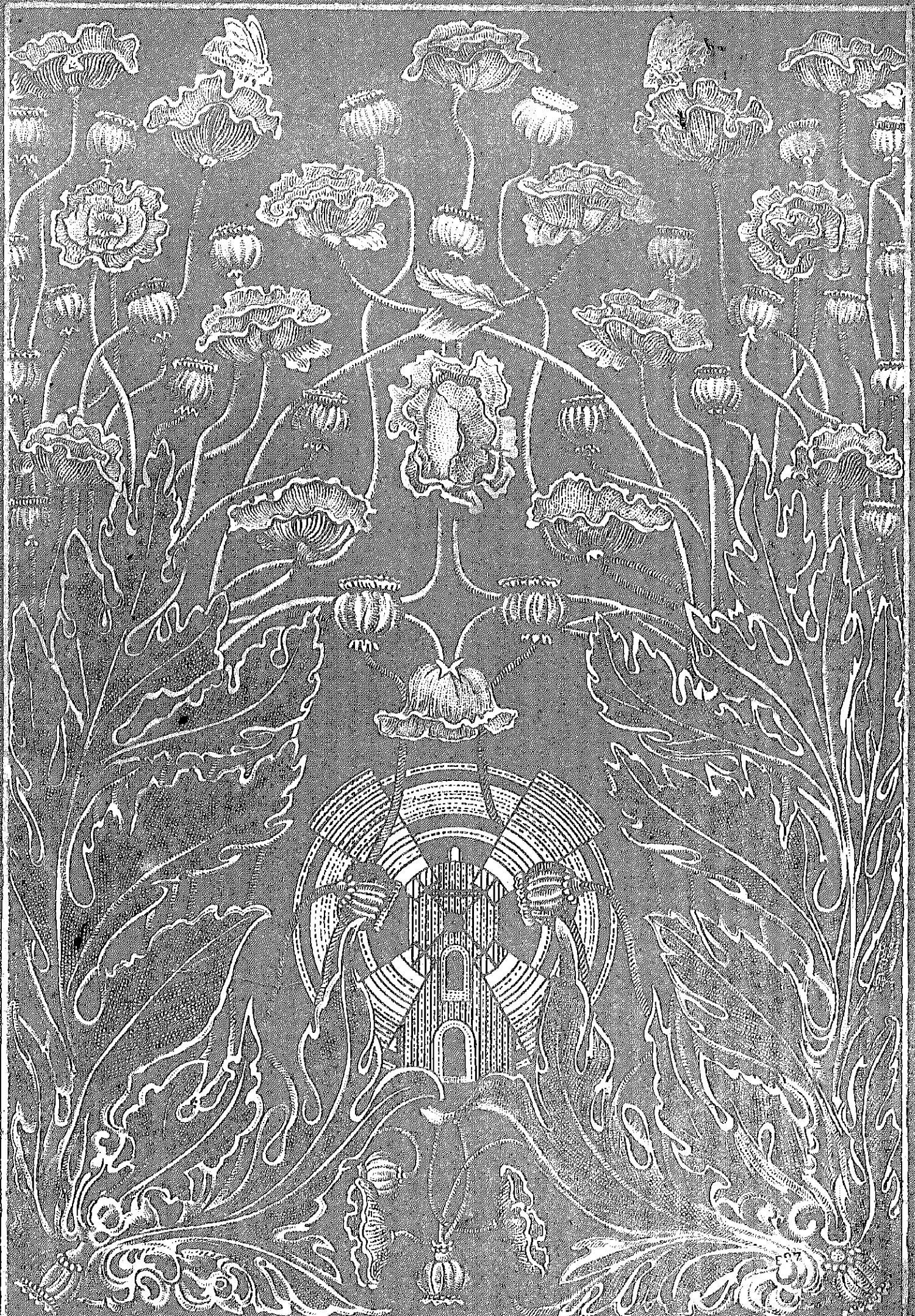
El Delegado  
Gobernacion.  
Santos y Gómez



PROVINCIAS

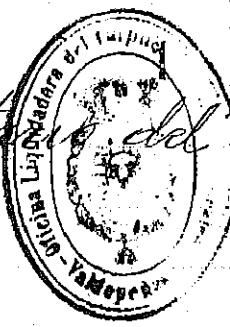
**PAGOS**  
**4R**





Form 28.

Don Agustín de Torres y Martínez, Secretario del  
Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.



*Certifico*: Que en cumplimiento a lo dispuesto en la regla decima del artículo ciento cinco del Proyecto de Ley definitiva del Código del Estado de Primero de Enero de mil novecientos veintiún, en este día se abre este libro encuadrado que consta de doscientos folios útiles, en el cual se extenderán las actas (especiales) de las sesiones que celebre el Ayuntamiento para acordar sobre asuntos del Paseo el cual convenientemente reintegrado se someterá al "Requisitado" del Señor Registrador de la propiedad de este partido.

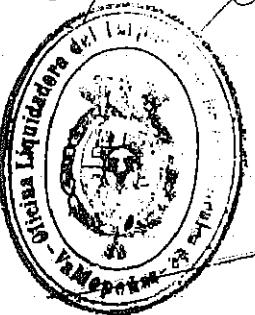
Para que conste estando la presente con el P.º B.º del Señor Alcalde de Valdepeñas, a venire de Abril de mil novecientos nueve y ante presentes (especiales) para acordar sobre asuntos del Paseo = no vale =

*S. A. A. T. B.*

*Ayuntamiento de Valdepeñas*

Compruebo de cien folios útiles se destinan al libro de "Actas de sesiones" y está reintegrado como un pliego de papel de clase 1º número A.º 086.451 de cien pesetas conforme dispone el artículo 103 de la vigente Ley del Código.

Valdepeñas 17 de Septiembre de 1909.



*El Liquidador S.  
Pedro y Gómez*

Diligencias: Por la presente cargo constar no haberse podido celebrar  
la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de  
numero de señores Concejales

numero de serie  
S. P. 101  
Montevidéu

Valdepeñas 23 de Agosto de 1909

*Agustín de Iturbide*

Diligencias Por lo presente hago constar no haberse podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta del número de los Concejales.

S. J. S.  
Samuel M.

Palermo 30 de Agosto de 1909

*Appleton & Co.*

Dilegencias Por la presente hago constar no haberse producido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al año de la fecha por falta de numero de Señores Concejales

G. P.  
Harold

Västergötlands 6:e leger i Göteborg den 1909

Robert W. Stacey

Diligencias Por lo presente hago constar no haberse podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al año de la fecha por falta del numero de señores Obcejales.

R. B.  
Shawtoley

Valdezeta 13 de Septiembre de 1909

*Leopoldo de Tornos*

Octava de la sesión del día 15 de Septiembre de 1909. En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a quince de Septiembre plenaria de la ordinaria del año 1909, en el número 19, bajo la Presidencia de Don Blas Martínez Barrio.

Presidente Alcalde Presidente de la misma, se reunieron, siendo la hora de las diez,  
sr Maroto los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar

Concejales la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día trece del  
30 Agosto actual para que hain sido convocados y declarada abierta por el Señor

Rebató tario volvió a leer la acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Madrid, Madrid, y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma  
Fernández. Seguidamente y de orden de la Presidencia se divierte al

los Mejia D. suministrado calculado para la distribución de fondos correspondientes al Mejor D. Fráncis de la fecha. Por unanimidad fue aprobado, autorizando al Oficio Nro. Ramón nador de piejos para la ejecución de los mismos, bajo su responsabilidad, y que se remita copia al Señor Gobernador Civil y Camacho para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Pedido la palabra por el Señor Rodero y concedida opone que fué solicitado de la Presidencia se efectuara el arqueo practicado por el Señor Camacho en sesiones anteriores. El Señor Presidente contestó que estaba hecho ya que el Señor depositario había solicitado permiso para ir a Alicante y que en la próxima sesión se traería el documento solicitado.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda en cumplimiento del acuerdo Municipal adoptado en la sesión del día diez y ocho de Agosto del corriente año sobre la necesidad de proponer una transferencia neta de créditos del presupuesto vigente para otorgar a Capítulos que se consideran casi agotados, con otros en los que resultan sobrantes cuyos créditos no han de ser utilizados en el actual ejercicio. La Comisión informa que examinando el presupuesto, la transferencia debe quedar redactada en la siguiente forma, la que proponen a la Corporación para su aprobación.

#### Cantidades que se transfieren

##### Del Capítulo 1º

Art. 1º - Efectos y mobiliario	1.300	pesos	cts
--------------------------------	-------	-------	-----

##### Del Capítulo 3º

Art. 1º - Resto subastas Guardería Rural	2.096
--	-------

##### Del Capítulo 6º

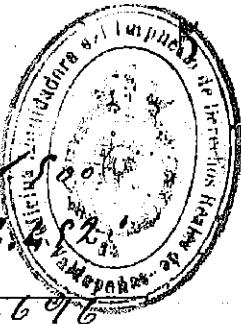
Art. 1º - Entretienimientos de edificios	500
--	-----

1º - Rotulación de Calles	1.328
---------------------------	-------

2º - Puente de la Neguilla	3.000
----------------------------	-------

3º - Matadero	1.000
---------------	-------

10º - Casa Consistorial	1.827
-------------------------	-------



Del Capítulo 9º

Artº 8º - Defensa de los intereses locales -----

" 9º - Expropiedades -----

Total

14.696

Del Capítulo 1º

Artº 8º - Menores y su representación ----- 250

Del Capítulo 5º

Artº 4º - Socorros a pobres transeúntes ----- 696

" 6º - Hospital ----- 3.500

Del Capítulo 6º

Artº 3º - Caminos ----- 3.500

" 7º - Calles ----- 3.500

Del Capítulo 11º

Artº inicio - Impuestos ----- 3.500

Total ----- 14.696

Por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de un oficio del Director del Colegio de S. Antonio, don Nicolás Comacho, diciendo cuenta de que debiendo ser matriculados todos los alumnos de dicho Colegio el año primero del quince de Septiembre se hace preciso se dé la relación de los alumnos que en primero de Octubre próximamente harán de ingresar. El señor Presidente invitó a los señores Concejales que lo tuvieren por conveniente a que proponerlos los jefes que deberían ingresar en el Colegio; pues aunque la Corporación había conferido éstas facultades en la presidencia, ésta deseaba la cooperación de los señores Concejales para el mejor cumplimiento de dicha comisión. Los señores Concejales dieron las gracias a la Presidencia y que le facilitaría nombres de los alumnos que reunieran las condiciones para el ingreso.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la presentada por el señor depositario de los fondos Municipales, de los viajes verificados en los meses de Abril

de Mayo, Junio, Julio y Agosto a Ciudad Real y Madrid con motivo de la conversión del término intransferible de los bienes de propios por títulos de la deuda al portador para con su producto satisfacer los gastos de la ejecución de obras de los grupos escolares, según autorización otorgada por el Gobierno para dicho objeto, importante la suma de trescientas noventa y siete pesetas setenta centimos. Pedida la palabra por el Señor Camacho concedido que le fui expreso que no se oponía a que por esta vía fuese aprobada referida cuenta pero que para lo sucesivo se fijara un criterio para que se subordinen estos gastos a una regla que estipulara ser de diez pesetas diarias por gastos de fondo, menores y billetes en segunda clase de Cerro-Carril. Pedida la palabra por el Señor Mejía D. Luis y concedida que le fui expreso que debían ser presentadas las cuentas de gastos de viaje a la Corporación para su aprobación sin que se subordinara a determinados gastos. Por unanimidad se acordó que la cantidad de trescientas noventa y siete pesetas setenta centimos importe de la cuenta se pague con cargo al Capítulo de Imprestos, y que el Señor Presidente diera una regla basada en las manifestaciones de los señores Concejales, a los funcionarios que tuvieren necesidad de verificar viajes.

Seguidamente y de la proposición orden se dio cuenta de la solicitud de D. Luis Palacios Sánchez (el que en su testamento abandonó el salón de Sesiones) en la que expone que al construir una noria en terreno de su propiedad, sitio de los "Pacíos" en el Cerro de S. Cristóbal habían contratado una alcantarilla que supone sea por donde corrian las aguas que abastecían la población cuando fue concedido a este servicio el concessionario. Que el solicitante tiene comprado el terreno libre de todo gravamen y aunque estima que no necesita autorización alguna para clavar dicha bajada o alcantarilla, pues



13

no lesionan intereses de nadie, porque ha comprobado el Señor Escrivá que el Señor Escrivá abandonó la concesión en favor del Departamento sin que éste haya intentado, hasta la fecha, privarla; se compromete el Señor Palacios y por sí y sus herederos a hacer una cesión que en nada interrumpa las comunicaciones de los ojos que en la fecha en que el Ayuntamiento lo ordenó, siempre que en la actualidad se le autorice para bajar la alcantarilla en la parte que se ocupa con los muros, con el fin de que puedan proseguirse en ésta las obras hasta su terminación. Solicitud que se resuelve acordarlo así con carácter de urgente para no lastimar intereses.

Pedida la palabra por el Señor Megía (D. Luis) concedida que le fue expresa que el criterio del Ayuntamiento con arreglo a lo que terminantemente preceptúa su reglamento es más éste que todas las pretensiones para dar a las Comisiones respectivas para que éstas estudiarán los asuntos los sometiera a la aprobación de la Corporación. Pedida la palabra por el Señor Cernacho, concedida que le fue expresa que no se oponía si que la Comisión dictaminara previamente, pero que trataríase de un asunto que carecía de importancia y dada la garantía de verificarse la obra de ejecución, caso de necedad, y habiendo sido presentada la solicitud con carácter de urgente, y teniendo en consideración los perjuicios que se causaría con la suspensión de trabajos de perforación, la necesidad que tiene de aquella proporción que la Corporación resolviera. Pedida la palabra por el Señor Megía y concedida que le fue expresa que la promesa del Señor Palacios es suficiente garantía del cumplimiento de lo ofrecido, pero que teniendo en consideración el criterio sustentado encauzos análogos su voto era contrario a que se aprobase con carácter urgente. Pedida la palabra por el Señor Rodero (D. Ramón), concedida que le fue expresa que solicitándose por el Señor Palacios la urgencia de la solicitud, su opinión era de que fuese aprobada, sometiéndole particular a votación, por mayoría de los

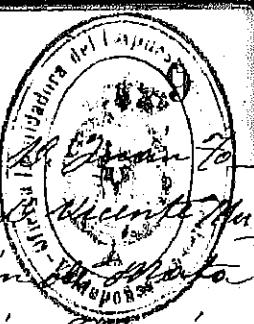
votos de los señores, Cefusto, Rebato, Madrid, Fernández, Melgosa D. Francisco, Roderio D. Ramón, Camacho y Presidente, en virtud del voto del señor Melgosa D. Luis, se acordó declarar la gente la discusión de la solicitud presentada. Y accedió a la pretensión del Señor Palacios en la forma ofrecida con el voto en contra del Señor Melgosa D. Luis.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta de la minuta presentada por el Luis Camacho sobre los gastos de rechos en el recinto gubernativo formulado en once de Mayo del corriente año, en nombre del Sr. Alcalde como Presidente del Ayuntamiento, Junta Fiscal, para ante el Tribunal Administrativo del Ministerio de Hacienda, contra la resolución de la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas, del diez y siete de Abril de mil novecientos nueve, comprendiendo la lista de antecedentes, estudios de ellos y demás trabajos preparatorios para la formación del recurso, importante dicha minuta la suma de mil quinientas pesetas. El Señor Camacho, con la venia de la presidencia expuso que pasara a la Comisión de Hacienda para que dictaminase si debían examinados los antecedentes. Por unanimidad así quedó acordado.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la minuta de gastos del fluido eléctrico consumido en los establecimientos públicos en motivo de la feria. Por unanimidad se acordó y pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Julio. Por unanimidad fueron aprobados y se remitieron al Señor Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la sesión celebrada por la Junta Fiscal el día veintisiete de Agosto del corriente año, en lo que propone al Ayuntamiento las alteraciones de informaciones profesionales de los vecinos de esta Ciudad que a continuación se aprecian.



L

D. Vicente Aguilar León; D. José Alcaide García; D. Tomás Sánchez de la Torre; D. Trinidad Ruiz Alcaide; D. Vicente Muñoz Sánchez; D. Magdaleno Maroto Merlo; D. Juan García Gómez, como representante legal de su esposa María Manuela Molera Patora; Doma Justa Garrido Rodríguez; D. Manuel Luque Vilches; D. Pastor Extrávez Jiménez y D. Remigio Ruiz Garrido. Por unanimidad se acordó proceder en su día a rectificar por medio del oportunuo aviso dice las particularidades de dichos contribuyentes y los de los demás a quienes afectan las alteraciones pretendidas.

El Señor Presidente expuso a la Corporación la indicación que había recibido de varios de los concejales sobre la conveniencia de variar la fecha de la feria que anualmente se celebra en esta ciudad los días veintiocho y siguientes del mes de Agosto, proponiendo que en el próximo año y los sucesivos tenga lugar los días del primero al seis del citado mes de Agosto. El Sr. Palacios penetra en el Salón.

Pedida la palabra por el Señor Palacios y concedida que le fui manifestó su conformidad con la variación propuesta y que albia consignar en los presupuestos la cantidad de diez mil pesetas como festivos para con dicha garantía el Ayuntamiento en tiempo oportuno preparar festividades concertadas puestas en beneficio del S.º Hospital con los carteles que en otras épocas se han concertado como fundamento de exaltación de las fiestas que dan nombre y utilidades a la población en general. Pedida la palabra por el Señor Maestro D. Ramón y contestada que le fue expuesto que disentía de la opinión de su compañero Sr. Palacios en cuanto a la variación propuesta, que la consideraba una gravamen sobre el presupuesto y a lo cual siempre se opondrá en consideración las cargas que pesan sobre el Municipio, y que si fuese una módica exiguación la aprobaría, sin que el Ayuntamiento sea responsable de las contingencias de los festivos. El Señor Camacho solicitó la palabra y concedida que le fue expuesta que no se oponía

F

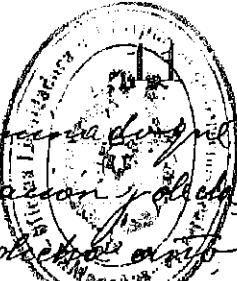
a la concesión propuesta siempre que como garantía de éxito intermedio y provisionalmente la Comisión de festegios, las minorías de los elementos constitutivos de la corporación y ampliada, si fuese posible por los Presidentes de los Círculos, toda vez que éstos en primer término, han de contribuir con sus donativos a la espléndida de los festegios. Los tres Palacios y Madrid se abrieren a las manifestaciones del Señor Camacho.

Pedida la palabra por el Señor Mejía, concedida que fe que expuso que no es partidario de las ferias, fundado en que estima que no reportan utilidad al vecindario y considera que no existe medio hábil de la adopción de este acuerdo; por que donde podrá disentir se abre la discusión de presupuestos y por lo tanto su voto ha de considerarse en contra.

El Señor Presidente aduce razones en favor de la necesidad y conveniencia de que las ferias se celebren con la espléndida de otros años por las ventajas que reportan y que no decaiga la nomenclatura de la feria y festegios de Valdepeñas y que de los recursos que se consigan en los presupuestos estos se utilicen a falta de lo que los Círculos desearen facilitar.

Por unanimidad se acordó la variación de la feria la que habrá de celebrarse en el año próximo y sucesivos del día primero al seis de Agosto y que con respecto a la adopción de festegios presentará un informe de la Comisión respectiva y que en la discusión de presupuestos sea resuelto el particular referente a concesión para dicho gasto.

Al orden del Señor Presidente se dio cuenta y formó el Secretario de una comunicación de la Capitanía General de la primera Región, su fecha cuatro del actual, en la que se interesa la remisión del informe, presentado en la Real Orden de dieciocho Enero de mil nuevecientos cuatro, con el fin de que sirta sus efectos en el presidente que se signe por haber resultado inutil el recluta Emilio Barrena, López. En su consecuencia el Ayuntamiento dispuso que a la vista del expediente general del reemplazo de mil no-



vecinos siete, a que pertenece el honorario, y permaneció en el  
pueblo, aparece en el acta expedida para la clasificación y de cla-  
vación de soldados, con fecha tres de Marzo de dieciocho cincuenta,  
en la que actuaron los medios titulares D. Alfonso Caso Patón  
y D. Braulio Ruiz Muñoz para el reconocimiento de los moros  
y sus padres y hermanos, el particular siguiente "Número treinta  
y ocho - Emilio Narceros López de José y Antonia, natural  
de Madrigueras, provincia de Albacete, botero, con instrucción  
tallador resultó con un metro setecientos cuarenta y cinco  
milímetros, reconocido resultó útil, invitado no alegó excep-  
ción alguna y al conformidad con el dictamen del juez se  
acordó declararle Soldado".

Entendida la corporación del particular copiado,  
después de la lectura de la regla octava de la repetida Real Orden  
que previene entre otros el informe del Ayuntamiento, este des-  
pues de una acalorada discusión acordó por unanimidad de  
militares a la autoridad militar certificación fehaciente de este  
particular, manifestándose que el informe que interesa si  
lo que dice contradice al que queda copiado, únicos datos que  
existen en el expediente de que queda hecho misterio, y que  
obviando en la secretaría de la Comisión Militar del Rechazo  
tuvieron la certificación del reconocimiento que se practi-  
có en el moro Emilio Narceros López, este centro es  
el único que puede informar si resultó o no de ella la alega-  
ción de alguna enfermedad que produciera el expresado moro.

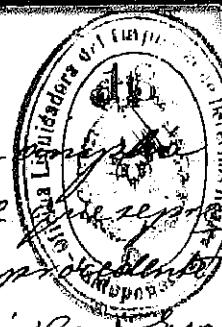
Al orden del Sr. Presidente se dirigió cuenta por mí el Se-  
ñor Jefe de una Comunicación del Sr. Comandante del 2º Regt.  
Militar de Ingenieros, Juez Instructor, de fecha tres del co-  
rriente, en la que interesa la revisión del informe pre-  
visto en la Real Orden de ocho de Enero de mil novecientos  
cuatro, con el fin de que surta sus efectos en el expediente  
que se sigue por haber resultado inútil el recluto por la Ca-  
ja, número once Pedro Ortiz González. En su consecuencia el  
Ayuntamiento dispuso traer a la vista el expediente general  
del reclamo de mil novecientos ochos, o que pertenezca el año

A

miso; y comunicado que ~~fue~~, aparece en el acta extendida para la clasificación y declaración de soldados, de fecha primero de Marzo de mil novecientos ochenta, en la que actuaron los Médicos Titulares Don Alfonso Caro Patón y Don Gregorio Antequera y Doctor, para el reconocimiento de los miros y de sus padres y hermanos, el particular siguiente: "Número veinticinco - Pedro Ortiz González de Belén y Agustino, natural de Linares, minero, sin instrucción, tallando tuvo un metro setenta centímetros estatura milibretas, reconocido resultado útil, invitado no alegó excepción alguna y el Ayuntamiento de acuerdo con el informe del Juzgado le declara Soldado.

Entrevista la Corporación del particular copiado, después de dar lectura de la regla octava de la reglada Real Orden, que viene entre otros, el informe del Ayuntamiento, este después de una detenida discusión, acordó por unanimidad remitir a la autoridad militar certificación literal de este particular, manifestándole que el informe que interesa solo puede extraerse al particular que queda copiado, únicos datos que existen en el expediente de que queda hecho menistro, y que obran en la Secretaría de la Comisión Mista de Recrutamiento, la certificación de reconocimiento que se practicara en el minero Pedro Ortiz González, este Centro y el informe que puede informar si resulta o no de ella la alegación dealguna enfermedad que padeciera el expresado minero?

También se oíó cuenta de una comunicación, fechada trece del octubre, del Señor Presidente de la Comisión Mista de Recrutamiento de esta Provincia, a la que acompañaba un recurso interpuesto por Juan Arpt. Curi Espaldas, de esta vecindad, al Zanclor para ante el Exmo. Señor Ministro de la Gobernación, del fallo dictado por dicha Comisión en trámite de suyo turno, por el que desestimó la alegación sobrevenida de su hijo Catalino de la Curi. Dijo, que su hijo le pide que tiene otras cartas, con objeto de que este Ayuntamiento crease el informe que preceptúa el art. 436 de la vigente Ley de Recaudación. En su respuesta fue dada lectura al recurso de referencia.



terminada que fui, la Corporación, después de una ~~compleja~~  
discusión acordó por unanimidad emitir el informe que reseña  
viene en el precedente legal citado, en el sentido de creer procedente  
la declaración de excepción solicitada por Juan Antonio Carrasquilla  
en favor de su hijo Catalino de la Cruz Incertis, moro del  
abitamiento de este localidad en el año actual con el número 31  
por estar justificada la existencia en activo servicio de su otro hijo  
Juan, con la certificación de existencia verida del expediente instrui-  
do al efecto, y se fue recibida en la Alcaldía Presidencia, con comuni-  
cación, el diez de agosto pasado, del señor Teniente Coronel del Re-  
gimiento Infantería de León n.º 78, que obra archivada en el de  
este Ayuntamiento, considerando por tanto esta Corporación  
como soberanista dicha excepción en armonía con el caso décimo  
del artículo 87 de la vigente Ley, por no hallarse siendo perso-  
nalmente en los ejércitos armados del ejército, el llamado Juan, en  
elicto en que fui clasificado el moro que ahora ha solicitado  
su excepción.

De igual manera se dirimira de otra comunicación de la  
misma fecha y autoridad, a la que se adjunta otro recurso de  
alzado interpuesto por Juan María Ballesteros Maroto de esta  
municipio contra el fallo de la Comisión Mixta, fechado diez y ocho  
de agosto anterior, en el que desestima la excepción del caso 10º  
del art. 87 de la Ley, que le ha soberanizado a su hijo Alfonso  
Ballesteros Prieto, numero 6º del actual exemplar, hijo de es-  
ta localidad, en lo que se interesa el informe que se recupera el  
art. 136 de la vigente Ley de Recaudación, terminando que fue la  
lectura del recurso de referencia la Corporación acordó por unanimi-  
dad evacuar el informe que se interesa, considerando como so-  
beranista la excepción alegada por haber sido llamado al ser-  
vicio activo su otro hijo Manuel, perteneciente al Batallón Ca-  
zadores de Segorbe n.º 12, con fecha 23 de Junio último, se-  
gún consta de la comunicación del señor 1º Jefe de dicha ar-  
mada, que obra archivada en la Secretaría de esta Corporación;  
por cuya causa creé procedente sea declarado la excepción del  
servicio activo el expresidente moro Alfonso Ballesteros Prieto.

el cual en el expediente al efecto instruido de orden de la Exma Comisión Mixta y de que veniovió esta Corporación, en sesión ordinaria del año de 1907, pido los demás extremos que comprendió la causa legal alegada, la cual dejé de exponer en el acto de su clasificación por no reunir en aquella época la circunstancia de hallarse personalmente en filas conozciera terminantemente el caso 10º del artº 87 de la Ley.

Ensteriormente otros asuntos de que dar cuenta, el Señor Presidente levantó la sesión mandándolo extender la presente oleaje certifico, suministrado - Comunicación - Nro. 10

*Blas Garrotto* *Vicente Paredes*

*Vicente S. Poblete* *Jeronimo Cefredo*

*Yanis Rodri*

*Manuel Madrid*

*Franisco Pedroza*

*Franisco Elegia*

*Ygnacia Rubio.*

*Agustín de la Torre*

*Diligencias* Por la presente hago constar no haberse producido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de número de Srs. Concejales - Valdepeñas 20- de Septiembre 1909  
A.P.B.

*Garrotto*

*Agustín de la Torre*

*Diligencias* Por la presente hago constar no haberse producido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de número de Srs. Concejales -

A.P.B.

*Garrotto*

*Valdepeñas 27 de Septiembre 1909*

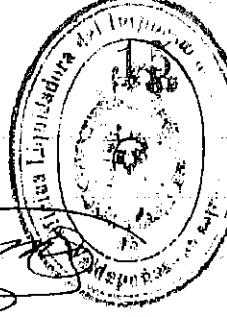
*Agustín de la Torre*

*Diligencias* Por la presente hago constar no haberse producido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de número de Srs.

res Concejales =

V. P. Valtelpinos a 6 de Octubre de 1909

Alcalde



Hector de la sesión del dia Entas Cajas Consistoriales de la Ciudad de Val  
6- Octubre de 1909 - Supletoria } depósitos a seis de Octubre de mil novecientos nueve  
de la ordinaria del dia 1. - Trajo la Presidencia de Don Blas Maroto y Barrios  
ro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron,  
Presidente siendo la hora de las ocho, Los Srs. Concejales que se encontraban al margen, al  
dile. Dr. Maroto  
Concejales objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al  
Srs. Roberto R. abierta y el secretario de lectura de la acta de la anterior que fue aprobada  
y Mejor. Sin por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados  
en la misma.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta del estadio  
calendario para la distribución de fondos correspondientes al mes de la  
fecha. Por unanimidad se acordó fuese aprobada autorizando al orde-  
nador de pagos para la ejecución de los mismos bajo su responsabilidad  
y que se remitiera copia al Señor Gobernador Civil para su inserción en  
el Boletín Oficial de la provincia.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la presentada  
por Don José Joaquín Ordóñez, de las obras ejecutadas en veintidós de Dicem-  
bre de mil novecientos seis en el Hospital Municipal, importante diez  
pesetas cincuenta centimos; en veinte de Febrero de mil novecientos  
siete en las Oficinas de Correos, importante la suma de cien pesetas  
en primero de Junio de mil novecientos siete en las Oficinas del Hu-  
gozo Municipal, importante ciento noventa y seis pesetas; y en ca-  
torce de Diciembre de mil novecientos siete en el Cementerio, Escue-  
los y Correos importantes cuatropesetas, veinticuatro pesetas vein-  
ticinco centimos y seis pesetas veinticinco centimos respectiva-  
mente. Por unanimidad se acordó que referidas cuentas sean satisfechas  
con cargo al Hospital de Impresos que no tienen en la actualidad  
su consignación en el presupuesto Municipal.

Seguidamente y de la propia orden fue presentada la factura de  
importe de la modelación facilitada por D. Enrique Pérez para

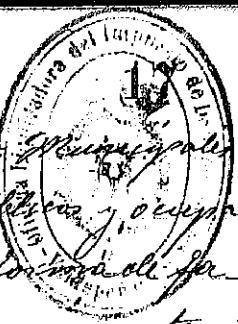
el servicio de la Junta Municipal del Censo electoral importante la sumar ole ciento setenta y cinco y seentas ochenta y seis centavos, a cuyo gasto vienen obligados los Ayuntamientos, al mismo tiempo que facilitan el personal necesario para el servicio de dicha Junta.

Por unanimidad se acordó el pago de la referida cuenta con cargo al Capítulo del presupuesto Municipal de elecciones y la diferencia que resulte por falta de consignación se verificará con cargo al Capítulo de impuestos.

El Señor Presidente expuso que en el párrafo de Condiciones para el servicio Médico, en la condición once se establece que una vez habilitado por el Ayuntamiento en sitio céntrico un local comodo y decoroso se halle establecer en el mismo una guardia nocturna para acudir con la prontitud debida al punto donde precise prestar los servicios de su ciencia; que el local para dicho fin puede ser una casa propiedad del Ayuntamiento sito en la cuesta del Palacio, que precisa decorar sólo el interior de la misma y dotarla con mobiliario adecuado. Por unanimidad se acordó autorizar al Señor Alcalde para que ejecute la obra necesaria en la casa propiedad del Ayuntamiento para la instalación del servicio de la guardia de los Señores Médicos, con cargo al Capítulo del Presupuesto, y no existiendo consignación en el mismo para el gasto del mobiliario este se satisfaga con cargo al Capítulo de impuestos.

El Señor Presidente expuso que se viene utilizando para el depósito de efectos Municipales de extinción de incendios la bodega situada en el casco de la población de las propiedades de D. Juan León Sánchez y con motivo de la enfermedad del "tifus" le fué reclamado el edificio para la asilo que por razón de alquiler no da se le satisface y únicamente se paga el seguro de incendios del edificio para cuyo gasto no existe consignación en el presupuesto, y solicita la autorización para verificar dicho pago con cargo al Capítulo de impuestos. Por unanimidad se acordó autorizar al Señor Alcalde para que verifique el referido pago con cargo al Capítulo de impuestos.

El Señor Presidente expuso que acordado por la Corporación



en sesión del día dos de Agosto último quedó arbitrio Municipal sobre devuelto de bienes en el matadero público, Puestos públicos y ocupación de la vía pública, Peños y medidas y Construcción y reparación de fachadas, fuesen arrendados por término de tres años, la importancia del tipo de subasta expedida de cincuenta mil pesetas y que de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción del 24 de Enero de mil novecientos cinco prescribía el publicar los anuncios y pliegos de condiciones integros en la Gaceta de Madrid de las subastas que importaba una cantidad excesiva que el Ayuntamiento había necesariamente que anticipar y para lo que se carece de consignación en el presupuesto y que fundado en estas consideraciones sería conveniente que la duración de los contratos de arrendamiento de los arbitrios fuese el de un año, según de tiempo inmemorial venían arrendandose en vez de tres que se había acordado. Por unanimidad fue aceptada la moción de la presidencia.

El propio señor Presidente expuso que de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción del 24 de Enero de 1908 procedía verificar la designación de letrado para el bastantío de poderes en la subasta de los arbitrios Municipales en el caso del que algún licitador concursase por medio de acuerdo. Por unanimidad se acordó designar para este caso al letrado Don Miguel Caravantes y Don Luis Domínguez.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta de las rendidas por el Jefe de las finanzas de este Círculo, de los procesados que han sido seguidos en los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año, importantes la primera la suma de noventa y seis pesetas; la segunda ciento treinta y seis pesetas y la tercera ciento treinta y tres pesetas en concepto de anticargos y con cargo a la Exma. Diputación Provincial, a tenor de lo dispuesto en los artículos diez, once y doce del Real Decreto de diez de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis. Por unanimidad se acordó autorizar a Don Delfino Colorado Flores, agente del Ayuntamiento en Círculo Real para que liquide dichos créditos con la Exma. Diputación y los cobre teniéndoles a disposición de este Ayuntamiento.

No teniendo terciando otros asuntos de que dar cuenta el Señor Presidente levantó la sesión mandando extender la presente al que es  
tifico, entre líneas del mismo vale

Blas de antotz

Daniel Rodri

José Meagia y Rubio.



Diligencias: Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de número de señores Concejales.

El Pd.  
de antotz

Valdepeñas a 11 de Octubre de 1909

José Meagia y Rubio

Diligencias: Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de número de señores Concejales.

El Pd.  
de antotz

Valdepeñas a 18 de Octubre del 1909

José Meagia y Rubio

Diligencias: Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de número de señores Concejales.

El Pd.  
de antotz

Valdepeñas a 28 de Octubre 1909

José Meagia y Rubio

Acta de la Sesión del En las Casas Consistoriales de la Ciudad dia 27 Octubre de 1909-Su de Valdepeñas, a veinticinco de Octubre de pletores de la ordinaria del dia 29 mil novecientos nueve, bajo la presidencia

de Don Blas Maroto y Barchino, Alcalde Presidente del Ayun-

Presidente tamiento de la misma se reunieron, siendo la hora de las diez, Sr. Maroto los Srs. Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al dia veinticinco del corriente para la que han sido con-

Conejales  
Reyero



S. Rebato vocados y declarada abierta, José Secretario director Defensor  
Rodero D. Ramón de la anterior que fue aprobada por unanimidad, en igual  
f. Nábadan forma ratificados los acuerdos adoptados en la misma.  
Alvarado

El Señor Presidente expuso que de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco procedía designar los Ds. Corregidores que habían de concursar al acto de las celebraciones de las subastas de los arbitrios Municipales de pesos y medidas, Prestos públicos y ocupación de la vía pública, Regulación de ríos en el establecimiento público y Construcción, reformas de fachadas. Por unanimidad se acordó designar para que concurran a las celebraciones de dichas subastas los Ds. D. Eusebio García Robaidán y Dn. Vicente Sánchez Rebato.

El Señor Presidente expuso que habiendo subsistido el servicio de la Guardería Rural para el presente año, propuso a la Corporación la forma de realizar el expirado servicio para el próximo año de mil novecientos diez. Disentido el asunto, por unanimidad se acordó que el expirado servicio se verifique por subasta pública, siendo de base para ésta el pliego de condiciones que el del año anterior, autorizando al Sr. Alcalde e inscrito Secretario para que introduzcan las modificaciones para la designación de los días en que hayan de celebrarse las subastas, designando a los letrados Dn. Miguel Caravantes y Dn. Luis Camino para el bastantío de poderes a los Concejales Dn. Eusebio García Robaidán y Dn. Vicente Sánchez Rebato para que conciuren al acto de la subasta.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta del Oficio del Sr. Gobernador Civil, en fecha veintitres del corriente, de la aprobación de la transferencia de crédito formada para el corriente año. Por unanimidad se acordó que las enteradas.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la certificación de obra ejecutada en los grupos escolares situados de Dn. Sebastián Benmejor, antes Real, y presio de

Matañeros, olejeña reventadas del corriente río y que, expedida por el Arquitecto Municipal D. Florian Calvo, importan por la obra ejecutada en el primero tres mil movimientos acostumbrados y sesetas y cinco céntimos y la segunda con mil trescientas treinta y seis sesetas ochenta y ocho céntimos que dan una suma de seiscientos docecientas sesenta y una sesetas sesenta y seis céntimos; olejeña cantidad correspondiente satisface al Ayuntamiento el setenta y cinco por ciento y el veinticinco al Estado por virtud de la subvención concedida. Por unanimidad se acordó satisfacer al contratista del servicio D. Esteban Rodero el setenta y cinco por ciento del importe de la certificación de ejecución de obra, y expidió por el Señor Arquitecto.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la sesión celebrada por la Junta Permanente el día diez y nueve del actual en la que propone al Ayuntamiento las alteraciones de sus riégueras, los vecinos de esta Ciudad Ntra. Merced de Maroto Negra; D. Felipe González Naemil; D. Eugenio Sánchez Cerezo; Juan Arenas Martín; Benito López Rodero; Alfonso Martín Bartolomé y José de la Tor Velasco. Por unanimidad se acordó proceder en su día a rectificar por medio del oportunísimo acuerdo las perturbadas olejeñas contribuyentes y las de los demás a quienes afectan las alteraciones pretendidas.

El Señor Presidente expuso a la Corporación que se había presentado en este Círculo D. Salvador Lira, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Alcalá n.º 147- el que había comprobado por su intervención la importancia de esta Parroquia, tanto por su vecindario como por las industrias que se desarrollan en la misma y la carencia de aguas para ambas necesidades; y que mediante su intervención podría conseguir que una empresa o sociedad llevara a efecto la traída de aguas a esta Ciudad cuya principal elemento para la vida es de tan importante



L

lidad; que después de su visita había recibido las siguientes fechas diez, ocho, diez y nueve y veintiuno del corriente año, tales que oleadas de la Presidencia pedía lectura íntegra, solicitando de la Corporación la concesión por término de un año, para que obtendrá ésta y remitida a París salga con Jorge Pérez para hacer los estudios sin perjudicar de tiempo? Al dientro el asunto. Por unanimidad se acordó conceder a D. Salvador Lára el plazo de un año durante el cual la corporación Municipal no podrá contratar con sociedad o entidad de ninguna clase el servicio de abastecimiento de aguas a ésta Ciudad, durante el dicho periodo de tiempo. Dijo Salvador Lára, si quiere representante podrá verificarse por su cuenta los estudios que estime conveniente para el dicho servicio, entendiendo que si transcurriese noventa días sin oír por esos servicios los estudios se entenderá que el Señor Lára renuncia a la concesión otorgada.

Seguidamente y de la propia orden pedíóse vista del informe emitido por la Comisión de Hacienda en la reclamación formulada por Dñ Luis Caminero sobre el pago de la mitad de los derechos devengados en el recinto gubernativo formulado en once del Mayo del corriente año ante el Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda contra la resolución de la Dirección General de Contribuciones de doce abril del presente año. La Comisión informó que examinada la cuenta la consideró justa y que únicamente fundada en la situación económica del Ayuntamiento y en las atribuciones que en el terreno privado tiene del interesado y propuso a la Corporación el pago de la misma, reduciéndola a la suma de mil pesos cediendo el Sr Caminero en beneficio de los fondos Municipales la diferencia que resultó demás. Por unanimidad se acordó el dictamen y que dichas mil pesetas se paguen con cargo al Capital de Impuestos que existe con signación especial en el presupuesto, para este gasto.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del in-

L

firmemente emitido por la Comisión de Hacienda en la amounta del gasto del filoeléctrico consumido en los edificios públicos con motivo de la pasada feria, importante dicho gasto la summa de ciento noventa pesetas cuarenta y dos céntimos. La Comisión informa en el sentido sole que debe ser satisfecho la referida cuenta. Por unanimidad fue aprobado el dictamen, autorizando dicho gasto con cargo al capítulo de Obras y Servicios por no exceder en el presupuesto Municipal. Designación para dicho gasto.

Legislamente y de la propia orden recibiendo cuenta de la solicitud de Don José San Román González, Asambleario del Impuesto de Consumos en esta Ciudad, en la que proponía prorrogar por dos años el contrato del arrendamiento actual, fundado entre otras consideraciones en que teniendo facultades los Ayuntamientos para el aumento del Impuesto por cinco años sólo fue aprobado por tres. Por unanimidad se acordó practicar a estudio de la Comisión especial de Consumos para que emitiera su informe. Tomando otros asuntos de que dar cuenta, el señor Presidente levantó la sesión mandando extender la presente de que certifico.

*Blaas Santolalla*  
Blaas Santolalla  
*Jeronimo Cepeda*

*Vicente Rebato* *Eusebio Nabada*

*Mamá Chedde*

*el Ayuntamiento*

Diligencias. Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de número de señores Concejales.

V. P. Valdepeñas 1.º de Noviembre 1909

*Santolalla*

*el Ayuntamiento*

Actor de la Sesión del día 3 de Noviembre de 1904-<sup>do</sup>- En las Cajas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas se hizo el 1º de Noviembre plenaria de los ordinarios del año 1º de mil novecientos nueve, bajo la Presidencia de Don Blas Morato y Marchino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma denominación, siendo la primera de las diez sesiones Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar los días 11, 12 y 13 de Noviembre la sesión plenaria correspondiente al año próximo. Sánchez Rebato defacto presidente que han sido convocados y electos para abierta sesión plenaria y el Secretario secretario de la asamblea que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos adoptados en la misma.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio lectura  
integral del informe emitido y julgado de condiciones formulado  
Carrasco por la Comisión permanente de Consumos en cumplimiento del  
Acuerdo de la Junta Municipal en sesión extraordinaria del  
Domingo 11. Ramón dice de Septiembre del corriente año para cubrir el cargo del  
Alcalde H. Luis Pérez por Consumos y recargos Municipales por medio del  
arrindo o vintadilla por término de tres años, correspondientes  
a doce mil novecientos diez al mil novecientos doce años inclusive.  
Discutido ampliamente el particular fue aprobado por  
unanimidad excepto la condición católica que lo fue por mayo-  
ría con los votos de los señores Ruiz, Rebato, Tomásader, Gómez,  
Madrid, Barceló, Otero, Carrasco, Faracón, Rodríguez R.  
Ramón y Señor Presidente con el voto en contra de don Luis Mé-  
jia. Se puso a discusión el voto particular formulado por  
el Concejal don Luis Mejía que dice: "El Concejal que cumpla  
be iniciativa de la Comisión de Consumos de este Ayuntamiento  
al mismo tiene el honor de expresar: Que de acuerdo con sus  
compañeros de Comisión, ha suscrito el dictamen emitido  
por la misma, por el cual se establecen y formulan las condi-  
ciones mediante las cuales ha de enunciarse la rebaja  
acordada del arrindo de Consumos de esta población por el  
término de tres años a excepción de la condición décima, ma-  
yor que estima no debe consignarse; pero como quiera que en  
tale dictamen condiciones no figura ninguna de las que aparen-

consignadas, como conservadas, en la escritura pública otorgada entre el actual arrendatario de Consumos Dñs José San Román y el Ayuntamiento, entiende que se falta a una obligación constituida, incurriendo por tanto en responsabilidad, por ello reatace o proponer a la Corporación Municipal sea adicionado al pliego de condiciones, formando, con las demás que taxativamente establece la escritura referida, en su cláusula segunda, habían de consignarse al formar pliego para el mismo arrendato; y que se retine o quite la condición oleína cuanta oportuna resulte. El Ayuntamiento no obstante se serviría acordar, como siempre, lo más procedente en justicia. Valóyéndose de los del Boletín de mil novecientos trece - Luis Méjia y Rubio.,, El que fue desecharse por mayoría con los votos de los señores Dñs Peboito, Fernández, Pérez, Madrid, Barrios, Melo, Camacho, Garancón, Quiles, D. Ramón y S. Presidente, votando a favor el señor Méjia.

También se acordó por unanimidad, si propuesta de la Presidencia, que por el informe del secretario se expida certificación literal del pliego de condiciones que ha quedado aprobado y del particular que antecede y se remita al señor administrador de Hacienda de la provincia para su aprobación definitiva.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dividió el informe del Dñs José San Román González, arrendatario del impuesto de Consumos, para dar a informe de la Comisión permanentemente de Consumos, ésta informa que: reconoce que la Administración ha procurado, por cuantos medios ha sido posible, armonizar con las necesidades del vecindario los procedimientos reglamentarios de la Administración del Impuesto y evitar las molestias a los contribuyentes; que sería muy grato a los informantes verificarse en sentido favorable, si no lo impidieran disposiciones legales que es forzoso cumplir.

La Junta Municipal, en cumplimiento de las disposicio-

23

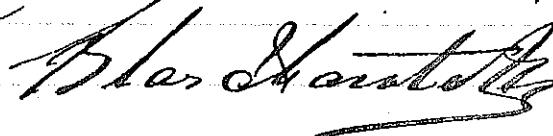
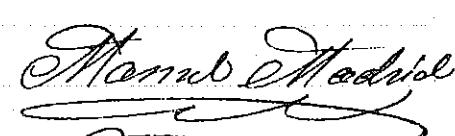
nes contenidas en el Capítulo XXIV. del Reglamento de la Comisión  
fue necesario que celebrar sesión, acordando lo siguiente:  
abrir el ejido de Consimos, remitiendo testimonio del acuerdo  
a la Administración de Hacienda, en la segunda quincena del mes  
de Septiembre; este precepto legal fue cumplido, acordando la  
Junta el medio del arrendamiento renta libre por término de tres  
años. Y que acreditado principio legal de ejercicio el que los ayuntamientos  
no pueden volver sobre sus acuerdos cuando estos recayen  
en asuntos de su competencia y no vulneran preceptos legales.  
Por las consideraciones expuestas, y apreciando las razones de violencia  
moral de que el arrendatario hace mención en su escrito, consenti-  
miento tienen el honor de informar que ahora no es posible  
aceceder a la promesa solicitada. Discutió el asunto en el que  
intervinieron varios señores concejales. Por unanimidad fué  
aprobado el dictamen de la Comisión.

Seguidamente y de la propia violencia contenida del infor-  
me emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural a la so-  
licitud presentada por don Francisco de la Fuente Ruiz que se  
solicita licencia para cercar un solar de su propiedad, sito en el  
Camino del Cristo, a la altura y a la terminación de las Casas  
nuevas, para que la Comisión verifique la situación de la referi-  
da cerca.

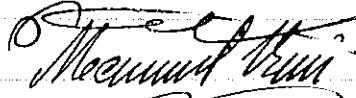
La Comisión en díe de agosto examinó el solar que se pre-  
tende cercar. Este límite con la carretera del <sup>caminos del</sup> Cristo y por la espal-  
da con los límites de la calle de S. Vicasio, donde según noticia  
adquirida, existe solo una servidumbre de paso de los vecinos  
concedida entre los propietarios lindantes; adquirida esta ser-  
vidumbre que limita con la terminación de la calle de S. Vicasio,  
y concediéndole la autorización solicitada, necesariamente que  
daría cerrada la vía pública, calle de S. Vicasio. En el caso que  
el solicitante no adquiriese la servidumbre de paso y edificase  
en su terreno, resultaría para la vía pública, la expresada ser-  
vidumbre insuficiente para dar salida y entrada a los vecinos  
de la calle de S. Vicasio, y la Comisión hará posse dictaminar  
con perfecto conocimiento preciso de que por el Señor depui-

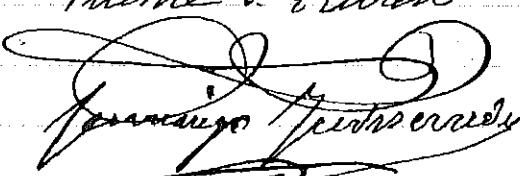
Techo Municipal, relevantes un plano del terreno, poseen  
grandes dimensiones de longitudinal; latitud la calle de S. H.  
casio hasta la carretera del Cristo, iniciamana de evitar la  
incomunicacion total o parcial de la calle de San Vicasio. Man-  
dado formar el plano del terreno y unido este a las diligencias  
desarrollar la Comision nuevamente informa: Que es de abso-  
luta necesidad la adquisicion de una porcion de terreno del  
referido solar que ocupa una extension de trescientos seten-  
ta y nueve metros cuadrados para conseguir la prolongacion  
de la calle de S. Vicasio hasta la carretera del Cristo, con  
lo cual se evita la incomunicacion de los vecinos de la citada  
Calle de San Vicasio, quedando fijado en el terreno las li-  
neas que marca el referido plano, correspondiente al Corpo-  
racion que debe autorizarse la apertura de la vía publica  
en la forma que queda expuesto, instruyendole el oportun  
expediente de expropiacion si fuere necesario para conseguir  
dicho fin. Por unanimidad fue aprobado el dictamen de la  
Comision y que se ejecute lo propuesto.

Invitando otros asuntos de que otra cuenta  
el Señor Presidente levanto la sesion promediando res-  
ponder la presente de que certifico entre líneas - Camino del  
Vale

Vicente S. Ribato

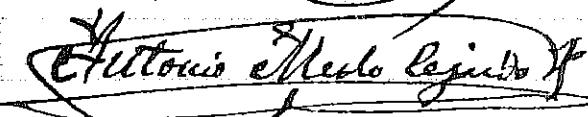


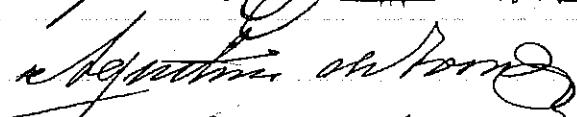
  
Joaquim Trui

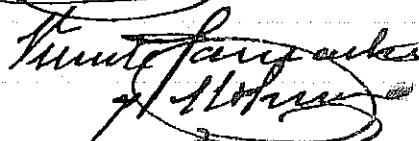
  
Jose Carrasco

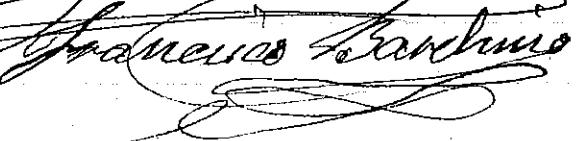
  
Jose Carrasco

  
Juan Maria Rubio

  
Antonio Alcalde Lajedo

  
Agustín de Vargas

  
Vicente Farfaguer

  
Francisco Fernández

*Fz*  
A diligencias Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, por falta de acuerdo de los tres concejales.

Valdepeñas 8 de Noviembre 1909

*Vº Bº*

*Hoyos y Serrano*

*Hoyos y Serrano*

Acto de la Sesión del En las Casas Consistoriales de la Ciudad  
días 10- Noviembre de 1909 de Valdepeñas a días de Noviembre de mil  
Sustitución de la ordinaria del día 8 novientos nueve, bajo la Presidencia de  
Presidente → Don Alfonso Morato y Borrellino, Alcalde Presidente del Orga-  
nización de la misma, se reunieron, siendo la hora de las  
Concejales  
Sra Rosero  
Comisario  
X  
días de la mañana, los señores Concejales que se expresan al  
mismo al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordina-  
ria correspondiente al día visto del corriente para la que  
hasta sido convocados, y declarada abierta, y el Secretario di-  
lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimi-  
dad y en igual forma ratificadas los acuerdos tomados  
en la misma.

Seguidamente y a petición de la Presidencia se dio cuenta  
del estado calculado para la distribución de fondos correspon-  
dientes al mes de la fecha. Por unanimidad se acordó su apro-  
bación autorizando la ordenación de pago bajo la responsabi-  
lidad del Sr. Administrador de Hacienda, que remite copia al Sr.  
Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

El Señor Presidente expuso la necesidad de aumentar el alum-  
brado público en algunos espacios de la población donde los se-  
cinos carecen del mismo y precisaba la instalación de tres  
lámparas en la carretera de Vaires; tres lámparas en  
la calle Pinos de Panchaya Casas sueltas. Una lámpara a la  
salida del camino de la Membrilla; otra al final de la calle del  
Buenaventura; otra al final de la calle de Tránsito; otra final del  
camino de los Llanos; otra al final de la calle de Cantarrana.  
Otra al final de la travesía del zanjón <sup>Otra final calle del Angel</sup> otra en la calle del Angel  
Por unanimidad se acordó la instalación de dicho alumbrado,

63

El Señor Presidente ~~expresó~~ que el Ayuntamiento en sesión del dia nueve de Octubre había acordado subvencionar al Colegio de San Antonio con tres mil pesetas anuales, que habían de conseguirse en el nuevo presupuesto para el próximo año. En dicho Colegio habían sido eresadas cinco plazas para alumnos que carecieran de bienes habían de recibir los estudios del Bachillerato, y otros tantos para la primera enseñanza gratuitamente; que estos alumnos Don Julian Novoisto, Mr. Juan José García Saavedra, Don Florencio Pamaico, Don Anselmo Sáper de Leima, Don Pedro Gómez Capinosa y Don Florencio García, los tres primeros fueran primero y segundo año, los tres restantes solo el primero año; que el resto de alumnos para sus estudios, los tres primeros necesitaban libros cuya factura que se presenta importa, los de cada año setenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos y los de los tres restantes, el primero o diez y seis pesetas cincuenta y cinco céntimos y el del segundo cuarenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos y los del tercero treinta y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos; importando el total de suma de trescientas veinticuatro pesetas quince céntimos, y que los referidos alumnos carecían de medios para su adquisición y resultaría que la subvención no respondería al objeto de dar la carrera a dichos alumnos si no se les proveía de libros. Por unanimidad se acordó la adquisición de dicho material para la enseñanza el cual se conservaría a disposición del Ayuntamiento para los demás alumnos que fuesen a recibir estudios en dicho Colegio, y que este gasto se satisfaga con cargo al Presupuesto de impuestos.

El Señor Presidente expresó a la Corporación que por la Junta provincial de Instrucción Pública se le invitaba a la ejecución de las clases nocturnas de adultos, que en el presente año existe una dificultad de difícil solución toda vez que se están construyendo los grupos escolares y uno de ellos se construye donde estaban instaladas las antiguas escuelas públicas y las escuelas provisionales no tienen condicio-

nes para la clase de adultos, que una de ella se encuentra abierta y es imposible que falta de locales proceder a la apertura de las otras nocturnas; que el profesor Don Juan <sup>o</sup> Seila Vélez <sup>o</sup> ha sido ofrecido a establecer provisionalmente y por este año en la escuela de adultos siempre que el Ayuntamiento le auxiliara para ello gastos. Por unanimidad se acordó gratificar a dicho profesor de Instrucción primaria Don Francisco Seila Vélez con la suma de quinientas pesetas con cargo al Capítulo de impuestos para atender a los gastos de dicha escuela.

El Señor Presidente manifestó que en cumplimiento del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesión del dia dieciocho de Julio del corriente año se estaba en el caso de proceder al sorteo de los vocales asociados de la Junta Municipal a cuyo efecto se colocó sobre la mesa presidencial una caja de cristal y las papeletas con los nombres de los contribuyentes divididos en tres secciones y procediendo a los sorteos parciales dieron el siguiente resultado.

### Primera Sección

Mayores contribuyentes por territorial

Angel Alcaide Roqueño

Francisco Martínez Mejía

Jesús Alvar. Pérez

Ramón Roestal Molina

### Segunda Sección

Medios contribuyentes por territorial

Bonifacio Martín Camacho Coruña

Augustín Marchino López

Gregorio Brizco Ernesto

Antonio Turrente Menor

### Tercera Sección

Menores Contribuyentes por territorial

Antonio Prieto Fernández

Faustino Vázquez Verdugo

Domingo Lluchado Férrero

Esteban Rodero Alíaz

### Cuarta Sección

Menores Contribuyentes por Urbana  
 Don José Prieto de la Torre Antúnez  
 Vilas Barchino García  
 Braulio Ruiz Muñoz

### Quinta Sección

Menores Contribuyentes por Urbana  
 Gabriel Cejudo Alzíar  
 Manuel Recuero Melo  
 Marcial Penasco García

### Sexta Sección

Contribuyentes por Industrial  
 Adolfo Melo y Melo  
 Obelario Fernández Puebla  
 Francisco Ruiz Valiente

### Séptima Sección

Contribuyentes por Industria Comercial  
 Manuel Rojas Polijo

### Octava Sección

Contribuyentes por Industria Profesional  
 W. Luis Cammero Martínez

Y no teniendo otros asuntos de que dar cuenta el Sr.  
 Presidente levantó la sesión mandando extender la pre-  
 sente al que certificó — sobre raya otoño = Alzíar = Vale = Entre  
 líneas = gota fija = calle jardín = angel = Vole  
 D. José María de la Torre

Attesto firmado

Javier Rojas

J. Rojas

Agustín de la Torre

Diligencias Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesión  
 ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de mi-  
 nimo de los Concejales

N.º B:

Valdegratas 13 - Horinote del 1909

a Agustín de la Torre

Acta de la Sesión extraordinaria - En los Casas Consistoriales de la Ciudad  
dinneria del dia 17-Noviembre de Valdepeñas a diecisiete de Noviembre  
de 1909. - Año mil novecientos nueve, bajo la Presi-

Presidente Oficina de Don Blas Morato y Marchino, Alcalde Presidente  
St Maroto del Ayuntamiento de la misma, se reunieron los tres Concejales  
Concejales les que se expusieron al maestro el objeto de celebrar la se-  
sesión extraordinaria a que han sido convocados con el carac-  
Cajero ter de urgente en primera convocatoria, por lo que dada  
Comiso de C. la hora de las cinco en que se citó por medio de la segunda  
Plobato convocatoria con igual carácter de urgencia en atención  
Fernández a no haber concursado número suficiente a la primera  
Madrid y el Secretario de orden de la Presidencia dió lectura del  
G. Rabatán acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y  
Puig. Ramel en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la  
misma.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dio cuen-  
ta por el infrascrito Secretario, de la Comunicación del  
Sr Gobernador Civil de la provincia, fechada catorce del ap-  
tual en la que se transcribe otra del Exmo. Señor Ministro  
de la Gobernación, fechada doce del corriente comprendida  
de la Real Orden en que por conciencia del mejor servicio  
y honrando todo lo dispuesto en el artículo cuarenta y  
nueve de la Ley Municipal y sus disposiciones complementa-  
rias, se dispone el cese de Don Blas Morato y Marchi-  
no en el cargo de Alcalde presidente de este Ayuntamiento  
para el que fué nombrado. Por unanimidad se acordó quedar  
enterados.

Ello seguido se dio lectura por el infrascrito Secretario  
de la Comunicación del Sr Gobernador Civil, fechada catorce del  
actual en la que se transcribe otra del Exmo. Señor Minis-  
tro de la Gobernación de doce de los comientes comprendida  
de la Real Orden nombrando Alcalde Presidente del Ayuntamien-  
to de Valdepeñas el Concejal del mismo Don Tomás Cornejo y  
Canívaro por cese del que desempeñaba dicho cargo. Por una  
unanimidad se acordó quedar enterados. Seguidamente por el Sr

F. B.

Presidente se hizo entrega al Honorable Consejo Caminero de las insignias del cargo de Alcalde Presidente para que fijasen el nombramiento, ocupando a continuo este Señor el sillón Presidencial. El Señor Don Blas Morato se despidió de sus vecinos y de los tres Concejales a quienes dio expresivas gracias por el cariño que de los mismos recibió durante el tiempo que había desempeñado el cargo de Presidente, sintiendo sinceramente no haber podido inaugurar los grupos Escolares en consonancia, y dando la bienvenida al nuevo Sr. Presidente al que desde luego y sin duda su conciencia en la recta Administración Municipal.

El Señor Presidente dio las gracias al Sr. Morato ofreciéndole incondicionalmente sus servicios a los tres Concejales como representantes de los vecinos de esta Ciudad; prometiendo dedicar sus energías y sus esfuerzos en pro de los intereses de esta Ciudad. Pedida la palabra por el Sr. Madrid, en representación de los individuos de la minoría Republicana que forman parte de la Corporación Municipal ofreció su concierto al Sr. Alcalde Presidente para cuantos se relacionen con la buena administración Municipal.

Prosiguiéndose pedido la palabra por un otro Sr. Concejal, el Señor Presidente levantó la silla y quedó grande extender la presente de que certifico,

*José Pérez González* *Blas Morato*

*Jeronimo Cepeda*

*Mario Madrid*

*José Sáenz Pinedano*

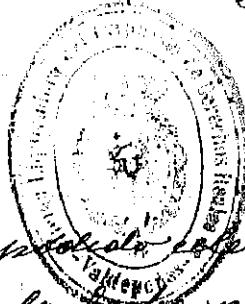
*Eusebio Rabadas*

*Nicenta S. Roberto*

*Mario Ruiz*

*C. G.*

*Agustín del Río*



*F. B.*

Diligencias Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de señores Concejales.

V. B.

Valdepeñas 22.- Noviembre 1909

Cormejo

Agustín Cormejo

Diligencias Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de señores Concejales.

Valdepeñas 29.- Noviembre 1909

V. B.

Cormejo

Agustín Cormejo

Efecto de la Sesión del dia En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a primero de Diciembre de 1909-Supletoria de la ordinaria del dia 29 de Noviembre de 1909. A las diez y diez minutos de la mañana, bajo la presidencia de Don Agustín Cormejo Caminero, Alcalde Presidente Cormejo D. A. C. del Ayuntamiento de la misma, se reunieron, siendo la hora de las diez, los señores Concejales que se expresan al margen Rebato, Gómez, Farancón, Ruiz, Madrid, Merlo, Mejía D. Luis, Mejía D. F. (que han sido convocados, y declarado abierta por el secretario el dictáculo del acto de la anterior. Terminada que fue el Sr. Rodero Don Ramón, solicitó hacer uso de la palabra Rodero D. R. (que concedida que le fue expreso que no era ocasión para ocuparse) que protestaba del nombramiento del Alcalde Conferido al Señor Cormejo. El Señor Presidente expuso que Ruiz D. M. no era ocasión para ocuparse de ese particular.

Pidió la palabra por el Señor Pamach D. Vicente, y concedida que le expuso que consideraba justas las graves tensiones del Señor Rodero D. Ramón y que le adhería a ella. Pidió la palabra por el Señor Mejía y concedida,

que le fue expuso que encontraba desacuerdo entre lo leído en el acta y la relación que de la misma hacen los periódicos y deseaba saber del señor Alcalde cuáles fueron sus propósitos al tomar posesión del cargo de Alcalde Presidente. El señor Presidente expuso que sus propósitos a parte de otras diligencias dedicadas al recuerdo de amigos particulares ya fallecidos, tenían por objeto hacer constar sus propósitos de continuar una Buena Administración Municipal en beneficio de los intereses de los vecinos de esta Ciudad. El Sr. Mejía se dio por satisfecho con las explicaciones de la presidencia al que se ofrece para cuantos se relacione con la Administración Municipal. Pedida la palabra por el Señor Roelmo D. Ramón insiste en sus anteriores manifestaciones. Pedida la palabra por el Señor Camacho y concedida que le fue roja al Señor Roelmo D. Ramón que se comparara con la aprobación del acto, que en la sesión ordinaria se discutió el asunto, y después de las anteriores manifestaciones se aprobó el acto por unanimidad y en igual forma fueron ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dictó cuenta de la confirmación del Ilmo. Señor Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en la que se da cuenta de haberse entregado al Señor Director de Pájaro, por obligaciones de dicho Ministerio, la expedición de un libramiento por la suma de dos mil trescientas quince pesetas con cuarenta y un céntimos, a favor del Señor Alcalde Presidente en cargo a la certificación expedida en veintitres de Octubre último, por obra ejecutada en los grupos escolares. Por unanimidad se acordó autorizar a don Delfino Colorado Gómez para que en la Gerencia de Hacienda de la provincia sirviera dicha suma y la tenga a disposición del Ayuntamiento para



33  
pago al Contratista del servicio.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la certificación de obra ejecutada en los siguientes espacios sito calle de Dón Sebastián Perreyre, antes Real, y Pasaje de Mataneros, de fecha veinte de Noviembre del corriente año, expedida por el Arquitecto Municipal, Dón Flósion Colino, importante la obra ejecutada en el primero por valor líquido de dos mil ochocientos setenta y dos pesetas ochenta y siete céntimos; y en la de Mataneros por valor de mil ciento cincuenta y una pesetas quinientos céntimos, que a susuma líquida importa la cantidad de cuatro mil veinticuatro pesetas dos céntimos, de cuya suma corresponde satisfacer al Arquitecto el setenta y cinco por ciento y el veinticinco al Estado y sobre la subención concedida. Por unanimidad se acordó satisfacer al Contratista del servicio D. Esteban Ruvalcaba el setenta y cinco por ciento del importe de la certificación de ejecución de obra expedida por el Señor Arquitecto.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del estado calculado para la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha. Por unanimidad se acordó su aprobación, autorizando la ordenación de pagos bajo la responsabilidad del Señor Gobernador y que se remita copia al Señor Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de los extractos de los acuerdos Municipales de las sesiones celebradas los meses de Septiembre y Octubre último. Pedida la palabra por el Señor Mejía expuso que en los extractos de los acuerdos Municipales correspondientes al mes de Octubre, el correspondiente a los celebrados por la Junta Municipal, referente al expediente instruido por el Subdelegado para hacer constar el estado del Capital

del Posito se expresen en el Boletín Oficial los nombres de los deudores y las cantidades condenadas. Por unanimidad fueron aprobados.

El Señor presidente expuso que en reunión privada con los señores Concejales, con motivo del fallecimiento del ilustre conciudadano Don Francisco Morales Brivie, se acordó que la Corporación en pleno concursase a los funerales y conclucion del cadáver del finado y que una representación del Ayuntamiento, compuesta del señor Alcalde Presidente con unión de los señores Concejales Don Luis Palacio, Sr. Rodero Don Ramón, Sr. Cejudo, Sr. Rodero de Lebástion, Sr. Madrid, Sr. García Rabasán y Señor Rebato, en unión de la familia concursasen a la Presidencia del duelo para demostrar el sentimiento por la pérdida de tan eminentemente conciudadano, que con igual fin se costearía por el Ayuntamiento una estancia. Ofrecer a la familia del finado sufragar los gastos del funeral por cuenta del Municipio, fuera extensión del término en el cementerio de igual consideración que la concedida para el cadáver de Don Lebástion Bermúdez, y que se colocaría el retrato del finado Sr. Morales en el salón de sesiones de las Cámaras Consistoriales. Además la presidencia proponía que se colocara igualmente la fotografía del Señor Bermúdez en dicho salón y que ambos fuesen pintados al óleo.

Pidió la palabra por el Señor Carnacho y concedida que le fue expuesto que no estaba conforme con la colocación de las fotografías en el salón de sesiones.

Pidió la palabra por el Señor Rodero y concedida que le fue oída que debe consultarse a la familia del finado, Sr. Morales, por si aprobase la fijación del retrato en el salón de sesiones.

Pidió la palabra por el Señor Mejía y concedida que le fue expuesto que sin que se crea haber obstruido al punto objeto de la discusión entiende que se grava el presupuesto Municipal, todavía que se habla pensa-

37

do primero en una ampliación de fotografía y abra  
reproducir la copia en el retrato pintado del alcalde.

Pediola la palabra por el señor Morales Ramón  
y concedida que le fui expreso que crece que se debiera hacer  
el recuerdo de la fijación de la fotografía del Señor Morale  
s, porque cuando ocurrió el fallecimiento del Señor  
Dermegu, se tomó el acuerdo correspondiente y entre  
los que no figura el de la colección de fotografías en  
el salón de Sesiones por cuya razón solo procedió el  
referente al Señor Morales ó sin igual.

Pidiola la palabra por el Señor Mejía y concedida  
que le fui expreso que también existió en Valdepeñas  
el ilustre al que debían tributarle igualas homenajes,  
que lo fue el Señor Don Antoniis Crispo y Don Juan  
Morales. Discutiólo el asunto, por unanimidad se  
acordó hacer constar en el acta el sentimiento de  
la corporación por el fallecimiento del Señor Don  
Francisco Morales, por sus relevantes servicios prestados  
en los cargos que desempeñó como Presidente de  
la Real Diputación Provincial y ex Alcalde de este  
ayuntamiento, autorizando al Señor Alcalde para el  
trigo, con cargo al Capítulo de impuestos, de la co  
rona y gasto del funeral, caso de tener aceptado por la  
familia la cesión del terreno en el cementerio munici  
pal.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta  
de la Real Cédula de veintisiete de Septiembre último, so  
bre clasificación de los partidos médicos, por la que se  
dispuso que las clasificaciones hechas en mil novecien  
tos dieciocho, por no estar definitivamente aprobados  
y no haberse rectificado en los otros sucesivos, carece  
de la necesaria fuerza para obligar y en tanto que  
la aprobación definitiva no recaiga se establece un pe  
riodo de reclamaciones. Por unanimidad se acordó que  
dejánterados y que se someta el asunto a la Comisión

de Hacienda para que emita dictamen.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de un escrito de don Ricardo Fernández Galán, su fecha diez y seis de Septiembre último en que denuncia que por la Sociedad propietaria de aquella titulada "La mina" se está construyendo un piso en el cerro de San Cristóbal, a la derecha y parte adentro del camino del "Pocito viejo" con cuyas obras se está cometiendo un atentado a las propiedades de los bienes del pueblo, comunicando este contra galera conducto de las aguas que del "Pocito viejo" vienen a las antiguas fuentes. Con cuyas obras además de dejar interrumpido un servicio público y que en su día puede ser necesario y que además la referida sociedad se aprovechada de las aguas que son propietad de ésta población, pidiendo que una Comisión del seno de la Corporación compruebe y fiscalice cuanto en referido escrito se denuncia para que deje de prevalecer dicha arbitrariedad.

Pedida la palabra por el señor Ramírez, concedida que le fué dijo que el asunto debía pasar a la Comisión correspondiente para que se sirva emitir informe. Los señores Mejía y Rodero D. Ramón hicieron uso de la palabra manifestando que habían debido olvidarle cuenta antes de ahora de dicha petición y por unanimidad se acordó que referida solicitud pasara a informe de la Comisión de Policía Rural y Obras.

Seguidamente de la propia orden se dio cuenta del Boletín extraordinario número ciento cincuenta y seis, correspondiente al día veintidós de Octubre último, por el que se convoca al Cuerpo electoral de esta provincia para el domingo doce del corriente para la renovación por mitad de las corporaciones Municipales y para cubrir además las vacantes que existan en los mismos, sujetándose al procedimiento

Lima 19 de Septiembre de 1890

de la Ley electoral de ochavo de agosto de mil novecientos  
nueve, y aplicandose como oposiciones complementarias  
a las reclamaciones posteriores al sorteo, el Real Decreto  
de veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa  
y uno y demás aclaraciones sobre el particular.

Pedida la palabra por el Señor Megia y concedida  
que le fui expuso que no estaba conforme con que  
se cubriese otra vacante sino las de once; pues de lo  
contrario las renovaciones no se verificarían por  
toda el numero de que se compone la Corporación y  
claría lugar a un inicio de nulidad de la elección  
que habría de verificarse.

Pedida la palabra por el Señor Camacho, dice que  
precisaba en primer lugar determinar por donde  
se producía la vacante para que el numero de es-  
tas fuese el de once, y no el de diez que son los Señores  
Concejales que han cesar, cinco provenientes de la  
elección de mil novecientos cinco, y para conseguir  
esto debía verificarse un sorteo entre los trece Señores  
Concejales que fueron elegidos en el mes de Mayo  
del corriente año y ver si cual de estos correspondiese  
cesar para verificar las renovaciones con arreglo a la  
ley, fundado en que no habiéndose hecho esta de  
claración al verificarse la elección no podía de-  
terminarse el Concejal que le tocaba en suero.

Pedida la palabra por el Señor Rebato, manifestó  
que el sorteo para ver el Concejal que debía cesar pro-  
veniente de la última elección verificada en el mes de Ma-  
yo del año actual, debía verificarse entre los Distritos que  
tuvieran mayor representación para conseguir que to-  
dos los demás Distritos resultasen con igual representación.

Pedida la palabra por el Señor Megia y concedida que  
le fui expuesto que no existe precepto legal taxativo pa-  
ra la resolución del caso que se viene y que la lectu-

F

tura dada por el Secretario se refiere a comentarios de un periódico.

El Señor Presidente expuso que debiendo verificar se las renovaciones binales por la mitad del numero de Senadores Concejales de que se componga una Corporación, para dar cumplimiento ahora a la ley precisaba verificar la renovación con once Senadores Concejales por la razón de ser un número impar de el que se componer este Ayuntamiento; que debiendo tener los Distritos de que se componer este término Municipal igual representación en el Ayuntamiento y existiendo tres distritos representados por uno Señores Concejales y dos solamente por cuatro debía de procederse a un sorteo entre los tres distritos de mayor representación para ver en cual de ellos debió de verificar el sorteo del Concejal de la elección inmediatamente verificada, le correspondía correr.

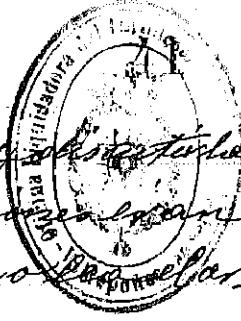
Pidió la palabra por el Señor Canachio y concedida que le fue expuso que el Señor Presidente para sustentar su criterio debía de abandonar el sillón presidencial y discutir con los Senadores Concejales y como de resultar así se vería en el caso de proponer un voto de censura.

El Señor Presidente expuso que sus manifestaciones no tenían carácter de discusión y si únicamente el de dar efecto cumplimiento a la ley.

Pidió la palabra por el Señor Sanchez Albaro reprodujo sus manifestaciones y que éste asunto no podía ser objeto de votación.

Pidió la palabra por el Señor Rodero A. Ramón y concedida que le fue expuso que el particular debía ser sometido a votación y que se adhería en un todo a las manifestaciones del Señor Canachio.

Pidió la palabra por el Señor Canachio y concedida que le fue expuso que el Señor Alcalde carecía



de facultades para reexpresar proposiciones y disertar las que desde el sillón presidencial, que sus atribuciones le dan, las oye dirigir las discusiones y pedia se dijese o no lo aprobar, punto pertinente al caso que se discute.

Pedida la palabra por el señor Mezquita, concedida que le fue expresa y de si los demás señores Concejales estén conforme no tiene inconveniente que se votela la proposición.

El señor Medo se adhiere a las manifestaciones del señor Mezquita. El señor Camacho protesta en nombre de la minoría liberal de lo expuesto por el señor Alcalde, por no considerarlo ajustado a la Ley. El señor Presidente insiste en sus manifestaciones y encontrandose indisposto repentinamente por la laboriosa de la discusión suspendió la sesión para continuarsla a la hora de las cuatro de la tarde.

#### Presidente

Correjido. D.

Concejales,  
Farrer con

Rebato

Madrid

Méndo

Mezquita. D. Luis

Rio Giner

Rodríguez. D. V.

Medina. D. F. C.

Rodero. D. R.

Rodero. D. S.

Palacios

Ruiz

Camacho

#### Continuacion de la precedente sesion.

Pedida la palabra por el Dr. Rodero D. Ramón y concedida que le fue expresa que iba a proceder a dictar la pura ultima proposición.

El señor Presidente ordena al infrasentito secretario proceda a dar lectura del contenido del siguiente escrito:

El señor Presidente en cumplimiento de la Circular Rio Giner del señor Gobernador Civil, de fecha veintitrés de Marzo Rodríguez. D. V. bre, de la que se ha oido lectura, por la cual se convoca Mezquita. D. F. C. al Cuerpo electoral para el dia doce del mes de Diciembre próximo, para la renovacion por mitad de las Corporaciones Municipales, y para cubrir ademas las vacantes que existan, segunandose al procedimiento de la ley electoral vigente.

Habiendose elegido en la ultima elección verificada en el mes de Mayo del presente año trece señores Concejales para cubrir igual numero de vacantes, tres señores Concejales por el Distrito del Ayuntamiento, tres

17

por el distrito de San José, dos por Vera Cruz y cesando  
tres Concejales por cada uno de los referidos Distritos. Se  
establece en el caso ya cumplir el precepto de la Ciudad  
del Señor Gobernador Civil de la provincia y lo dis-  
guesto en el artículo cuarenta y cinco de la Ley Mu-  
nicipal de verificar la renovación por los mismos Col-  
egios electorales que se hubieren hecho la de los salientes.  
Para cumplir estos preceptos legales y que las renova-  
ciones se verifiquen ajustándose a los preceptos lega-  
les y siendo en la actualidad el numero de Senadores  
Principales de que se compone la Corporación el de  
veintitrés, una renovación corresponderá elegir once  
Senadores Concejales y en la sucesiva doce, y para este  
fin deberán ser elegidos en la próxima renovación  
once Senadores Concejales, diciéndolo por esta razón cesar  
en sus cargos uno de los trece Senadores Concejales elegi-  
dos en la última renovación que se verifique en dicho  
mes de Mayo y parecerá cesar el distrito por don-  
de cesa el Señor Concejal que le corresponde salir pa-  
ra que en la próxima renovación bianual se tenga en  
cuenta. Por las consideraciones expuestas, siendo los  
Distritos de San Juan, San José y el Departamento los  
que tienen mayor número de residentes, mil noventa  
y ocho, mil cuarenta y cuatro, y mil treinta y uno y  
por consiguiente mayor número de Senadores Concejales que  
los representan, a sola vez que cada uno tiene cinco  
Senadores Concejales y los demás Distritos sólo cuatro, y  
con el fin de que todos los distritos estén representa-  
dos por igual número de Senadores Concejales, procede  
practicar un sorteo de los tres distritos antes citados,  
que tienen mayor número de Senadores Concejales y  
del que resulte elegido en el sorteo, se verifique entre  
los Senadores Concejales que lo compongan, el sorteo para  
ver el que ha de cesar en su cargo.

Pedida la palabra por el Señor Provisor D. Ramón

43

y concedida que le fue expuso que iba a proceder a la lectura de una proposición incidental sobre el asunto que se debate. El Señor Presidente sigue oyendo si es admisible la proposición del Señor Rodero y que inicialmente procedía al cumplimiento de la Ley. El Señor Rodero insiste en su pretensión por cuya actividad fue llamado al orden y por segunda vez. El Señor Rodero R. Ramón replica que puede darse prisión la presidencia porque no se procederá a la lectura de la proposición. El Señor Presidente insiste en su llamamiento al orden y promoviendo un fuerte aplauso y en vista de la actividad y protestas que se formularon el Señor Presidente levantó la sesión observando que en el conflicto se acercaba una pañería al estrado en el que no penetró.

Y no teniendo otros asuntos de que dar cuenta el Señor Presidente levantó la sesión mandando extender la presente de que certificó entre parentesis que no era ocasión para ocuparse = no vale

*Euzebio González* *Manuel Madrid*  
*Nicinto Rodríguez* *Alejandro Echeverría*

*Pío Gómez* *Francisco Rodero*  
*Manuel Ruiz* *Francisco L. Robato*  
*José* *Nicinto Saenzachar*  
*Sebastián Rodríguez y Méjia* *Pío Méjia y Rubio*  
*Francisco Méjia*

Actas  
de la  
Sesión  
extraordinaria

Actas de la Sesión extraordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdixenar, a los de 20 de Diciembre de mil novecientos nueve, año de 1909.

Presidente, por la presidencia de Don Aníbal Comejido y Ramírez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa, se reunió el Pleno de los Señores Concejales.

Concejales: D. Gregorio Fernández al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en que han sido convocados con el carácter de urgente en primera convocatoria por lo que dio la hora de la reunión de la tarde en que fueron citados, el Señor Presidente la declaró abierta y se sirvió de la lectura de la última celebrada.

Pidió la palabra por el Señor Rodero y concesionada que le fue protesta de las medidas adoptadas por el Señor Alcalde, arremangando cacheos en el público que concurre a este sitio y vuelve a insistir en la confirmación que le ha hecho el nombramiento de sucesor del Alcalde Presidente. El Señor presidente

llama la atención al Sr. Rodero don Ramón, rogándole queje de discutir este asunto por ser de la competencia del Gobierno de S. M. los nombramientos de alcaldes y no puede consentir censuras contra las facultades del Gobierno. El Señor Rodero insiste en sus alegaciones contestándole el Señor Presidente que constaría en acto sus manifestaciones. Pidió la palabra por el Señor Ramírez y concedida que le fue expuso que se oponía a la aprobación del dictá por existir en la misma algunas omisiones como es lo referente a la prohibición en el salón de sesiones de la fuerza pública por su iniciativa, toda vez que fue a requerimiento de la

H

11

presidencia. El Señor Presidente replicó que efectivamente por su iniciativa penetraron en el salón los guardias Municipales debido a la actitud del Señor Alcalde y el tumulto que se promovió. El Señor Canario se congratula de las explicaciones del Señor Alcalde y se lamenta de que se privara al Concejal Señor Rodero de exponer su criterio sobre el particular por lo que el Señor Rodero se creyó privado de sus derechos.

Pidió la palabra por el Señor Mejía y concedida que le fue expuesto que no vi inconveniente en la aprobación del acta, haciendo las rectificaciones necesarias, aunque reconociendo que ciertas omisiones pueden obedecer a lo laborioso de la discusión, siempre que se haga constar la protesta que interesaba el Señor Rodero sobre la significación política del nombramiento del Alcalde y la fiscalidad de la sesión por la penetración en el salón de los guardias Municipales dando un consejo de buen amigo que se eviten la repetición de esos actos. El Señor Presidente da las gracias al Señor Mejía pero haciendo constar que no debe darse publicidad en el acta en lo referente a su situación política por no considerarlo ajustado a la Ley y expresando su sentimiento por verse sorprendido con la actitud y forma en que terminó la sesión. El Señor Mejía expuso que en referido incidente en nada quiso molestar al Señor Alcalde que únicamente hubo una protesta casi general por no estar conforme los Señores Concejales con el criterio sustentado por la presidencia. El Señor Rodero D. Sebastián hace iguales manifestaciones. El Señor Presidente expuso su sentimiento al Señor Rodero D. Sebastián porque dada su amistad particular creé que fijo el que más exteriorizó la protesta. El Señor Canario propuso que se condignase que el Señor Alcalde incurra en su actitud conti-

mviendo en su propósito de privar a los concejales de su derecho y que el Concejal Señor Rodero N. Sebastián no se dirigía a la persona del Señor Correjo, y si a la representación del cargo.

Pedida la palabra por el Señor Pérezco D. Francisco expone que de las explicaciones inintencionadamente dadas entendió que debía dárse por terminado este incidente y que la corporación pasaría a ocuparse del asunto de la convocatoria viéndolo que creía no se oponería ningún Señor Concejal.

El Señor Rodero N. Ramón expone que ya le es indiferente conste si no la protesta política del nombramiento del Señor Alcalde pero que su actitud estaba justificada por las expresiones de la prensa con ocasión de la toma de posesión, a cuya actividad fue imposible asistir y donde se oyen algunas expresiones mortificantes para los amigos liberales de esta Ciudad y se somete a lo que propone el Señor Mejía para dar por terminado este asunto; El Señor Presidente expuso que es ajeno a cuento que pueda decir la prensa, que si algo pudo oír que molestara, en el dictá no se hizo referencia y por consiguiente quedaron en el vacío como dice de suceder con algunas frases que en el caer de la discusión se hayan podido pronunciar.

El Señor Pérezco expuso la reforma en la redacción en el dictá a la finalidad de la sesión y principio del incidente que motivó el levantamiento la sesión.

El Señor Mélo expuso que visto y nedos quedaras pasadas del sitio donde está colocada la estatua por su medición, votándose por terminado este incidente se aprueba el dictá con las modificaciones indicadas por el Concejal Señor Mejía y por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos

F

Acordados en la misma. Seguidamente y de orden de la  
presidencia se dio lectura de la convocatoria de la presente  
sesión que es como sigue: Convocatoria: Se acuerda el  
mismo si lo ordenado por la superioridad se servía  
conceder en estas Círcos Concejiales y su Salón de Sesio-  
nes el día de hoy, y hora de las seis de la tarde, al objeto  
de celebrar sorteo extraordinario, con carácter urgente,  
de conformidad a lo dispuesto en el artículo treinta y dos  
de la Ley Municipal, para la renovación bianual de los  
Señores Concejales de la Corporación Municipal, de con-  
formidad con lo dispuesto en el artículo cuarenta y  
cinco de la Ley Municipal, y practicar un sorteo  
entre los distritos de S. Juan, S. José y Ayuntamiento  
que se componen de cinco Señores Concejales, corres-  
pondientes a los distritos del Convento y Vera-Cruz que sólo  
tienen cuatro, a fin de que todos los distritos estén  
representados por igual número de Señores Concejales  
para lo cual ha de practicarse un sorteo de los tres  
distritos entre citados y el que resulte elegido se  
verifique entre los Señores Concejales de que  
consta y ver cuál ha de cesar en su cargo para  
que las renovaciones sucesivas quieran llevarse  
a efecto en bienios venideros: Once Concejales y do-  
ce respectivamente, varón al número impuesto de Con-  
cejales de que consta al Ayuntamiento = Valores  
los de Diciembre de mil novecientos nueve.

El Señor Presidente expone que se va a proceder  
a la votación para cumplir el objeto de la convoca-  
toria.

Pedida la palabra por el Señor Camacho ex-  
pone que es de procedente y que basado en  
los derechos que le concede la Ley Municipal, solicita  
la lectura de una proposición para que el Ayunta-  
miento deliberase sobre la misma por entender que  
es función propia de la facultad de los Registra-

mentos los de acordar los distritos por donde se pro-  
ducen las vacantes, y determinándose estas ya las  
que han de ser en la convocatoria, el Alcalde se extra-  
limita de sus funciones y promueve por tanto los  
conflictos que surgen, puesto que procede de las  
instrucciones del Gobernador y del Ministro están los  
derechos que la ley concede a los Ayuntamientos. El Sr.  
Presidente autorizó la lectura de la proposición sin que  
esta sirviera de fundamento que había sido aceptada  
por entender que determinándose en la convocatoria  
el objeto de la sesión no podía legalmente tratarse  
de otro asunto no comprendido en la misma. El  
Señor Roaero brindando uso de la palabra regaló  
a la presidencia para que dejase la misma si la de-  
cidiría con los Concejales y presentaría otra proposi-  
ción incidental de la que se da lectura repitiendo  
la presidencia la misma salvo las que con la  
anterior. El Señor Pérez solicita la lectura de  
otra proposición y la presidencia accede a la lee-  
tura de la misma en iguales condiciones que las  
anteriores.

Pedida la palabra por el Señor Camacho y concedi-  
da que le fue sujeta a la presidencia de lectura de  
la orden de la presidencia, para ver si por ella  
podía convenir, pues de lo contrario sería inmis-  
cuirse el Señor Gobernador en funciones que son de  
la Corporación, y existía parcialidad en esta cues-  
tión, por la presidencia. El Señor presidente respi-  
ca no puede presentar las órdenes por ser confi-  
denciales del Gobernador. El Señor Camacho  
sugiere al Señor Rotario, que concurra a este acto,  
haga constar lo expuesto por la presidencia de que  
son confidenciales las órdenes recibidas. El Señor  
Megia protesta que ninguna autoridad se inmiscue  
en funciones que son sólo de la competencia del ayun-

10

Tomiento y cree que el Señor Alcalde supo ~~de la elección~~ de la elección al momento y rendido en la misma forma.

Pedida la palabra por el Señor Cejudo se expone que se registra quiboso a que sea su distrito en donde se verifique el sorteo para evitar así complicaciones. El Señor Rodero A. Ramón expone que tiene el convenimiento de que al Señor Alcalde es a quien le corresponde practicar el sorteo y lamenta que le tockra cesar a un compañero indebidamente. El Señor Camacho expone que se considera abusivo por las explicaciones dadas por el Señor Cejudo y le ruego que en lo sucesivo no se merece en sus manifestaciones, pues lo hace en una demacrada descripción. El Señor Cejudo replica que no ha tratado de molestar de modo al Señor Camacho.

El Señor Rodero solicita permiso para la lectura de una proposición incidental que fue considerado en igual condición que las anteriores.

El Señor E. Megia solicita de la presidencia la lectura del artículo veintitrés del Reglamento interior del Ayuntamiento del cual se da lectura y que se vote el sorteo de los tres Señores Concejales para regularizar los turnos de vacantes y que se dé por suficiente discutido este asunto.

El Señor Camacho fundándose, como le fue permitida la lectura de su proposición pide que se pregunte a la Corporación si se somete a votación como igualmente las de sus compañeros. El Señor presidente no accede a la pretención. El Señor Camacho hace responsable al Alcalde de lo que ocurra en la sesión por causa de su actividad, toda vez que él y sus compañeros se fundan en preceptos legales y se opondrá con todas sus fuerzas para defender esos derechos y rechazar esas órdenes y confidencias a que

hacer referencia el Señor Alcalde las cuales carecen de legalidad. El Señor Presidente insiste en que se proceda al sorteo y que después formulen cuantas protestas estímen pertinentes a su derecho. El Señor Mejía expone que tiene la evidencia que la obcecada citada procede del Señor Alcalde pues pudiera muy bien someter a votación las proposiciones presentadas y que luego el formule los recursos que crea le asisten contra ellas. El Señor presidente insistió en que debía procederse a la votación y el Señor Roderic D. Ramón, con frases exaltadas expuso que antes de ser atropellados en sus derechos perdería vida y honra, y que aunque interviniera la fuerza pública, ocurriría lo que ocurriera, se opondría al sorteo en la forma que pretendía la presidencia, verificándose algunas manifestaciones en analogo sentido por el Señor Camacho.

Recitó la palabra por el Señor Mejía expuso que consta de su protesta en los términos siguientes: — Que se opone y protesta de la votación que traía para ser realizada el Señor Alcalde porque este no se ajusta a los preceptos de la Ley Municipal y el Reglamento interior, toda vez que no se nos admite proposiciones sobre el asunto, nos se dejaba discutir las que se han leído ni tampoco se nos permite votar lo que se ha discutido; en cambio se nos dice tenemos que hacer lo que confidencialmente ha dispuesto el Gobernador de la provincia sin enseñarnos sus fundamentos y que nosotros no tenemos más ley a que mejoramos que la Ley Municipal. Los señores Concejales Madrid, Méjico, Rodríguez D. Vicente, Señor Mejía, Roderic D. Lebartíz, Roderic D. Ramón, Señor Ruiz, Palacios y Camacho se adhirieron a la protesta formulada por el Señor Mejía.

El Señor Penasco D. Floracio, antes de las ante-

riores protestas, con la venia de la presidencia abandonó el salón de sesiones.

No teniendo otros asuntos de que tratar, comprendidos en la convocatoria, el señor Presidente le vanto la sesión monolávico extender la presente de que certifico

*Perpetuo Gobierno*

*Nicanor Rodríguez, Germán López,*

*Antonio Obando López*

*Pío Gómez*

*Ramón Rodero*

*Vicente S. Rebato*

*Vicente Casariego*

*J. M. Muñoz*

*Hambrilla*

*José Mejía y Rubio*

*Francisco Iglesias*

*Manuel Ruiz*

*Agustín de Torre*

*Florencio Alfonso*

*Acta*

de la sesión extraordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de la ciudad de Salamanca el día 1º de Diciembre de 1909.

Presidente  
Sr. Cornejo N.º 0

Bajo la Presidencia de Don Onofre Cornejo y Cañizares, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de la misma, se reunieron los Señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la

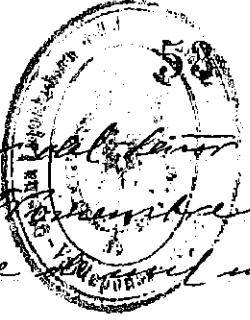
Martín Rebato, sesión extraordinaria que han sido convocados Barchini con el carácter de urgente en primera convocatoria por

Señor Gómez lo que dada la hora de las tres para que fueran citados, el  
 " Madrid Señor Presidente la declaro abierta y de su orden yo el  
 " Merlo Secretario di lectura de la misma celebrada.

" Mejia D. Luis Seguidamente pidió la palabra el Señor Rodero P.  
 " Mejia D. Francisco Ramón y solicitó la lectura del párrafo en que se  
 " Rodero D. R. hace constar que "con frases exaltadas decía que  
 " Rodero D. S. antes de ser atropellado en sus derechos perdiera  
 " Camacho vida y honra, y que aunque interviniera la fuer-  
 " Palacios za pública, observaría lo que ocurriría, de oponerse  
 " Penasco al sorteo en la forma que pretendía la presiden-  
 " Gómez D. Piccia, que este concepto no está explicado en la  
 " Ruiz D. M. redacción del acta y que se sometía a la firma en  
 que fue redactado tener el acta notarial. El Señor Ca-  
 macho con la venia de la presidencia hace constar  
 analogas manifestaciones, que se consignen como  
 rectificaciones lo que consta en el acta notarial.

El señor Rodero hace constar que sus protestas nun-  
 ca fueron miturieren por objeto manifestar des-  
 lealtad con la autoridad presidencial. Por unani-  
 midad se aprobó el acta con las expresadas recti-  
 ficaciones y en igual forma ratificados los acuer-  
 dos adoptados en la misma.

Seguidamente ole orden de la presidencia se dio lec-  
 tura íntegra de la convocatoria de esta sesión que  
 es como sigue: "Convocatoria: El Señor Concejal de  
 este Ayuntamiento se reunirá concurrir a estas  
 Sesiones Plenarias y su salón de sesiones el día de  
 hoy y hora de las tres de su tarde al objeto de ce-  
 lebrar sesión extraordinaria con el carácter de  
 urgente, de conformidad con lo dispuesto en el  
 artículo ciento dos de la ley Municipal, para apro-  
 bar la declaración de vacantes que proceda cubrir  
 en la renovación bianual de los individuos de la Cor-  
 poración Municipal en las elecciones generales, en  
 cumplimiento con la convocatoria publicada en el



A. 13

Boletín Oficial de la provincia y Circular del señor  
Gobernador Civil, de fecha veintidós de Noviembre  
último. Y ademas cuatro de Diciembre mil no-  
vecientos nueve. El Alcalde - Enr. José Comeyo.

Pedida la palabra por el Señor Encuado solicita  
como cuestión previa que por el Secretario de la Cor-  
poración se dice el Distrito por donde resulte la  
vacante extraordinaria que ha de resultar para cum-  
plir el precepto legal de que la renovación se veri-  
fique por sufragio de los individuos de la Corporación  
Municipal, y que de la contestación que obiese se tome  
nota por el señor Notario que concurre a este acto.

Con la revisión de la presidencia y de los antecedentes  
relativos al asunto el Sr. Secretario expuso que la Cor-  
poración Municipal en la elección parcial verifica-  
da como consecuencia de la sesión extraordinaria  
celebrada en veinticinco de abril de mil novecientos sei-  
gundo año para cubrir ocho vacantes designándose  
por el distrito del Ayuntamiento dos vacantes; por  
el de San José una vacante; por el del Convento una  
vacante; por el de San Juan dos vacantes y por el  
de Veracruz dos vacantes; y por cuyos distritos fueron  
elegidos en el primero ó sea el Ayuntamiento Don So-  
noro Abadotán y Don Francisco Gutiérrez; por el de  
San José Don Francisco Ruiz Bachino; por el del  
Convento Don Angel Díaz Ciprés; por el de San Juan  
Don Antonio Vásquez Molina y Don Ambrosio Hurtado  
y por el de Veracruz Don Enr. José Comeyo y Don Mi-  
guel Caravantes, cuyos señores Concejales renunciaron  
las vacantes ocurridas en señores Concejales de  
claridad incapacitados por acuerdo de la Comisión  
provincial, firme por Real Orden de veinticinco de  
Febrero de mil novecientos seis y cu-  
yos Concejales y otros vacantes eran procedentes

de Concejales elegidos en el brenio de mi nasciente tres, ascendiendo el numero total de estos noventa si se hubiere fucion el total de Concejales elegidos en la elección parcial. Fue en la Corporación Municipal por efecto de la elección parcial antes citada y con los demás señores Concejales en ejercicio procedentes de la renovación brenial que se verificó en mi nasciente cinco fueron elegidos diez los Concejales en esta forma: los señores Concejales por el distrito del Ayuntamiento, Don Juan Quir Cornejo, Don Ramón Ruvaldo Cejudo, San José Don Sebastián Rovaldo Mejía, Don Juan Francisco Díaz Aragüe, Convento Don Luis Mejía Rubio y Don Gregorio Fernández Pérez; San Juan Don Blas Martínez y Berchimbo D. Antonio Merlo Cejudo, Veracruz D. Vicente Sanchez Rebato y Don Eusebio García Rabadán. De los antecedentes expuestos resultaba constituido el Ayuntamiento, además de los señores Concejales de que se ha hecho mención, con un señor Concejal proveniente de la elección verificada en mi nasciente tres, por el Ayuntamiento D. Luis Palacio Sánchez por San José D. Aquilino Lucas Prieto, por Veracruz D. Florencio Martín Pérez y por el Convento D. José Galán Caminero y Don Carmelo Madrid Renot.

Para cumplir el Real Decreto de fecha nueve de Abril del corriente año para que el Domingo dos de Mayo se verifique la elección de renovación del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos cuarenta y siete y cuarenta y ocho de la ley Municipal, de conformidad con la circular publicada en el Boletín Extraordinario de fecha diez de Abril, la Corporación Municipal en sesión del día anterior al diez para dar cumplimiento a dicho precepto legal y teniendo en consideración que debían cesar en sus cargos todos los

A

Senores Concejales provenientes de la elección del año  
de mil novecientos tres, así como los Señores Con-  
cejales elegidos en la elección parcial verificada el  
seis de Mayo de mil novecientos seis por ocupar va-  
cantes provenientes de mil novecientos tres debían  
cesar en sus cargos trece Señores Concejales siendo  
estos: tres por el distrito del Ayuntamiento, tres por  
el distrito de San José, dos por el distrito del Campe-  
nato, tres por el distrito de San Juan y dos por el distri-  
to de la Vera Cruz. Puedo decirles expuestos resulta que  
componiendo la Corporación Municipal de veintidós  
Concejales, que la renovación verificada en el año  
de mil novecientos cinco no lo fue por la mitad  
que establecen los preceptos legales porque cuando  
resulta número impar precisa que en un año  
se cubran siete vacantes para que el sucesivo lo  
sea de doce. En este mismo efecto tuvo lugar  
en la renovación verificada en los de Mayo del  
corriente año en que fueron elegidos trece Con-  
cejales, y que al continuar en esta forma no se cum-  
plen las prescripciones de la ley Municipal, siendo  
imposible certificar en el Colegio que existe una  
vacante extraordinaria para verificar un sorteo  
y determinar el concejal que debe cesar, para que  
la renovación del presente año se verifique en for-  
ma reglamentaria.

Es debiéndole verificar en el presente año  
la renovación bianual de los individuos de la corpo-  
ración Municipal para dar cumplimiento a la cir-  
cular del Señor Gobernador Civil de la provincia  
en circular de fecha veintidós de Noviembre del  
corriente año, correspondiente cesar a los Señores  
Concejales de la elección de mil novecientos cinco  
Dón Juan Ruiz Concejal y Dón Ramón Rodero Cejudo  
elegidos por el distrito del Ayuntamiento; Dón León

trian Rojero Mejia y Don Juan Francisco Vilar a cargo  
por San José, D. Luis Mejia Rubio y Don Gregorio  
Fernández Pérez, por el Convento don Blas Maroto y Bar-  
chino y Don Antonio Merlo Cejudo por San Juan y Don Vicen-  
te Sanchez Rebato y Don Eusebio García Rabada por Ve-  
racruz, toda vez que segun lo dispuesto en el articulo  
cuarenta y cinco de la Ley Municipal en los casos de ren-  
ovacion ordinaria o extraordinaria la eleccion de los Con-  
cejales se hacia por los mismos Colegios electorales que  
hubieren hecho la de los salientes quedando por tan-  
to determinar el Concejal que debia cesar de los elegi-  
dos en la renovacion verificada en dos de Mayo del año  
actual.

Pediola la palabra por el Señor Mejia y concedida que  
le fué solicitó certificacion del acta de la Junta Mu-  
nicipal del Censo, de la elección que se verifico para la re-  
novacion bianual ordinaria llevada a efecto en la elec-  
cion del dia dos de Mayo del corriente y cuyo docu-  
mento no le pudo ser facilitado por no existir en  
Secretaría.

Pediola la palabra por el Señor Camacho y con-  
cedida que le fué expuso que no pudiendose dar  
certificacion por el Secretario del Ayuntamiento del  
Distrito en que sucede existir alguna vacante ex-  
traordinaria para verificar en el mismo el sorteo  
y determinar el Concejal de los elegidos en la ultima  
renovacion y que debia cesar y que resulten elegi-  
bles en esta renovacion once Concejales, mitad del  
numero de Señores Concejales, por la circunstancia  
de ser impar el numero de Concejales de este orga-  
nismo no podria verificarse de otra forma que  
procediendo a efectuar un sorteo entre los trece Con-  
cejales elegidos en dos de Mayo de este año.

Pediola la palabra por el Señor Sanchez Rebato y  
concedida que le fué expuso que proponia a la Corpo-

A)

cion se verifique el sorteo en los distritos que tengan mayor numero de concejales para conseguir por este medio que todos los distritos se encuentren representados por igual numero de concejales.

Pedida la palabra por el señor Rodero H. Ramón concedida que le fue expuso que no existiendo precepto legal que marque el procedimiento que haya de seguirse debían someterse a votación las proposiciones expuestas.

Pedida la palabra por el señor Benítez H. Florencio y concedida que le fue expuso que no se oponerá que se vote la proposición del señor Rebato después que hoy si se sometida a votación la primera, propuesta por el señor Camacho.

Pedida la palabra por el señor Camacho insiste en que por el secretario debe expedirse certificación del distrito en que hubiere cubierto alguna vacante extraordinaria y que procediéndose aclarar este particular debía procederse al sorteo en la forma propuesta.

Por el secretario, con la venia de la presidencia se hace constar no poder expedir la certificación que se interesa todo vez que no existe vacante alguna extraordinaria concedida y la forma irregular de verificar las anteriores renovaciones consiste ya desplazadas.

El señor Palacios D. Luis se adhiere a lo expuesto por el señor Camacho.

El Señor Presidente ordena se proceda al sorteo propuesto por el señor Camacho si así lo acuerda la Corporación.

Pedida la palabra y por el señor Camacho y concedida que le fue expuso y se le congratulaba y dí las gracias a la presidencia por verle recordando los fueros de la Corporación y que desiste de sus conceptos erróneos sostenidos en las pasa-

das sesiones, y que esa actitud le enaltecía a la vez que daba prestigio a la autoridad.

Pedida la palabra por el Señor Rebato, expuso que sostener su criterio no por sistema sino por considerado más ajustado a la equidad para que todos los vecinos tuvieran siempre su representación.

Pedida la palabra por el Señor Mejía, en un varoníaco discurso demuestra su satisfacción por que los fueros de la Corporación Municipal sean amparados y defendidos por la Presidencia, que le eleva a una altura digna de elogio.

Pedida la palabra por el Señor Martínez, lamenta en primer término no haber podido asistir a las pasadas sesiones, porque había llegado a su noticia los incidentes ocurridos en las mismas, y da las gracias a los señores Concejales a la vez que a la Presidencia por la forma correcta en que se resolvieron los asuntos; porque hoy que considera que el Municipio es como una familia donde ejerce funciones de padre el Presidente, y en la cual en que el jefe pierde su autoridad reina el desconcierto, y que aquí solo debe pronunciarse el mejoras la administración como patrón del pueblo; que el ejercicio del cargo daba condiciones de serenidad para las resoluciones de los asuntos en que intervenía la justicia, y que se encontraba defendida por un consejo tutelar dando el poco tiempo que llevaba en el ejercicio del cargo y que le extrañaba la presencia del Notario en el oíto de la sesión así como la policía y guardia civil; que creía que en esta casa estaban demás dañadas las relaciones de respeto mutuo que debe existir entre los concejales; porque la fuerza pública debía vestirse sola

F

a la persecución de gente molesta.

El Señor Camacho muestra su satisfacción por las indicaciones del Señor Maroto, pries esas ~~enormes~~ teorías sostenía desde la primera sesión y continuó administración, engrandecer una ciudad que es la más importante de la provincia hasta conseguir que sean uno de los mejores de la nación.

El Señor Megia manifiesta que vi con satisfacción la presencia de Concejales que algunas veces alejan de asistir a las sesiones sin disculpa por sus ocupaciones, como el Señor Maroto, y que sobre la tutela a que anterior hilo referencia el Señor Alcalde, tiene demostrada su suficiencia y dotes para el desempeño del cargo.

El Señor Presidente expone que su proceder obedece a que entendió cumplía con preceptos legales, y que aunque lleva escaso tiempo de ejercer el cargo de Presidente, como Concejal es casi uno de los más antiguos de la casa; por cuya razón se creé capacitado para representar dignamente su cargo, que el haber ordenado la presencia en la Casa Consistorial de la policía y Guardia Civil no es por la confianza del público que asiste a este acto sino porque quisiéramos ver personas que con sus actos turbaran el orden, y no teniendo elementos de defensa no hubiera podido defender los derechos de los demás, pero que por su parte ordenaba alcalde que la fuerza se retirase.

Rectifican los Señores Maroto y demás Señores Concejales haciendo constar que en sus manifestaciones no ha existido el menor interés en causar molestia a nadie.

El Señor Rodero hace constar su satisfacción por la forma en que se ha resuelto esta sesión y que solo le impulsaron los más siles la defensa de los fu-

del pueblo que representaba.

El Señor Presidente ordenó se sometiese a votación la proposición del Señor Carrasco que fue redactada en la forma siguiente: Fue no habiendose podido determinar por el Señor Secretario de este Ayuntamiento con arreglo a los antecedentes electorales que obran en su poder, donde existe la vacante extraordinaria que se ha de cubrir para renovar por mitad los Concejales del Ayuntamiento, proponía al mismo se sortearn los trece Concejales últimamente elegidos para que la suerte designe cual es el que ha de cesar. Sometida a votación fue aprobada la proposición del Señor Carrasco por mayoría de diez votos de los Señores Perisero, Carrasco, Palacios, Ruiz Almudena, Rodero D. Ramón, Rodero D. Sebastián, Megia D. Luis, Megia D. Juan<sup>o</sup>, Merlo y Madrid; en contra de seis de los Señores Farancin, Gómez, Barchino, de Bato, Maroto y el Presidente.

Para cumplir el anterior acuerdo, fue colocado sobre la mesa presidencial un boîbo de alambre de los usados para el servicio de quintas y fueron insaculcados en el mismo los trece nombres de los Señores Concejales elegidos en la última renovación bianual verificada en el mes de Mayo del año corriente, en otras tantas bolas del servicio de quintas y extraída una de dichas bolas, haciendo constar expresamente que el nombre del Señor Concejal que resultare encontrarse en referida bola sería el que le correspondería cesar; quedando por tanto declarada la vacante de dicho cargo para que en su lugar fuese anunciada para su provisión en la próxima elección y extraída la gafeleta resultante inscrita en la misma el nombre de D. José Farancin Cipriano que había sido elegido por el distrito de San José en cual se había quedado produ-

cuela la vacante.

Pedíola la palabra por el Señor Camacho y concordó que le fue solicitado de los señores Concejales de la ciudad que constara en acta la significación política de los mismos y que el Señor Notario hiciera constar este particular en el acta objeto de su regreso. Los señores Concejales invitados lo verificaron en la siguiente forma con excepción del Señor Gómez:

- Dña Florencio Martín Peñasco - Revolucionaria
- " Vicente Camacho Molinero - Liberal
- " Luis Palacios Sanchez - Liberal
- " Manuel Ruiz Cejudo - Liberal
- " Ramón Roelero Cejudo - Liberal
- " Sebastián Roelero Megia - Liberal de D. Manuel Ruiz
- " Luis Megia Rubio - Republicano
- " Valentín Merlo Cejudo - Republicano
- " Manuel Madrid Benot - Republicano
- " José Farancio Cejudo - Liberal del Comité del Sr. Moret
- " Francisco Barakino García - Conservador
- " Blas Maroto y Marchino - Conservador
- " Onofre Cosmejo Caminero - Liberal como Presidente del Comité del Señor Moret
- " Vicente Sánchez Rebato - Liberal

Una bracimeto más de la palabra ningún Señor Concejal el Señor Presidente levantó la sesión para no molestarlo extender la presente ole que certifico entre parentesis que no vale.

Francisco Megia

Olegario Urdiales

Onofre Cosmejo

José Megia y Rubio.

Sebastián Roelero Megia

Antonio Merlo Cejudo

José Roelero

Manuel Ruiz

Ramón Roelero

Blas Manotay Moral Madrid  
Vicente Fernández J. Molina Antonio Alarcos  
Alfredo Porte

Diligencia Por la presente hago constar no haberse celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de número de los concejales.  
 N.º 13º. Valdepeñas 6. Diciembre 1909

Concejo

el Ayuntamiento

Diligencia Por la presente hago constar no haberse celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de número de los concejales.  
 N.º 13º. Valdepeñas 13. Diciembre 1909

Concejo

el Ayuntamiento

Diligencia Por la presente hago constar no se ha pedido celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de número de los concejales. Valdepeñas a veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos nueve, certifico =  
 N.º 13º.

Concejo

el Ayuntamiento

Sesión extra-ordinaria De las Cajas Comunes  
 del dia 3º de Diciembre de 1909 (Tribunal de la Ciudad de  
 Presidente Valdepeñas) a veintidós de Diciembre de mil  
 Se. Concejo de la villa de Valdepeñas bajo la presidencia de  
 Concejales Don Onofre Cornejo y Camacho, Alcalde Pre-  
 sidente del Consistorio y el Sr. D. Pedro Rebato  
 Presidente del Tribunal de Cuentas de la villa  
 D. José Pío Ma se remitieron los señores concejales que  
 faran con su expresión al margen al efecto de que  
 Fernando H. G. brige la sesión extraordinaria que han

68

El Merlo Cejudo Rodo convocados en su segunda convocatoria  
 " Rodríguez por lo que dada la ausencia de la Junta de los  
 " Poderes el Ramo mayorazgo para que fueran establecidos  
 " G. Rabardán el Dr. Presidente lo declaró a la Corte  
 " Ramachio y de su orden yo el Secretario de la Presidencia  
 " Cejudo de la ultima celebrada que fue aprobado  
 " Benítez la medida por unanimidad y con resolución  
 " se han ratificado los acuerdos formados en la misma.

Sequidamente y de su orden de la presidencia se dio cuenta del acuerdo en  
 " reunión de la Dirección General de Correos y Telégrafos de fechar que  
 " del corriente portentoso a la que le  
 " fue dirigido sobre la necesidad, supuesta  
 " a dicha cuenta de cesparse propulsor  
 " armamento, las balizaciones donde se  
 " supuestan instaladas las estaciones de  
 " telégrafo, perdedad del Departamento.

Pedida la palabra por el Dr. Rodero  
 " Por favor y concedida que le fue  
 " hecho que a la junta como tales de  
 " acuerdo previamente a la reunión se  
 " recibió para su estudio a fin de poder  
 " informar a la Corte por su parte.

Pedida la palabra por el Dr.  
 " Ramachio y concedida que le fue informado  
 " que en la proposición de la Junta de los  
 " Poderes y toda vez que la Dirección  
 " General expone la diligencia de intentar  
 " la sus estíacas en otro sitio por estar  
 " desierta y comprometida toda la com-  
 " unidad condenada en el presupues-  
 " to para pago de los deudas con el fin

de armonizar los criterios del lado con los del grupo que pedía que se estableciera un punto oficializado al efecto. Los Director General que en pleno prudencia se verificara el traslado de cédulas oficiales. Por unanimidad, que quedó acordado.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta del examen del Dr. Presidente de la junta municipal del Censo Electoral y certificación que a la misma se acogió favorablemente que se haga constar los tres concejales proclamados en el escrutinio general y del suplente que resultó de los presentes electos concejales Drs. Don Joaquín Moreno Delgado y Don Tomás de Merlo y Merlo elegidos por el distrito de San José.

El Dr. Presidente firmó que de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del R. D. de veinticuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, dejaba de procederse a un sorteo entre dichos tres concejales para saber cuál ha sido de considerarse electo. Examinados los nombres de ambos, los concejales fueron los de Merlo y Merlo. Hecho constar propiamente que el primer nombre sorteado sería el primer concejal que quisiéramos ocupar el cargo y verificado la ejecución resultó elegido Don Tomás de Merlo y Merlo. Por unanimidad se acordó que el resultado del sorteo se fijase en el sitio público de costumbre para los electos de la elección legal en la villa. Fue el resultado de



Las elecciones celebradas el dia doce del  
corriente y antiguamente mencionado y contado se  
procedio al siguiente: Distrito del Chumata  
miente = Don Juan Martin Benasco presento  
cuya cuenta y cinco votos: Don Carmelo  
Mileo Zamora presento cuatro votos = Distrito  
de San Jose Don Pedro Lopez Coffo y Merlo  
presento un voto. Don Ramon Rodero  
presento cuatrocientos ochenta votos; Don Co-  
mo de Merlo y Merlo: doscientas veintiunve vo-  
tos = Distrito del Caminito. Don Francisco  
Cepeda San Gabriel: doscientas quince vo-  
tos; Don Jose Tarazona Cepeda y los suyos  
veintiocho votos = Distrito de Sanduvor  
Don Pedro Vicente Sánchez cuatro  
cientas cincuenta y ocho votos; Don Blas  
Morato Barrios cuatrocientos seis votos =  
Distrito de Vera Cruz. Don Francisco Ruiz  
Rodriguez Sesegido: treinta y siete votos.  
Don Vicente Sanchez Revollo cuatro noven-  
ta y uno.

Seguidamente y dela propia or-  
den se dio cuenta de las confirmacio-  
nes del Gefe dela sección provincial  
de Posadas, fechas cuatro y cuatro de Febrero  
de esta ultima sobre declaracion de par-  
tidas consideradas de difícil cobro, para  
que puedan tener efecto definitivo dicha de-  
claración y acordar la Corporación lo  
que proceda.

Pedida la palabra por el Dr.  
Rodero. Don Ramon y concedida que le  
fue graso que siendo un asunto de  
importancia dejara pasar a la Corpo-  
ración respectiva ni otra que se mane-

Sobre para que se proponga la resolución.  
El Dr. Presidente propuso  
que se intercambiaran el nombramiento de agente delegado  
y marcar este funcionario para la próxima  
realización del servicio.

Pedida la palabra por el  
Dor. Camacho quien expresó que el Asunto  
mismo tiene como resultado el nombramiento  
de agente al Dr. Oleepero al cual le  
fueron reclamados los expedientes para  
el que por culpa circunstancial si  
ello ardió tiene paralizado el servi-  
cio, y lo primero que habia de detener  
mifarse en este funcionario habia  
de cesar o no su encargo.

Pedida la palabra por  
el Dr. Farallon propuso para el car-  
go de agente, que debe instruir los ex-  
pedientes referentes a los positos, al Dr.  
Felix Montero Gomez en perjuicio que  
se liquiden al Dr. Oleepero sus derechos.

Pedida la palabra por el Dr.  
Rodrigo Don Rivas quien expreso que en  
esta sesión es improcedente se verifi-  
que el nombramiento puesto que  
no es efecto de la convocatoria y que  
de hacerlo, aunque pequeña, existe  
una entalizada por el que en otra  
región puede tratarse del asunto.

El Dr. Camacho se expuso en idéntico sen-  
tido como igualmente el Dr. Moro.  
Por unanimidad, se acordó la resolu-  
ción de este particular para otra se-  
sión.



67

Seguidamente y de la propia orden del  
dijo efecto dala comisión del Ilmo. Sr. D.  
Subsecretario del Ministerio de Fomento  
con pública y Bellas Artes, de fecha  
tres del corriente en la que se da cuenta de  
palos interesados del Dr. Ordóñez de  
los pagos por obligaciones de dicho Ministerio  
para la expedición de un libramiento con  
cargo a la certificación expedida en veinte  
de Noviembre por obra ejecutada en el  
edificio escuela de esta ciudad. Por su  
mismidad se acordó quedar autorizado y  
autorizar al Dr. Delfino Colorado para  
el cobro seguido, a disposición del Ayun-  
tamiento los fondos que se cobren.

Seguidamente el Dr. Presidente  
le pregunto como uno de los efectos con-  
siderados en la convocatoria el nom-  
bramiento de la Comisión de los Conve-  
nios que han de asistir al acto de  
la exhorta del Congreso señalada  
para el dia veintitrés del corriente.

Pidió la palabra por el Dr.  
Rodríguez Ramón quien expuso que no se  
le pidió en cuenta para trigarar  
en dicha Comisión así como que tan  
poco valía ninguno de sus con-  
venios por creer que no era responsa-  
bilidad y no estar dispuesto a aceptar  
la m.ampara la cédula para ningún  
de sus compromisos. El Dr. M. G. solo  
se expresó en igual forma.

Pidió la palabra por el  
Dr. Carrasco quien que se adhería  
a lo expuesto por los Dres. Rodríguez y M. G.

Pero que no tiene inconveniente en formar parte de la Comisión pero siempre pacificando contar su protesta por considerar anti-legal el acto, y que debía figurar como Presidente de la Corporación el Sr. Penasco en reunión de los tres Jefes y Regatos finales con el que se dirige a la Corporación.

Pedida la palabra por el Sr. Penasco en que fue aceptado el cargo respondiendo igual protesta que el Sr. Camacho. Replando la proposición del Sr. Camacho y citando los tres Consejales para dicho acto.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta del acuerdo de la sesión celebrada el día veinte del corriente por la junta general en la que se propone al Asambleamiento las alteraciones en sus riendas de los vecinos de esta Ciudad, Don Vicente García y García, Don José Alvarez Merlo y Don Antonio Martín Autoz. Por unanimidad se acordó proceder en su día a rectificar por medio del oportunop acuerdo las partidas de dichos contribuyentes y las de los demás a quienes afecten las alteraciones pretendidas.

### Presupuesto:

Por lo que más avultado de que haga el Sr. Presidente levante la sesión mandaré extender la presente de que certifico =

Alonso Cornejo



Pío Gómez

Montejo Rebato

José P. P.

Jesús Fernández

Quinti. Dr. L.

Jeronimo Gómez

Vicente Garrido

Vicente Rodríguez

y Molina

Antonio Pérez

et Ignacio de la Torre

Diligencias. Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de Señores Concejales.

V. P. B.

Valdepeñas 27-Diciembre de 1909

Agradecimiento

Actor de la sesión extraordinaria del dia 30 de Diciembre de 1909 En la Ciudad de Valdepeñas el treinta de Diciembre de 1909, constituido Presidente el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento, Don don Mr. Correjo. José Correjo y Caminero, en el salón de sesiones, asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan y demás Barrio el infrascrito Oficial Mayor de Secretaría en funciones a Gómez R. P. de tal por ausencia del propietario, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que fueron citados en segundas convocatoria, y declaro que fue la hora de las diez, señalada en ello, el señor Presidente la declaró

P. Gómez R. P. de tal

M. Correjo y Caminero

C. Pérez R. P. de tal

J. Gómez R. P. de tal

M. Pérez R. P. de tal

Srs. Almogia D. Lúzurieta; y de su visto bueno el Secretario encargado de lectura M. Penascorra del dictáculo de la extraordinaria del día veintidós de octubre de 1889 en la cual la cual después de aprobada por unanimidad, se hizo constar por el Concejal Sr. Rodero d'Oramón, que hecha Palacio, se había de tener en cuenta el particular que se refiere a Rodero D. R. la discusión del Capítulo 1º y parte del segundo del Almogia D. F. C. proyecto de Presupuesto que ha de regir en el año mil novecientos diez el cual a su juicio en unión del Rodriguez D. V. resto del proyecto fue aprobado por los señores asistentes Masoto, tes. El Señor Presidente manifestó que en su entender lo único sucedido es que después de discutir en parte los Capítulos a que se refiere el Señor Rodero, propuso al Señor Camacho que se diera como aprobado tal proyecto y se convocara después a la Junta Municipal, y en aquél dictáculo solo con la amplitud necesaria, con el fin de dar por terminada aquella sesión por la hora intempestiva en que aun continuaba, sin que llegara a tomarse acuerdo.

Después de una amplia discusión en la que tomaron parte los señores Concejales Rodero d'Oramón, Camacho, Rebato, Almogia D. Luis, Maroto, Merlo Cejudo, Martín Penasco D. Florencio y Faranón se acordó por unanimidad, a propuesta del Señor Presidente que el proyecto de referencia fuese puesto a discusión en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento y que sea competente hacerlo, hasta que reglamentariamente sea fijado por la Junta Municipal.

Terminado este incidente continuó con el dictáculo convocado, a cuyo efecto el orden del presidente y el secretario di-lectura de la convocatoria y acto seguido el Señor Alcalde manifestó a los señores Concejales que habiendo de tratarse del clausur en cargo de su cargo ejecutivo de los señores del Positor de don António Díaz Víjero, se estaba en el caso de nombrar la persona que hubiera de sustituirle en dicha gestión, para

lo cual les invitaba para quedarse sin acordada la destitución del señor Guejero y proponieran el nombre de la persona que tuvieran por conveniente.

Con la venia presidencial usaron de la palabra los concejales señores Rodero D. Ramón y Camacho, oponiéndose a la destitución propuesta por el señor Presidente por tratarse de un empleado que hasta hoy ha servido mereciendo la confianza de la Corporación por su aptitud en el desempeño del cargo que le confirió; y presidió y tiene suspenso la resolución es debida al que por su señor alcalde le fueran recogidos todos los expedientes que tenía en tramitación.

Puesta a votación la proposición del señor Presidente resultó que él la destitución de don Antonio Guejero para el cargo de agente ejecutivo contra los denuncias a los fondos del distrito Municipal por la exageración de los votos de los señores Barchino, Jomar, P. Farancin, Rebato, Rabatán, Maroto, Merito Peñuelas, Melgarejo, Luis, Martín Penasco, Rodero y Sebastián y la Presidencia; contra las de los señores, Camacho, Palacios, Rodero D. Ramón, Melgarejo, Francisco y Rodríguez.

En acto seguido propuso la palabra el señor Farancin, manifestando que en vista de la invitación hecha por la presidencia, proponía para el desempeño del cargo que queda vacante por la destitución del señor Guejero, a don Félix Turner el Baner, persona de grandes conocimientos en la materia por haber ocupado cargo análogo en la zona de la recaudación de este partido.

Al uso de la palabra el señor Camacho manifestando que siendo oponente del beneficio establecimiento D. Félix Turner creé que es incomprensible su nombramiento y reagiendo en su favor sería responsable el Ayuntamiento, responsabilidad que no estaba dispuesto a aceptar, abriendo en las mismas ideas el Sr. Ro-

dijo el D. Ramón indicando de nuevo su deseo de que el Señor Almuerzo continue en el desempeño del cargo.

El Concejal Señor Martín Pendón hace constar su voto en favor del Señor Víctor, siempre que si resultare deudor a los fondos del Posito, fuese declarado solvente con el establecimiento, hasta cuya fecha no debía ser posesionado en el cargo, debiendo así mismo liquidar la gestión del Señor Almuerzo.

De esta opinión se adhirieron los señores Melo Cejudo y Maroto, manifestando este Señor que suministró el Señor Víctor las condiciones de solvencia con el establecimiento del Posito, debida a su juicio constituir fianza bien hipotecaria o personal a satisfacción del Ayuntamiento para garantizar los descubiertos que le fueran entregados.

El Señor Megia D. Luis manifestó que debían hacerse los ingresos directamente en depositaría no era de necesidad la exacción de garantía de clase alguna puesto que la misión del Cargante es la de obligar al pago, pero nunca la del cobro por no tratarse de descubiertos por medio de rebozo y siendo cortas de pago autorizadas por la Alcaldía, Depositaria y Secretario.

El Señor Maroto expuso que tenía ver que la propuesta ha sido hecha por el Señor Farancón, este debía ser el fiador personal, que podría dejar el Ayuntamiento conocida su situación de solvencia, facilitándose los señores Poderos D. Ramón y Megia D. Luis.

Por el Señor Farancón es aceptada la idea del Señor Maroto a condición de que el Señor Víctor no tenga otra persona de mayor garantía para la corporación en atención a que el repetido Señor Víctor no le ha solicitado, lo que en estos actos se le exige. Terminada esta discusión y puesto a votación

la proposicion del señor ~~Faúndez~~<sup>El</sup> resultó aprobada  
unánime del Don Félix Rivero e Ibáñez por la mayoría  
de los votos de los señores Barichino, Gómez ~~proponer~~<sup>faúndez</sup>  
Merlo Leguero, Rebato, Mejía D. Luis, Martín Benítez  
Pabón, Roderic D. Lebbetian, Moroto y la Presidencia  
contra los de los señores Camacho, Palacios, Roderic D.  
Ramón y Rodríguez; entendiéndose tal membranamiento  
bajo la condición propuesta por los señores Martín  
Benítez y Moroto y su nombre también en contra el Sr. Mejía D. F. <sup>ro</sup>

No conmemorando otro asunto la convoca-  
toria el Señor Presidente levantó la sesión mandan-  
do extender la presente vía que yo el Secretario acci-  
dental certifico

Atento  
D. Vicente Rodriíguez

Vicente Rodriíguez  
Manuel Pérez

D. M. Pérez

Vicente Rodriíguez

Martínez y Molina

Vicente D. Pérez

D. Pérez

Manuel Pérez

Rodríguez

François Rovi

François Rovi

François Rovi

Carretero

François Rovi

François Rovi

François Rovi

Acta de la sesión extraor. En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas a

Presidente Primero de Enero de 1910, bajo la presidencia del Señor  
Dr. Cornejo Don Inocente Cornejo y Caminero, Alcalde Constitucional del  
Concejo Ayuntamiento de la misma, se reunieron, por la oportunidad  
Se. Maroto Convocatoria señalada para las diez, los señores Concejales  
Rebato les que deben cesar en este día, los que se expresan al mar-  
General Pío gen y los electos proclamados procedentes de la elección  
Fagundes de año de Diciembre último, cuyos nombres se ex-  
Mondrial presan al margen, al objeto de celebrar la sesión ex-  
J. Babadí traordinaria a que habían sido convocados para con-  
Mejía de Luis fijar el nuevo Ayuntamiento y proceder a lo pre-  
Rodríguez Viader visto por los artículos del acuerdo que se dio en  
Mejía de Forn: acuerdo yriete de la ley Municipal; y siendo la hora  
Ruiz Cejudo de las once en que se reunio número suficiente de  
Concejo señores Concejales, el Señor Presidente la declaró abierta  
Rodríguez Viader y el oficial Mayor del Secretaría, por  
Palacios ausencia del propietario de la lectura de la convocatoria  
Rodríguez Ramón y visto regisistro del telegrama recibido por el Se-  
Pérez de U. F. C. ntor alcalde, expedido por el Señor Gobernador Civil de  
Cejudo de Fornino la provincia que es del tenor siguiente: "Por Real  
Concejal electo Orden de veintiante del actual, comunicado telegra-  
Rubio de Manuel fiamente por el Exmo Señor Ministro de la Gobe-  
Merkel y Merlo ración, ha sido nombrado Alcalde Presidente del  
España de F. C. eje Ayuntamiento el Concejal del mismo Don An-  
Ruiz Rodríguez y su nombre es Cornejo y Caminero".  
López Yello de Pedro En su vista el Señor Presidente manifestó que  
Jaén de P. Vicente con motivo de tal nombramiento continuaron oca-  
M. Pérez de U. F. C. siónando la presidencia.  
H. El Concejal Señor Conchillo, con la venia de la  
presidencia solicitó la lectura del acta de la sesión  
anterior, siendo contestado por el Señor Presidente  
que era improcedente tal pretensión porque este acta  
se circunscribía exclusivamente a la constitución del  
nuevo Concejal.

En este estanolo, el Señor Presidente declaró pose  
monados en sus ~~antigos~~ <sup>actuales</sup> cargos a los señores Concejales  
entrantes, ocupando los escaños del salón principal  
cuál fueron invitados; retiriándose los señores García  
Rabanal, Mejía R. Luis, Rodero D. Sebastián, continuando  
en sus respectivos puestos los señores Maroto, Rebato  
Zarandón, y Rodero D. Ramón, por haber sido reelegidos.

A propuesta del Concejal señor Maroto se hace  
constar un voto de agradecimiento en favor de los señores  
que han cesado por su cooperación y acierto con  
que han desempeñado sus cargos la unión de los  
que continúan por haber sido reelegidos.

El Señor Presidente en un breve discurso ma-  
nifestó los propositos que le animaban al continuar  
en el desempeño de la alcaldía Presidencial; requiri-  
endo el valioso apoyo de los señores Concejales para  
el desempeño de su difícil misión, al objeto de lograr  
la mejor administración en todos los ramos  
que le estén confiados, a fin de conseguir el engran-  
amiento de esta Ciudad.

El Señor Presidente expuso que de conformidad  
a lo dispuesto en el artículo cuarenta y siete de la  
ley Municipal se iba a proceder en efecto a la elec-  
ción de los cinco Tenientes de Alcalde y de los Regidores  
Sindicos que corresponden a esta población para la  
cuál los señores presentes se pusieron de acuerdo para  
la extensión de las candidaturas que tuvieron por con-  
veniente. Colocada sobre la mesa Presidencial una ar-  
ma de Cristal en donde los señores Concejales fueron de-  
positando uno a uno sus respectivos sufragios para  
el cargo de 1º Teniente; y verificado el escrutinio se  
proclamó para tal cargo don Manuel Madrid Pintor  
que obtuvo catorce votos por cinco que obtuvo don Mu-  
nte Rodríguez y una papeleta en blanco. Elección seguida  
y con las mismas formalidades se procedió a la elección

descargo del 2º Teniente Alcalde siendo proclamado Don Vicente Rodríguez Ruiz que obtuvo trece votos y siete papeletas en blanco.

En este acto penetra en el Salón y toma asiento el Concejal Don Tomás Cejudo Maroto.

Con idénticas formalidades se continúa la elección para el cargo del 3º Teniente, y verificado el escrutinio fue proclamado para el mismo Don Francisco Ruiz Rodríguez que obtuvo quince votos y seis papeletas en blanco.

De igual modo se procedió a la elección del cargo para la 4º Tenencia resultando con trece votos Don Manuel Ruiz Cejudo; con dos Don Juan Martín Pérez y siete papeletas en blanco, siendo proclamado el Señor Ruiz Cejudo.

De igual modo se hizo la elección para el cargo de la 5º Tenencia siendo proclamado Don Pedro López Tello que obtuvo trece votos contra tres del Señor Palacios y cinco papeletas en blanco.

Con la misma formalidad se verificó la elección para el cargo del 1º Regidor Síndico, resultando descartado Don Vicente Carracho con catorce votos. Don Florencio M. Pérez con cinco y otros papeletas en blanco, siendo proclamado el Señor Carracho y por último se procedió a la elección del cargo del 2º Regidor Síndico en cuyo escrutinio obtuvieron un voto Don Vicente Rodríguez, Don Pío Giner y Don Florencio M. Pérez; trece Don Pámane Rodríguez y cinco papeletas en blanco, siendo proclamado el Señor Rodríguez.

Acto seguido se procedió a determinar el orden que los Señores Concejales han de ocupar en el Ayuntamiento terminando en su orden los proclamados como designio al artículo veintimilés de la vigente ley electoral que deben figurar en primer lugar, con suscipción a las respectivas edades, y los proclamados en listo con suscipción

al numero de votos obtenidos y a la edad de concurrencia  
en caso de empate, quedando constituido el organiza-  
amiento en la forma siguiente:



Alcalde Presidente

Don Onofre Camacho y Caminero  
2º Teniente de Alcalde

1º Manuel Madrid y Penot  
2º Teniente de Alcalde

1º Vicente Rodríguez Pérez  
3º 7º de Alcalde

1º Francisco Ruiz y Rodríguez  
4º 7º de Alcalde

1º Manuel Ruiz y Cejudo  
5º 7º de Alcalde

1º Pedro López Tello

1º Regidor Sindico

1º Vicente Camacho y Molinero  
2º Regidor Sindico

1º Ramón Rosales y Cejudo

Otros concejales proclamados por el artículo veintimilve  
D. Francisco Barrios García = D. Pío Gómez Melgido  
= Domingo Fernández Martín = D. Florencio M. Perasico  
= D. Luis Palacios Sánchez = D. Jerónimo Cejudo Maroto  
= Francisco Megía Conmejo.

Elegidos

Don Pedro Vicente Pérez cuatrocientos cincuenta y ocho vo-  
tos

1º Palau Maroto y Barrios - cuatrocientos seis votos

1º Juan M. Perasico - trescientos cincuenta y cinco votos

1º Manuel Rubio Gómez - trescientos cuatro votos

1º Tomás de Melo y Herbo - doscientos veintiseis votos

1º José Garancio Cejudo - doscientos veintidós votos

1º Francisco Cerezo Sangabiel - doscientos ocho votos

1º Vicente Sánchez Rebato - ciento noventa y uno votos

Con la venia de la presidencia el Concejal Señor Roderos solicitó de lo mismo el cumplimiento en este acto de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia, fechada veintiocho de Diciembre ultimo inserta en el Boletín Oficial extraordinario número ciento setenta y tres correspondiente al mismo día, exhibiendo al efecto un ejemplar que a petición del mismo Señor Concejal y por orden del Señor Presidente oblicatura interpuso el Secretario accidental, en cuya disposición se recomienda a los señores Concejales electos el mejoramiento de la administración Municipal, debiendo, por tanto, hacer una separación total entre la administración y la política; encargándoles la necesidad de exigir del Ayuntamiento saliente la formación de un inventario de los bienes, casas, efectos, papeles etcétera de las Corporaciones y hacer constar por testado, ante el Notario si fuese preciso, todas las deficiencias que en la gestión del Ayuntamiento encontraren, a fin de no aceptar sin protesta lo que sea ilegal.

El Señor Presidente manifestó que está dispuesto al cumplimiento de la disposición de que se ha dado lectura tan pronto como lo deseen los señores Concejales, pero que tienen en cuenta que la próxima sesión solo debe concretarse a la Constitución del nuevo Ayuntamiento por prescripción de la Ley Municipal, de este modo y no de otro puede tratarse en ella.

El Concejal Señor Martín Peñalver Don Juan hizo la misma pretensión y rogo a la presidencia prometiera la sesión en la cual se había de cumplir con lo que había solicitado el Señor Roderos y quese hiciera constar así en la presente acta; Siendo contestado por la presidencia no poder determinar cuando hubiere de cumplirse tal ruego por depender de la fecha en que lo reproduzcan los señores Concejales, sin que sea su deseo prolongar aquellas operaciones,

F

gnes antes al contrario, teniendo como ~~los~~ <sup>los</sup> criterios  
en salvar su responsabilidad les bastaria ~~los~~ <sup>los</sup> propios  
Concejales presentes y que el acto solicitado ~~se haga~~ <sup>se haga</sup> aca-  
bo en horas de las primeras sesiones que se celebran.

Por el Concejal Señor Rodero se manifestó no le sa-  
tisface la contestación de la presidencia porque  
debía fijar la fecha en que se ha de llevar a efecto  
el arriero y demás que señala la Circular leída y  
protesta por tanto de la conducta del Señor Alcalde  
porque el que proponía un voto de censura, el que  
anunciaba la combatió mientras ocupaba la pre-  
siderencia; pues el que hacia uso de la palabra, que  
venía limpio de toda mancha, y con un trajinme-  
ro, estaba dispuesto a colaborar en bien de esta ciu-  
dad tan necesitada de representantes en provecho  
de la instrucción, de la cultura y de la Administración.

El Señor Presidente contestó al Señor Rodero que las  
manifestaciones que acaba de hacer debió tenerlas por  
serias y utilizarlas durante el tiempo en que Maldegema  
tuvo la desgracia de ser representado por el Señor Ro-  
dero, en cuya gestión le acompañó tan mala suerte  
que el mismo Alcalde fracasado y que por desgracia  
rigió los destinos de este infeliz pueblo.

Después de la intervención del Señor Martín Peráezco  
D. Juan y de el Señor Gómez don Pedro Vicente, el Señor  
Rodero retiró el voto de censura que había propuesto  
y quedó satisfecho como los demás Señores asistentes.

El Concejal Señor Gómez D. Pedro Vicente se adhirió  
a la manifestación del Señor Peráezco a la vez que expi-  
ró su política republicana encaminada a la mejor  
Administración y cultura de este pueblo.

Terminada esta discusión el Señor Presidente pro-  
puso a los Señores Concejales la designación del día y ho-  
ra en que han de celebrarse las sesiones ordinarias.

Después de discutir este particular los Señores Martín

Pintados d. Florencio y don Juan, Señor Maroto, Señor Camacho, Señor Goikoa don Pedro Vicente y Señor Palacios y  
A todo lo que existía disensión de pareceres en la designación de la hora, se somete el asunto a votación y por  
la mayoría de once votos quedaron señalados los días  
lunes y hora de las veintiuna para la celebración  
de las sesiones ordinarias.

Por todo lo cual se levanta la sesión de que goza  
el secretario certifico.

*Alfonso Gómez*

*Blas Ibáñez*  
*Oscena Elizalde*

*Juan M. Viana*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Manuel Ruiz*

*Manuel Madrid*

*Franisco Ruiz*

*Pedro López Otero*

*Franisco Cuyas*

*Tomás Merlo*

*Jerónimo Cepillo*

*Pedro V. Gómez*

*José*

*Manuel Ruiz*

*Florencio Pintado, Vicente Rodríguez*

*Juan Bordon*

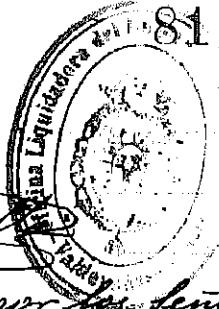
*Pintado Serrano*

*G. Martínez*

*Francisco Megia*

*Siguen las firmas, de la pagina ochenta.*

*José Flaubile*



Diligencias Haciendo constar haber sido requerido por los señores Concejales Madrid Rodríguez, Ruiz Rodríguez, Ruiz Cejudo Sipper Tello, Camacho, Rodero, Fernández, Martín Pérez co d. Florencio, Palacios, Megía, Gómez don Pedro Vicente Martín Pérezco don Juan, para que manifestase si el señor Alcalde Presidente en vista del recordado que ha pasado a la Casa Consistorial, de no poder asistir a la sesión de hoy por hallarse inquieto, había delegado en el pendiente o en otro, contentando yo el Secretario ignorar si existía tal delegación; en vista de lo cual se retiraron del salón Consistorial dichos señores Concejales  
*Valdepeñas a las 21 y media del dia 3 de Enero de 1910*

V. B.

*José Flaubile*

Actor de la sesión extraordinaria de las Casas Consistoriales de la mañana del dia 6 - de Enero de 1910 Ciudad de Valdepeñas a seis de Presidente Enero de mil novecientos diez, bajo la presidencia de su Consejo D. V. Don Onofre Ponce y Camino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previo convocatoria los señores Concejales que se expresan almanezado Rebato Gómez R. Vida que habían sido convocados; por lo que dada la hora Merlo y Merlo de los diez designada al efecto la declaró abierta Fernández el señor Presidente y de su orden que el Secretario de Fernández D. D. lectura de la celebrada el dia treinta de diciembre Gómez R. V. ultimo.

Madrid

Pedida la palabra por el Sr. Pérezco Gómez Camino

Rubio

se expuso que entendía que en la sesión celebrada el dia

Megía

primer del corriente debió darse lectura de la cele-

Ruiz Cejudo

brada el dia treinta de diciembre ultimo para obte-

Rodero V. M.

ner si procedía la aprobación de la misma y la rati-

Lojer Zellos P. fijacion de los acuerdos adoptados, por ser su caracer el de extraordinario para cumplir asi los preceptos legales de la Ley Municipal, y que no habiendo cumplido el Señor Rodriguez este requisito entiende que en la presente sesion solo podria acordarse la aprobacion del acta sin que pudieran ratificarse los acuerdos adoptados en la referida sesion, porque este extremo no estaba comprendido en la convocatoria; y como despues de una sesion extraordinaria la ley previene la celebracion de la ordinaria en la cual procede la ratificacion de los acuerdos adoptados en la extraordinaria, cree que ahora no puede acordarse la ratificacion de los acuerdos adoptados en la referida sesion; porque entiende que son dos asuntos distintos; el de la aprobacion del acta y el de la ratificacion de los acuerdos. Fundado en estas consideraciones cree que la ratificacion de los acuerdos si lo podran adoptarse en sesion ordinaria o extraordinaria que comprenda este extremo; que universalmente los Senores Concejales que asistieron a dicha sesion y que tienen conocimiento perfecto de los asuntos tratados en la misma serian los competentes para determinar si en el acta estan reflejados y determinados con precision los acuerdos que adoptaron.

Pedida la palabra por el Señor Gomez D. Pedro Vicente y concedida que le fue expuso que como Concejal que tomo posesion el dia primero del Corriente se adhiere a las manifestaciones del Señor Peñasco Gómez Caminero e igualas manifestaciones adujo el Señor Fello Merlo D. Pedro:

Los Señores Cejudo y Sanchez Relato pidien la aprobacion del acta por ser reflejo exacto de los acuerdos adoptados en la misma estudiando al Señor Peñasco Gómez Caminero. Por este motivo se hace constar

que el Señor Cejudo ~~no~~ se había hecho cargo de sus manifestaciones que tenían dos conceptos uno el de la aprobación del acta y otro el de ratificación de acuerdos, y que ningún móvil le inducía en la discusión más que el cumplimiento de la ley. Intervino en el debate el Señor Palacios D. Luis adhiriéndose a las manifestaciones del Señor Pérez.

Pedida la palabra por el Señor Rodero Don Ramón expuso que debía aprobarse el acta sin la ratificación de los acuerdos, expresándose en igual sentido el Señor Alvaro Don Francisco y por unanimidad fue aprobada el acta con las salvedades expuestas por los señores Concejales que han intervenido en el debate.

Llegóndamente se procedió a dar lectura íntegra del acta de la sesión celebrada el día primero del corriente.

Pedida la palabra por el Señor Don Pedro Vicente Giner y concejal que le fue expuesto que observa alguna omisión de sus manifestaciones con motivo del acta de la sesión inaugural y con ocasión de la firma de nombramientos de Alcaldes de Real Orden; que al expresar este concepto no tenía por objeto ni su animo era la de protestar contra las instituciones ni imponer molestia alguna a los señores Concejales y al Señor Alcalde Presidente, sino que siendo el cargo de Concejal de elección popular y siendo los Concejales los representantes genuinos del pueblo, estos debían hacer la elección de Alcalde como preceptos comprendidos en la ley Municipal y que debía cumplirse bajo el régimen de un partido liberal y de cuyo particular se habían ocupado hombres eminentes en la política y con ocasión de la constitución de los ayuntamientos.

Pedida la palabra por el Señor Rodero Don Ramón expuso que entiende justas las manifestaciones del Señor Don Pedro Vicente Gómez puesto que defiende los fueros del Municipio, y un hambre político como el Señor Maíra en su proyecto de ley del régimen local así lo establece y que se lamenta que la presidencia limite sobre este punto el derecho de los concejales.

El Señor Presidente expuso que se hará constar en acta las manifestaciones de los Señores Concejales que han hecho uso de la palabra.

Pedida la palabra por el Señor Pintosco Gómez Caminero expuso que no ve inconveniente en que consten en acta las manifestaciones de los Señores Concejales y da las gracias a la Presidencia y se congratula que satisfactoriamente se resolvieron estos incidentes. Por unanimidad se aprobó el acta.

Seguidamente y de orden de la presidencia, cumpliendo con lo que dispone el artículo cincuenta y nueve de la ley Municipal, se da cuenta a la Corporación de haber verificado con fecha primero del corriente los nombramientos de los Señores alcaldes de barrio en la siguiente forma:

1<sup>er</sup> distrito

1<sup>er</sup> barrio - Don Esteban Rodero Díaz

2<sup>o</sup> id - Raimundo Poro León

2<sup>o</sup> distrito

1<sup>er</sup> barrio - Tomásino Serrano Navarro

2<sup>o</sup> id - José Fernández Moroto

3<sup>er</sup> distrito

1<sup>er</sup> barrio - Pedro Viver Muñoz

2<sup>o</sup> id - Higinio Martín Ruiz

4<sup>o</sup> distrito

1<sup>er</sup> barrio - Mariano Lirio Morales

2º barrio — Agustín Barahino Sijer  
5º distrito

1º barrio — Gabino Sijer Sanchez

2º — — — Alfonso Sijer Tresmo

En este momento penetra en el salón de sesiones el Concejal Señor Peir Rodríguez

Reclama la palabra por el Señor Rodero Ramírez y concedida que le fue expuso que siendo los nombramientos de los alcaldes de barrio función privativa de la Presidencia suponía que dichos alcaldes de barrio estarían capacitados para el ejercicio del cargo. El Señor Presidente hace constar que si alguno de dichos funcionarios no cumpliera las condiciones legales sería separado de su cargo.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la lista fermoista del cuadernillo número de mayores contribuyentes con elección de compromisarios, fermoista en seis del acápite y que consta expuesta al público. Por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta del proyecto de presupuesto formado por la Comisión para el año actual cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación en la sesión del día treinta de diciembre último.

A petición de los Señores Concejales Don Manuel Pribio y Don Pedro Vicente Gómez. Por unanimidad se acordó que diera sobre la mesa por ocho días para estudio de los Señores Concejales.

Seguidamente de orden de la presidencia se dio lectura del artículo sesenta de la Ley Municipal acordándose por unanimidad que el ayuntamiento se dividiera en ocho secciones permanentes denominadas de Hacienda, Instrucción pública, Tesoros, Policía Urbana y Rural, Beneficencia, Positos

Gobierno interior y Consumos y que se componga la primera de nueve señores Concejales; la segunda de nueve señores Concejales; la tercera de siete señores Concejales; la cuarta de seis señores Concejales; la quinta de cinco señores Concejales; la sexta de nueve señores Concejales; la séptima de ocho señores Concejales y la octava de siete señores Concejales. Tras esto o dicho acuerdo se procedió inmediatamente a la elección de las personas que han de comprender en votación secreta por papeletas, y comprendieron los ocho votaciones subsiguientes respectivamente a las mismas resultaron elegidos los señores Concejales siguientes por diez y seis votos y una papeleta en blanco en la siguiente forma:

Concejados

- A. Manuel Madrid Penot
- " Vicente Camacho y Molinero
- " Juan Martín Penasco
- " Pedro López Fello
- " Vicente Sánchez Rebato
- " Jerónimo Cejudo Maroto
- " José Faraldo Cejudo
- " Tomás de Merlo y Merlo
- " Manuel Rubio Gómez

Inspección Pública

- " Ramón Rodero y Cejudo
- " Pedro Vicente Gómez
- " Hilario Martín Penasco
- " Francisco Crespo Sangabriel
- " Tomás de Merlo y Merlo
- " Belas Maroto y Marchino
- " Francisco Barchino y García
- " Manuel Rubio y Gómez
- " Vicente Sánchez Rebato

Festegos

- Don Vicente Rodríguez Ruiz  
 " Domingo Fernández Martín  
 " Manuel Ruiz Cejudo  
 " Vicente Sánchez Rebato  
 " Tomás de Merlo y Merlo  
 " José Tarancón Peñido  
 " Francisco Bachiller García

Policía Urbana

- " Manuel Rubio y Gómez  
 " Francisco Mejía Cornejo  
 " Luis Palacios Sánchez  
 " Domingo Fernández Molina  
 " José Tarancón Cejudo  
 " Vicente Sánchez Rebato

Beneficencia

- " Florencio Martín Penasco  
 " Tomás Ruiz Rodríguez  
 " Manuel Rubio Gómez  
 " Pío Gómez Delgado  
 " Vicente Sánchez Rebato

Pozitos

- " Vicente Camacho Molina  
 " Pedro Vicente Gómez Sánchez  
 " Florencio Martín Penasco  
 " Francisco Mejía Cornejo  
 " Vicente Sánchez Rebato  
 " José Tarancón Peñido  
 " Pío Gómez Delgado  
 " Tomás de Merlo y Merlo  
 " Manuel Rubio Gómez

Gobierno interior

- " Manuel Ruiz Peñido  
 " Manuel Madrid Penot  
 " Juan Martín Penasco

Don Vicente Rodríguez Ruiz  
 José Parraón Cepeda  
 Manuel Rubio Gómez  
 Vicente Sánchez Rebato  
 Pío Gómez Delgado

Consumos

" Pedro López Fello  
 Jerónimo Crespo Sangabiel  
 Ramón Rodero Cepeda  
 Luis Palacios Sánchez  
 Manuel Rubio Gómez  
 Vicente Sánchez Rebato  
 Pío Gómez Delgado

Si no tienen otros asuntos comprendidos en la convocatoria de que dar cuenta, el Señor Presidente le vanto la sesión mandándole extender la presente de que certifico.

*Agustín de Torre*

*Vicente S. Rubio*

*Jerónimo Cepeda*

*Pedro V. Gómez*

*Manuel Ruiz*

*Pedro López Fello*

*Juan M. Pérez*

*Francisco Ríos*

*Ramón Rodero*

*Pedro V. Gómez*

*Francisco Pérez*

*Francisco Méjia*

*Agustín de Torre*

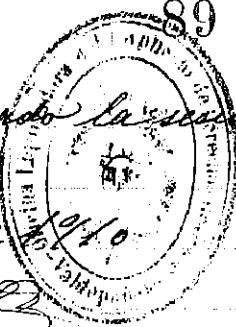
Diligencias Por la presente hago constar no haberse celebrado la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha

7º Bº

Valdepeñas 10- de Enero de 1910

Correjo

expediente de fonda



Diligencias Por la presente hago constar que la Corporación Municipal celebró sesión en este dia para la formación del distanciamiento abrevioplastico del barrio actual.

7º Bº

Valdepeñas 13- Enero de 1910

expediente de fonda

Correjo

Diligencias Por la presente hago constar no haberse celebrado la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha

7º Bº

Valdepeñas 17- Enero 1910

expediente de fonda

Correjo

Diligencias Por la presente hago constar no haberse celebrado la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha

7º Bº

Valdepeñas 24- Enero 1910

expediente de fonda

Correjo

Acta de la Sesión extraordinaria, En las Casas Consistoriales de  
del dia 26- Enero de 1910 la Ciudad de Valdepeñas a veinte

Presidente seis de Enero de mil novecientos diez, bajo la presidencia  
Sr. Correjo D. A. de Don Onofre Correjo y Camacho, Alcalde Presidente

Concejales del Ayuntamiento de la misma; se reunieron para la  
los Rebato convocatoria los Señores Concejales que se expresan al

Capitán D. Tomás Pérez al objeto de celebrar la sesión extraordinaria  
Fascículo a que han sido convocados, por lo que dada la hora

Manana D. A. de las diez señalada al objeto la declaró abierta el Señor  
General D. Pedro Presidente y de su orden fijo el secretario de la

En el Cuerpo Sanguiñil la última extraordinaria celebrada el dia seis del corriente.  
 Rodriguez D. V. Pedida la palabra por el señor Alcalde Don Ramón y  
 Ruiz Rodríguez coincidió que le fuese ruego se celebren sesiones ordinarias con objeto de que puedan ser aprobados y ratificados los acuerdos adoptados en las mismas y evitar  
 Pérez Gómez la aglomeración de asuntos en una sola sesión y facili-  
 tizar la buena marcha administrativa. La presiden-  
 te Rodríguez Ramón dio a ofrecer atender la indicación del señor Concejal  
 Camacho y sin otro incidente fue por unanimidad aprobada la  
 Mierlo anterior gratificando los acuerdos tomados en la misma.  
 Seguidamente y de la propia orden se dio cuen-  
 ta del expediente de la subasta celebrada del arbitrio  
 Municipal de puestos públicos y ocupación de la vía pú-  
 blica para el año corriente, del que resulta que el di-  
 cho arbitrio había sido rematado por Don Agus-  
 tin Berclino López, en la cantidad de veintiocho mil  
 doscientas cincuenta y dos pesetas sesenta centavos; y de  
 la adjudicación provisional que en favor del mismo hiz-  
 ero el señor alcalde Presidente. Por unanimidad se acor-  
 dó aprobar la indicada subasta y adjudicarle defi-  
 nitivamente dicho remate en favor de Don Agus-  
 tin Berclino López en la cantidad expresada de vein-  
 dieciocho mil doscientas cincuenta y dos pesetas sesenta  
 centavos; y que en cumplimiento del artículo veintiún  
 no de la Constitución de veinticinco de Enero de  
 mil novecientos cinco se le requiera para que dentro  
 del término de diez días presente el documento que  
 acredite haber constituido la fiesta definitiva, y he-  
 cho esto se le eche plaza el otorgamiento de la corres-  
 pondiente escritura que deberá ser otorgada dentro del plazo  
 de seis días.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta  
 del expediente de la subasta del arbitrio Municipal del  
 Pechuelo de seis en el matadero público para el año  
 corriente, del que resulta que dicho arbitrio había



91

sido rematada por Don Lucas Crispo y Romoain en la cantidad de treinta y seis mil doscientas cincuenta y una pesetas, y de la adjudicacion y provisión que en favor del mismo hizo el señor Alcalde Presidente.

Por unanimidad se acordó aprobar la indicada subasta y adjudicar definitivamente dicho remate en favor de Don Lucas Crispo Romoain, en la cantidad expresa de treinta y seis mil doscientas cincuenta y una pesetas; y que en cumplimiento del artículo veintiuno de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco se le requiera para que dentro del término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva, hecho esto se le dé licencia para el otorgamiento de la correspondiente escritura que deberá ser otorgada dentro del plazo de seis días.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta por el infrascrito Secretario del expediente de subasta para el arriendo del arbitrio Municipal sobre construcción y reformas de fachadas para el presente año, cuya subasta había quedado desierta por falta de licitadores. Por unanimidad se acordó que vista la falta de licitadores para referida subasta, que el arbitrio Municipal sobre Construcción y reformas de fachadas sea concedido por administración Municipal.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la certificación de varios particulares del expediente instruido para llevar a efecto el arriendo del impuesto de Caminos, durante los años mil novecientos diez mil novecientos once y mil novecientos doce; y de la resolución de la administración de Hacienda, aprobando la subasta celebrada y adjudicación a favor de Don José San Román González, por la suma de trescientas cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho pesetas diez centavos, resultando su aumento en

la liquidación de la suma de trescientas cincuenta y ocho pesetas anuales en favor de los fondos Municipales, con la salvedad de que debe entenderse modificada la condición oída y oída del pliego que ha servido de base para la subasta en el sentido de que se añade a continuación de la última palabra acuerde, y por tanto antes de las condiciones aclaratorias la siguiente: "previa la Conformidad del Exmo. Señor Ministro de Hacienda). Por unanimidad se acordó expedir instrumentos y cumplir lo dispuesto por la superioridad, que se ratifique al rematante la aprobación del remate, para la constitución de la fianza dentro del término de quince días y otorgamiento de la correspondiente escritura pública dentro del término de seis días.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta por el infrascrito Secretario del expediente de subasta para el arrendamiento del establecimiento de guardería Naval en el año actual, en el que resulta que dicho servicio ha sido rematado por Don José María García Caimpos, por la suma de quince mil novecientas noventa y ocho pesetas, y de la adjudicación provisional dada en favor del mismo sirvió el señor Alcalde Presidente. Por unanimidad se acordó aprobar la mencionada subasta y adjudicar definitivamente dicho servicio a favor de Don José María García Caimpos, en la cantidad de las quince mil novecientas noventa y ocho pesetas, y que en cumplimiento del artículo setenta y uno de la Constitución de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cinco se le requiera para que dentro del término de diez días presente al Ayuntamiento que acredite haber constituido la fianza definitiva y hecho esto se le cite para que dentro del término de seis días otorgue la correspondiente escritura del referido contrato.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta



F

ta del estado cabulando para la distribucion  
y pago de las obligaciones correspondientes al presente año.

Pedida la palabra por el Señor Presidente Camacho y concedida que le fué expresa que no ha bimbose beneficiado el inventario ordenado en la círcular del Señor Gobernador Civil de la provincia, de fecha veintiocho de Diciembre último, documento que dice debe preceder a la distribucion de fondos, pero con perfecto conocimiento tener el estado de los fondos Municipales, por cuyo fundamento se propone a tomar acuerdo sobre la distribucion de fondos. El Señor presidente expuso que había explicado las causas del retraso del expresado servicio, a los Señores Camacho y Rodero Don Ramón, que consistió en la falta de algunos antecedentes, pero que ofrecía exhortar el célo a los funcionarios encargados de este servicio para que en la primera sesión fueran cumplidos.

Los Señores Camacho y Rodero Don Ramón hacen constar que expusieron a la presidencia que debiendo verificarse los asientos claramente de las operaciones de Contabilidad no podia existir dificultades.

Los Señores Camacho Rodero y Tello hacen constar que habiendo observado algunos trabajadores en las vías públicas, estos no debían efectuarse sin tener en cuenta la Corporación y acuerdo de la misma para efectuarlos.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de los extractos de los acuerdos Municipales adoptados en los meses de Noviembre y Diciembre últimos. Por unanimidad fueron aprobados y que se remitían al Señor Gobernador Civil para su publicacion en el Boletin Oficial de la provincia.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la solicitud de Don Patricio Soláice Rebaza, secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral

en la que pide como remuneración a los trabajos de dichos cargo la gratificación de quinientos pesetas. Pedida la palabra por el Señor Fello Merlo y concedida que le fue expreso que los trabajos de dicho funcionario tenían el carácter de gratuitos, pero que a pesar de esta circunstancia proponía solamente la gratificación de cincuenta pesetas. Pedida la palabra por el Señor Camacho y concedida que le fue expuesto que la Ley electoral vigente había exonerado a los secretarios de los Juzgados Municipales del servicio de la Secretaría del Censo electoral; que teniendo en cuenta ser un trabajo de importancia en esta Ciudad, por el numero de Colegios electorales, este trabajo le impedia dedicarse al servicio judicial, siendo desvinculaba sus derechos; que es obligación de los Municipios el sufragar los gastos que necesiten los Juzgados Municipales del Censo; y fundado en estas consideraciones procedió retribuir a dicho funcionario como lo hacen otros Ayuntamientos, consignándole una gratificación de cuatrocientas pesetas. Finalizadas consideraciones adujo el Señor Benito Gómez Camino, el interviniendo en el particular los Concejales Señores Roelero y Crespo y propuso estos medios de solución que no fueron aceptados; y sometida a votación las proposiciones de los Señores Fello y Camacho que fue aprobada la de este último Señor Concejal por diez votos de los Señores Camacho, Rodríguez, Ruiz Roelero, Portas, Rubio, Madrid, Merlo, Rebato y Señor Presidente, en contra de tres de los Señores Fello, Ruiz Rodríguez y Crespo.

Seguidamente y de la misma orden se dio cuenta de las rendidas por el Jefe de las prisiones de esta Ciudad, de los procedimientos que han sido socorridos en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año ultimo importantes las sumas de ciento sesenta y

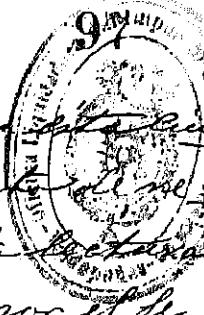
95

cuatro pesetas cincuenta centimos, la de veinte y siete  
 y siete pesetas cuarenta centimos y la de los cincuenta  
 veinticinco pesetas cincuenta centimos, en concepto de  
 anticipos y con cargo a la Exma Deputacion pro-  
 vincial, & tenor de lo dispuesto en los articulos diez  
 once y trece del Real Decreto de once de Marzo de mil  
 ochocientos ochenta y seis. Por unanimidad se acordó  
 autorizar a Don Jeffino Colorado, agente del organi-  
 zamiento en Ciudad Real, para que diese dichos  
 creditos teniéndolos a disposicion del ayuntamiento  
 Seguidamente y de la propia orden se dio con-  
 ciente a la comunicacion del Señor Jefe de la Se-  
 cion provincial de Positos, fecha siete del corriente,  
 trasladando la del Exmo Señor Delegado Regio de  
 Positos, en la que se ordena el cobro de los creditos  
 de facil realizacion y que mientras se justifica  
 la imposicion de los de dificil cobro no se gire sobre  
 estos pago de contingente ni retribuciones legales.  
 Por unanimidad se acordó quedar enterados y que  
 se preste exacto cumplimiento a lo ordenado, cobran-  
 do por orden riguroso de deudores.

Seguidamente y de la propia orden se dio con-  
 ciente de las disposiciones contenidas en la Gaceta de Madrid  
 y Boletines Oficiales y especialmente del correspondiente al  
 del dia once del corriente en el que se fija el numero  
 de escuelas que corresponden a esta ciudad. Por una  
 unanimidad se acordó quedar enterados y que este asun-  
 to se someta al estudio de la Comision permanente  
 de Instruccion publica.

Seguidamente y de la propia orden se dio con-  
 ciente de los acuerdos de la Junta Municipal en la  
 reunion del dia quince de Agosto ultimo, en que se  
 acordó pagar con cargo al Capital de impren-  
 tistas de los locales destinados a escuelas publicas,  
 gratificacion al mediodia que presta la sistema

a los enfermos en el hospital Municipal. Don Gregorio Antequera; como igualmente de los adoptados por la Corporación en sesiones del dia nueve de Agosto concediéndole una subvención al Colegio del P.º ensenanza titulado "San Antonio"; por la suma de tres mil pesetas anuales; los del dia seis de Octubre, veintisiete de Octubre y diez de Noviembre de pagos corrijo al referido Capítulo, del crédito de Don José Joaquín Abad por obras ejecutadas en las dependencias Municipales; a Don Luis Camino Redecilla por derechos devengados en el recurso ante el Tribunal Administrativo del Ministerio de Hacienda contra acuerdos de la Dirección general de Contribuciones; a Don Nicolás Camacho por el importe de los libros facilitados a los alumnos designados por el Ayuntamiento y que reciben gratuitamente la segunda enseñanza en el Colegio de San Antonio; y la gratificación acordada al profesor Don Francisco de la Belén, por la escuela de adultos abierta por dicho profesor, cuyos créditos reconocidos no fueron satisfechos por estos acuerdos el Capítulo de su consignación y es urgente el cumplimiento de referidos acuerdos y sus pagos con cargo al presupuesto que está en ejercicio. Por unanimidad se acordó que los pagos acordados por la Junta Municipal con cargo al Capítulo de impresarios se entiendan pagados con cargo al presupuesto en ejercicio, y que los demás pagos que hagan de efectuar con cargo al expresidente Capítulo de impresarios, previamente se somitan a la aprobación de la Junta Municipal. Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de los telegramas del Señor Gobernador Civil de la provincia, anunciando el paso de las tropas que regresan de Melilla y la cuenta de suplementos suficientes para mejorar el rancho de las mismas, así como del gasto causado con los ferres fijos y ofi-



ciales del Ejército durante su permanencia en esta Ciudad, mientras ~~se~~ <sup>Hasta</sup> diera el razonamiento de las feridas tropas. El Señor Presidente ordenó la lectura de la cuenta de gastos. Pedíola la palabra por el Señor Fello y concediéola que le fue expresa que no precisaba conocer el detalle de referida cuenta porque todo lo parecía poco para recompensar y recibir dignamente al Ejército y que únicamente se hiziese constar el total de la misma y que se dieran las gracias al Señor Alcalde por sus trabajos. En igual forma acordó las mismas manifestaciones el Señor Rubio.

Pedíola la palabra por el Señor Pendacor Gómez Caminero solicitó la lectura de los telegramas y siente que teniendo estos fechados suficiente no se habría dado conocimiento de los mismos a la Corporación con objeto de que la presidencia hiciera podista verificar el recibimiento de las tropas acorde con mayor esplendor, pues todo le parece poco en honor del Ejército.

El Señor Presidente expuso que insistió por B. S. M. a todos los Señores Concejales para dictaminar, y que los individualistas de la Cada Roja presentaron su valioso concuerdo, y que su presencia había sido en representación de la Corporación y como el más modesto de los individuos de la misma. El Señor Rodero expone que se aprueben las cuentas y se asocia a las manifestaciones del Señor Pendacor Gómez Caminero. Discutiendo el particular por unanimidad se acordó que con cargo al Capítulo de Impuestos del presupuesto en ejercicio se satisfaga la suma de seiscientas cuarenta y un mil ochenta y nueve y siete centavos.

Seguidamente y de la propria orden se dio cuenta de la lista del cuadraplo número de mayores contribuyentes, con derecho a elegir cimpromiso

serios para la elección de senadores formada por el Congreso, que había estado expuesto al público por el mismo reglamento para su approbación definitiva si lo mereciese. Pediola la palabra por el Señor Comisario solicitó de la presidencia se expidiera por el Secretario certificación de los mayores contribuyentes antes de acordar la aprobación definitiva de la expresada relación. No teniendo otros asuntos comprendidos en la convocatoria de que dar cuenta, el Señor Presidente levantó la sesión mandando extender la presente de que certifico.

*Alfonso Gorraiz*

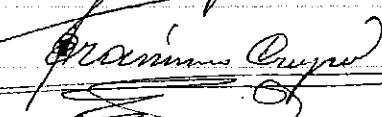
*Vicente Payáns*



*Francisco Ruiz*

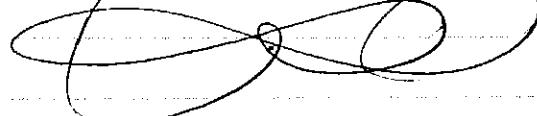


*Vicente Rodríguez Gómez Rodríguez*



*Juan José Terradas*

*Vicente S. Ribas*



*Ayuntamiento*

*Diligencias. Por la presente hago constar que la corporación celebró sesión en este día para la rectificación del alistamiento de los miros comprendidos en el mismo para el servicio militar del presente año*

*87º 11º*

*Valdepeñas 30- Enero 1910*

*a favor de don*



Diligencias Por la presente hago constar que el dia  
de la fecha y hora de los nueve y media de la  
noche que requirido ole presencia en el salón de se-  
siones de estos Casas Consistoriales, por el Con-  
cejal D. Ramón Rodero Cejudo, para hacer con-  
star que se encontraban en el Salón para ce-  
lebrar la sesión ordinaria, los Concejales Dñ  
Florencio Martín Benasco, Dñ Juan Martín Pe-  
nasco Gómez Caminero, Dñ Vicente Cañada  
Molinero, Dñ Pedro Vicente Gómez, Dñ Fran-  
cisco Cereijo Sangabiel, Dñ Manuel Madrid  
Penot, Dñ Vicente Rodríguez Ruiz, Dñ Fran-  
cisco Mejía Cornejo y el requerido y no se ha-  
llaba presente el alcalde Dñ Tomás Corre-  
jo y Caminero.

Valdoyeras 31 de Enero 1910

V. B.

al juzgar abusivo

Diligencias Por la presente hago constar que el dia  
de la fecha y hora de los nueve y media de la  
noche que requirido ole presencia en el Salón de se-  
siones ole estos Casas Consistoriales por el Con-  
cejal D. Ramón Rodero Cejudo, para hacer con-  
star que se encontraban en el Salón para ce-  
lebrar la sesión ordinaria, los Concejales Dñ  
Florencio Martín Benasco, Dñ Pedro Fello Merlo,  
Dñ Vicente Rodríguez Ruiz, Dñ Pedro Vicente Gómez  
Dñ Juan Martín Benasco y el requerido y no se ha-  
llaba presente el alcalde Dñ Tomás Correjo Caminero

Valdoyeras 7 de Febrero del 1910

V. B.

al juzgar abusivo

Diligencias Por la presente hago constar que la corps

racion Municipal, celebró sesión en este dia, aprobando el efecto definitivo del abastecimiento de los mimos del reemplazo del presente año.

Valdepeñas 13 de Febrero 1910.

Nº 12º

el Departamento

Diligencia: Por la presente hago constar que la Caja Municipal celebró sesión en este dia y verificó el sorteo de los mimos del reemplazo del presente año.

Valdepeñas 13 de Febrero 1910

Nº 12º

el Departamento

Diligencia: Por la presente hago constar que el dia de la fecha y hora de las once y media de la noche fui requerido de presencia en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales por el Concejal Don Pedro Vicente Gómez, para hacer constar que se encontraban en el salón de sesiones para celebrar la sesión ordinaria el Concejal Don Francisco Ruiz Rodríguez y no se hallaba presente el alcalde Don Anacleto Rodríguez Caminero.

Valdepeñas 14 de Febrero 1910

Nº 12º

el Departamento

Acta de la Sesión ex- En las Casas Consistoriales de la extraordinaria del dia 17 de Ciudad de Valdepeñas, a diecisiete Febrero de 1910 - de Febrero de mil novecientos diez, Presidente bajo la presidencia del Don Anacleto Rodríguez Caminero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron, conforme convocatoria los Señores Concejales que se expresaron al margen

Concejales

1º Rebato

La Cédula D. General objetó de celebrar la sesión extraordinaria a que  
 se convocó sin solo convocados, por lo que dictó la norma de  
 terminar la Mayoralas dice servida a efecto la declaró abierta el  
 Señor D. P. Vicente Gómez Presidente y de su orden que el secretario  
 Crespo Sangabriel dictó lectura de la última extraordinaria celebrada  
 Rodriguez D. Vicente el día veintiseis de Enero ultimo y se fijó  
 una Rodriguez aprobada por unanimidad en igual forma  
 Rivas Cepeda ratificando los acuerdos adoptados en la misma,  
 Lopez Tello.  
 D. Pascasio Pérez en primer término sometió a la deliberación  
 de la Corporación el particular acta de

la misma, cuyo objeto es dar cuenta de la  
 liquidación del presupuesto del ejercicio de  
 mil nuevecientos nueve, situación económica  
 del Ayuntamiento y del inventario de los bié-  
 nos Municipales, en treinta y uno de diciembre  
 de mil nuevecientos nueve. Pedida la palabra  
 por el Señor Pascasio Gómez Caminero, concedí-  
 da que le fue dada. Fue el examen de los do-  
 culmentos sería largo y difícil resolución del  
 momento, por lo que entendi que la Comi-  
 sión de Hacienda debía conocer de este asun-  
 to e informar al Ayuntamiento, aunque  
 no sine en duda la veracidad del documento

yero que reconoce no seria fácil de la sim-  
 ple lectura formar juicio exacto del mismo.  
 En igual sentido hicieron uso de la pa-  
 bra los señores Tello y Crespo Sangabriel. El Sr.  
 Presidente ruego a los señores Concejales el

pronto despacho del asunto para no inter-  
 romper la vida Municipal. El Señor Pascasio  
 Gómez Caminero expuso que siendo el alcalde  
 presidente el presidente de todas las Comisiones  
 atribuciones tenía para convocar las que  
 éstas establecían sometidas a la misma regla.

mentación que el ayuntamiento. Por unanimidad fue acordado someter al estudio de la Comisión de Hacienda el particular.

Seguidamente se dio cuenta de la distribución de fondos para atender las obligaciones de los meses de Enero y Febrero. Pedida la palabra por el señor Martín Benítez Gómez Caminero y concedida que le fue expuesto que el particular debía quedar subordinado a lo expresado en la sesión anterior y al dictamen y resolución de la Comisión y acuerdo del ayuntamiento.

Otro.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la necesidad de cumplir las Reales Ordenanzas de los Ministerios de Instrucción pública y Bellas Artes y de la Gobernación, fechadas veinte y diecinueve de Enero, para los trabajos preliminares que deben llevarse a efecto para la formación del Censo de población; cuyos trabajos exigen la fijación de créditos para dicho objeto, que no tienen consignación en el presupuesto en ejercicio y prebaran que sea necesario. Pedida la palabra por el señor Martín Benítez Gómez Caminero concedida que le fue expuesto que no se opone a que se den los medios necesarios para la ejecución de los trabajos que se ordenan por las disposiciones legales, lo que se ha dado cuenta y que la Presidencia tendrá formado punto exacto sobre lo necesario para llevar a efecto dichos trabajos y que por el señor Secretario se diga si existe en el presupuesto Capítulo o Artículo para estas atenciones. Con la venida la Presidencia se hace constar por el secretario que existe en el presupuesto una cantidad para el servicio de rotulación de calles

A

sin poder determinar su cuantía en el acto. Pedida la palabra por el Señor Tello y contestada que le fue pregunta quien había realizado dichos servicios en años anteriores. El Señor Mariano Benítez Gómez Caminero expuso que el referido trabajo del Censo de población se efectúa cada diez años y que el último censo se efectuó previamente ocupando la presidencia del Ayuntamiento y que fue encargado a un empleado, el que llevó a efecto la operación con los subalternos dependientes del Ayuntamiento que se le designaron. El Señor Presidente hace constar que ese que el servicio podrá efectuarse con dos o tres empleados cuyo sueldo no puede exceder de diez o doce reales y que serán auxiliados con el personal francos del servicio de Secretaría y dependencias Municipales. Por unanimidad se acordó que se lleve a efecto el servicio, facultando a la Presidencia para el nombramiento de los dos o tres empleados que crean necesario.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó que de conformidad con lo dispuesto en los artículos sesenta y cuatro y siguientes de la Ley Municipal debía de acordarse el número de secciones en que se debe dividir el término Municipal e individuos de que han de comprenderse para en su día proceder al sorteo de vocales asociados. Seguidamente de orden de la presidencia se dio lectura de las disposiciones legales sobre la materia y por unanimidad se acordó dividir los contribuyentes de este término en ocho secciones y dar el sorteo de los vocales asociados y que cada una de estas se componga del numero que a continuación se expresó, y que se publicue

en el Boletín Oficial para sus reclamaciones por término de ocho días.

### Primera Sección

Mayores Contribuyentes por Territorial - 4

### Segunda Sección

Medianos Contribuyentes por Territorial - 4

### Tercera Sección

Menores Contribuyentes por Territorial - 4

### Cuarta Sección

Mayores Contribuyentes por Urbana - 3

### Quinta Sección

Menores Contribuyentes por Urbana - 3

### Sexta Sección

Contribuyentes por Industrial - 3

### Séptima Sección

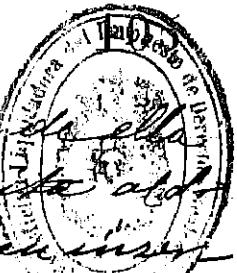
Contribuyentes por Industria Comercio - 1

### Otava Sección

Contribuyentes por Industria Profesional - 1

Total - 23

Seguidamente y de la propio orden se dio cuenta de la lista de los Señores Concejales y Cuadrillas minero de mayores Contribuyentes con derecho a elegir compromisarios para la de Senadores formada por el Ayuntamiento en sesión celebrada el dia seis de Enero del corriente año y de la diligencia estampada por el Señor Secretario acreditando haber estado expuesta al público en el tablón de edictos el tiempo reglamentario, y que por virtud de reclamación hecha contra la misma el ayuntamiento acuerda por unanimidad su rectificación incluyendo en ella al Contribuyente Don Miguel Caravantes Cejudo, que por un error involuntario del Ayuntamiento se había dejado de incluir. También se acordó por unanimidad; ya rectificada, ayer



A

Carta como definitiva y que se tiene copia de ella  
al expediente de su trámite y otra se remite al  
Gobernador Civil de la Provincia para su inser-  
ción en el Boletín oficial de la misma.

Seguidamente se dice cuenta de la propia  
orden de abordar los medios para el servicio de la  
recogida de aguas para evitar el vacío de las  
mismas en la vía pública. El Señor Presiden-  
te hace constar que a iniciativa del Comisario  
Señor Don Pedro Vicente Gómez trae este am-  
bito a la resolución de la Corporación por conside-  
rando de gran interés y conveniencia que del esta-  
dio que el asunto tenga hecho lo expanga a la  
Corporación. Pedida la palabra por el Señor Don  
Pedro Vicente Gómez, expuso que el aspecto de  
las calles de esta Ciudad le había impulsado a  
exitar el celo de la Presidencia para resolver este  
estadio, comprendido las graves dificultades de la  
presidencia en imponer correctivos como un solo  
medio de que disponía, que había consultado  
con personas peritas y estos entendían obra ima-  
lizable el alcantarillado por las condiciones del  
subsuelo y su immense bogato; porque el medio  
más factible sería el servicio de cubas que se en-  
cargase de la recogida de aguas y conducirlas  
a las afueras de la población o destinárlas para  
beneficios terrenos. Que este servicio podía ser  
subastado. El Señor Presidente expuso que este  
asunto debía someterse a estudio de una comisión  
que estudiara el numero y condiciones de las cubas,  
que entendía debían ser estas de fierro galvanizado  
o de otra materia, porque la madera tenía el incon-  
veniente de podrirse; y si en su principio  
podía ser gravoso este servicio procurar que resul-  
tara beneficioso. Que en dicha comisión debía fijarse

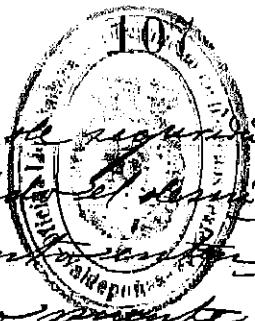
var el Señor Don Pedro Vicente Gómez, como iniciador del pensamiento. Pedida la palabra por el Señor Martín Piñero Gómez Caminero y concedida que le fuese expuesto que se solviera la proposición del Señor Vicente Gómez con la ampliación de la presidencia, y que se debían establecer tarifas para dicho servicio y condiciones de la cubas y demás pintos; interviendo que dicha Comisión debía figurar el Concejal Don Ramón Rodero, y siendo este particular concerniente a la Comisión de Policía Urbana y Rural. Por unanimidad se acordó que este particular sea sometido a la Comisión de Policía Urbana y Rural, encuadrando al a la misma Don Pedro Vicente Gómez, Don Ramón Rodero y Don Juan Martín Piñero Gómez Caminero.

El Señor Don Pedro Vicente Gómez, da las gracias a la Presidencia y al ayuntamiento por el interés en favor de la proposición. La presidencia hace constar que cumple con su deber aceptando y apoyando las proposiciones de los señores Concejales, que tienen por objeto el mejoramiento de los intereses generales de la población. El Señor Martín Piñero Gómez Caminero hace constar que el ayuntamiento es el que debe dar las gracias al iniciador de la proposición.

Seguidamente (y de la propia orden,) expuso la presidencia la necesidad de acordar la ejecución de obras para la modificación del puente de la "Reguilla" en la calle de la Virgen.

Pedida la palabra por el Señor Tello y Melo mejo a la Presidencia expone su juicio sobre dicha obra.

El Señor Presidente manifiesta que de las noticias y antecedentes que tiene del asunto plante-



F

Se que el puente no cumple condiciones de seguridad  
por defecto de la construcción, y que dada la  
salud que las aguas llevan por dicho puente  
dijo que debía hacerse desaparecer dicho puente  
y para su sustitución colocar dos pasos para las perso-  
nas y dejar un vado para el paso de carrejeras;  
y que podrían fijarse unas compuertas de hierro  
para en el caso de avenidas evitar que las aguas  
invadieran la calle. El Señor Tello y Mato en  
términos realizable lo propuesto por la presidencia  
comunicó medio de evitar el que las Casas con-  
tinúen al puente que les quedan expuestas a las inun-  
daciones.

Pedida la palabra por el Señor Don Pedro  
Vicente Gómez expone que es un asunto de im-  
portancia y por lo tanto digno de estudio y  
solicita que personas técnicas expongan su  
opinión e ilustren a la Corporación para la me-  
jor solución, todo vez que dicho arroyo divide  
a la población en dos partes importantes  
y que el vado parece inadecuado dada la im-  
portancia de la población, y el ornato y público  
no resultaría que optara por la construcción  
de un puente de rodiles y que aunque este occasio-  
naría algún sacrificio al pueblo bien lo mere-  
ría la obra.

El Señor Presidente expone que a la ma-  
yor brevedad estará en esta población el ar-  
quitecto Municipal, Don Florian Calvo, el que  
reconoceria la obra e ilustraría con su opinión  
al Ayuntamiento y graduar los señores Conceja-  
les lair a dicho funcionario y hacer las observaciones  
que tuvieran por conveniente.

Pedida la palabra por el Señor Martín  
Pintor Gómez Caminero expone que después de

ciida la opinion del Señor Arquitecto Municipal, como la clase de obra es mas apropiada para su estadio estos señores Ingenieros de Caminos, y como este Congreso en un dia seria el que habia de entender en el asunto, seria tambien conveniente que el Señor Ingeniero de la provincia dictaminara; y que dicho puente pudiera servir en otros sitios antes de arrinconarlo o enajenarlo en malas condiciones.

Por unanimidad se acordó que el Señor Arquitecto Municipal reconocera el puente emitiendo su opinion para la resolucion que en un dia sera adoptar la Corporacion.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la necesidad de la adquisicion de plantas para la reposicion del arbolado en el cementerio Municipal y Caminos.

Pedida la palabra por el Señor Don Pedro Vicente Gomez y concedida que le fui expuso que tiene simpatizacion por el arbolado y los beneficios que reportan al hombre proporcionandole sombra, sombra en las ruidas horas del trabajo de la agricultura, y ademas siendo un elemento importante en el pais para producir las lluvias que fertilizan los campos; que comprende los daños que por personas incultas se causan en el arbolado, y que para cultivar en el corazón de la humanidad estos beneficios debia emprender por educar al niño este amor al árbol, celebrando la fiesta de este nombre, para lo cual debia invitarse a los señores profesores de primera enseñanza para que en dia determinado fueran a lugar en el festival, y que una comision del ayuntamiento convocaria al acto para darle mayor solemnidad.

Pedida la palabra por el Señor Pinasco Gomez Caminero, se adhiere a las manifesta-

ciones del señor Concejal Don Vicente Gomez, y que  
al señor Alcalde Excito el cielo de los dependientes su  
autoridad para la vigilancia y custodia del arbol.

Por unanimidad se acordó la reposición del ar-  
bolado e invitar a los señores profesores de 1<sup>a</sup> en  
semana para llevar efecto la celebración de la fiesta  
del arbol.

No teniendo otros asuntos considerados  
en la convocatoria, el señor presidente levantó  
la sesión nombrando extender la presente de que  
certificó - entre parentesis - y de la propia orden - a ve-

*Jose Gomez*

*Francisco Ruiz*

*François Preys*

*Vicente Rodriguez*

*Pedro V. Gomez*

*Francisco Martin Penasco*

*Vicente G. Pinedo*

*Fernando Pinedo*

*Agustín del Norte*

Diligencia. Por la presente hago constar que el dia de la fecha  
y hora de las once y media de la noche fui requie-  
rido de presencia en el Salón de Sesiones de estas Ca-  
sas Consistoriales por los Srs. Concejales Don Pedro  
Vicente Gomez y Don Ramon Rodero Uejido para  
hacer constar que se encontraban en dicho Salón, ademas  
de los referidos Sres. para celebrar sesión ordinaria, los  
Sres. Concejales Don Francisco Martin Penasco, Don Francisco  
Ruiz Rodriguez, Don Francisco Preys San Gabriel, y don Juan

Martin Periasco Gomez Caminero, y no se hallaba presente el Alcalde Don Onofre Cornejo Caminero. Tal despacho se firmo de Febrero de mil novecientos diez.

El Secretario.

*Agustín del Moral*

Diligencia? Por la presente hago constar que el dia de la fecha y hora de las once y media de la noche fue requerido la presencia en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales por los tres Concejales Don Pedro Vicente Gomez para hacer constar que se encontraba en dicho Salón, además de referido Sr. Concejala para celebrar sesión ordinaria los tres Concejales Don Francisco Crespo Sam Gabriel, Don Francisco Ruiz Rodriguez, y Don Ramon Rodero Ucuidado y no se hallaba presente el Alcalde Don Onofre Cornejo Caminero. Tal despacho se firmo de Febrero de mil novecientos diez.

El Oficial mayor.

Diligencia? Por la presente hago constar que la corporacion municipal celebro sesiones extra ordinarias el dia seis y siete ocupandose en la clarificacion y declaracion de Soldados. Tal despacho siete de Marzo de mil novecientos diez.

El Secretario

*Agustín del Moral*

Diligencia? Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de tres Concejales. Tal despacho siete de Marzo de mil novecientos diez.

El Secretario

*Agustín del Moral*

Diligencia. Por la presente hago constar que la corporación municipal celebró sesión extraordinaria el dia diez de la fecha para la declaración de solalado de la <sup>última</sup> revisión. Valdepeñas ocho de Marzo de mil novecientos diez.

El Secretario  
a su nombre Alfonso

Acta de la sesión extraordinaria de las Cámaras Consistoriales del dia 10 de Marzo de 1910 de la ciudad de Valdepeñas Presidente el diez de Marzo de mil novecientos diez, bajo la presencia Sr. Rodríguez Presidencia de Don Vicente Rodríguez Ruiz, Segundo Teniente Concejales miente de Alcalde por ausencia del primer Teniente Don Francisco de Alcalde y delegado por la presidencia por indisponibilidad para la celebración de esta sesión se remitió Ruiz, don Franciscoaron por la convocatoria los señores concejales que Ramachos se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión Ruiz don Manuel extraordinaria sea que han sido convocados por Melo lo que dada la hora de las veintiuna señalada al Ruiz Allegia efecto la declaró abierta el Señor Presidente y de su correspondiente orden y el Secretario dí lectura de la última extraordinaria celebrada el dia diez y siete de febrero don Domingo Fernández último que fue aprobada por unanimidad y Abderos don Ramon en igual forma notificada los acuerdos adoptados Vicente Gomez don P. dos en la misma.

Pedida la palabra por el señor Roeders don Ramon y concedida que le fué hace constar a la corporación su gratitud por haberse incluido en la Comisión para el estudio de la recogida de aguas.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dí lectura de la Convocatoria objeto de la presente sesión cuyo objeto es dar cuentas de los Rediles oíndoles del Exmo. Señor Gobernador de la gobernación de fecha cinco del corriente por la que ha sido nombrado Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad Don

Ymis Palacios Sanchez y darte posesion del referido cargo y cese de que en la actualidad lo desempeñase el Señor Borrijo Chamorro.

Seguidamente y de la propia orden se dio lectura íntegra de la Comunicacion del Señor Gobernador Civil de la provincia de fecha ocho del corriente en la que se transcribe la Real Orden del Exmo Señor Ministro de la Gobernacion de fecha cinco del corriente, nombrando Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdepeñas al Concejal del mismo Don Luis Palacios Sánchez por cese del que desempeñaba dicho cargo. Por unanimidad se acordó prestarle su más exacto cumplimiento y quedan enterados. Seguidamente por el Señor Segundo Benítez Alcalde en funciones de Presidente se hizo entrega a Don Luis Palacios Sanchez de las insignias del cargo de Alcalde Presidente para el que ha sido nombrado ocupando acto continuo este Señor el sillón Presidencial.

El Señor Presidente expuso á la Corporacion que al ocupar el cargo que se le había conferido su programa consistia en intenciones de tres puntos principales, dignidad en su desempeño, tratabilidad y honesta administracion municipal que con estos propósitos se ayuda eficaz de los tres Concejales se proponia realizar cuantas mejoras fundieran en beneficio de esta ciudad por que ante todo era Valdepeñero.

Pedida la palabra por el Señor Rodero Don Ramon y concedida que le fuié dijo: Pues solamente se levantaba para hacer constar en esta ocasión concejales que se había visto obligado a exponer en otras ocasiones análogas á la presente y que se congratulaba de ver ocupada la presidencia por un Señor Alcalde que viene animado de los propósitos ya manifestados.

Pedida la palabra fuor el Señor Don Pedro Vicente Gomez y concedida que le fuié en razonado dis-

F

curso en nombre propio y de la minoría Republicana hacid constar la satisfacción que le había producido el programa expuesto por el Señor Alcalde Presidente al que daba la bienvenida pero en su ideal político protestaba de los nombramientos de Alcaldes de Real Orden porque entendía que era una especie de latigazo que se daba a la soberanía de los Ayuntamientos cuya Corporación debían elegir del seno de sus individuos los Alcaldes porque de esta forma no se daría el espectáculo que en un corto espacio de tiempo se hubiera verificado tanto nombramiento, lo cual imposibilitaba que quedaran desarrollar un programa administrativo y pedía que la corporación diese suya la protesta para que de esta forma y repercutiendo en otros puntos la misma se llegara a conseguir que los Alcaldes fueran nombrados por los Ayuntamientos.

Pedida la palabra por el Sr. Rodero y concedida que le fui expresa que como siempre había escuchado con sumo interés las explicaciones del Sr. Gómez Díaz Pedro pero que para llegar a los fines espejtos en su discurso necesitaba el pueblo personalmente estos ilustrados en sus derechos políticos y hasta conseguir esa ilustración necesariamente había que vivir con las tutelas que hoy tienen los organismos de las naciones como la nuestra.

El Sr. Presidente hace constar que no se oponía a que constara en acta los ediles políticos del Sr. Gómez Vicente pero que debiendo su nombramiento a las prerrogativas y facultades del gobierno tenía en primer término que cumplir y hacer cumplir las leyes sin que por esto se entienda que le asustan los radicalismos porque siempre ha vivido en la atmósfera de la libertad.

Pedida la palabra por el Dr. Benavides Gómez Camino y concedida que le preesposo: Me entiendo en decirlos constituidas las Corporaciones Municipales no debían discutir asunto político, que tenían su punto de desarrollo en las Cámaras legislativas; que los Ayuntamientos son Corporaciones económicas administrativas y en efecto de acción principal era ésta materia por lo que entendía que mientras no se legislara otra forma había que acatar lo constitucional.

No teniendo otros asuntos de que tratar al Sr. Presidente levanto la sesión mandando extender la presente de que certifico.

Vicente Rodríguez *Vicente Rodríguez*

Miguel Ruiz *Miguel Ruiz*

Pedro P. Gómez *Pedro P. Gómez*

Vicente Fajardo *Vicente Fajardo*

Francisco Ruiz *Francisco Ruiz*

Francisco Alarcón *Francisco Alarcón*

Carmelo Pérez Orella *Carmelo Pérez Orella*

Francisco Ruiz *Francisco Ruiz*

José Pérez Fernández *José Pérez Fernández*

Juan del Rincón *Juan del Rincón*

Francisco Rodríguez *Francisco Rodríguez*

Diligencia: Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de hoy en segunda convocatoria por tener que asistir el Señor Alcalde Presidente a las diligencias de arqueo de fondos municipales cuya diligencia coinciden en las horas de la sesión. Valdepeñas once de Marzo de mil novecientos diez.

*el presidente del concejo*

Acta de la sesión ordinaria que se celebró en las salas Comisionales de la ciudad de Alcalá de Henares el día 14 de Marzo de 1910. Presidente de mil novecientos diez, bajo la presidencia del Exmo. Señor Palacio Palacio Sánchez Alcalde Presidente de la Ayuntamiento de los concejales mismo, se reunieron siendo la hora de las veintimila horas doce señores concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha mencionada y teniendo suficiente número de señores concejales la sesión abierta el Señor Presidente y de su orden y el secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificadas las acuerdos adoptados en la misma.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta por el infrascrito secretario de los estados calculados para la distribución de fondos correspondientes a los meses Vicente Gómez D. R. de Enero, Febrero y Marzo del corriente año. Por unanimidad fueron aprobados autorizando al Señor Gobernador Melgarejo D. J. de pagos para su ejecución y que se remitan copias al Señor Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Rodero Oficial de la provincia.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta Ruiz Rodríguez de un B. C. N. del Señor Vice-Presidente de la Comisión Permanente Provincial con el que se remite copia de la petición que por Vicente Gómez, en nombre de los intereses manchegos se eleva al Exmo. Señor Ministro de Fomento para que el Ayuntamiento haga suya dicha pretensión comunicandola después a dicho Señor Ministro. La Corporación por unanimidad acordó que siendo de justicia la reclamación formulada por la Exma. Comisión permanente de la Diputación provincial para conseguir ventajas en el servicio del Ferro-Carril tanto en la mejora de carros para el servicio de viajeros como en la rebaja de tarifa para las mercancías hacer suya la reclamación adhiriéndole a la misma.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la necesidad de autorizar fuentona en la Capital de la Provincia

para la liquidacion y cuenta de socorros facilitados para los precios pobres y que tienen terminado su sumario y gasto corresponde a la Exma Diputacion provincial las que fueron aprobadas segun comunicacion del Señor Gobernador Civil de fecha catorce de Marzo de mil novecientos ochos, transcribiendo acuerdo de la Comision provincial en dia once de referido mes y año masas corrientes corresponden al año mil novecientos diez; concediendo igual autorizacion para las correspondientes al primer semestre del año mil novecientos ochos. Por unanimidad se acordó autorizar a Don Delfino Colorado Torres para que liquide y sobre dichas cuentas, teniéndolas a disposicion del Ayuntamiento.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del proyecto memoria y presupuesto de ampliacion de la galeria de nichos del Cementerio municipal.

Discutido y examinado el proyecto por el Señor Alcaldal Señor Rodero con la venia de la presidencia expuso a la Corporacion que durante tres años solo han sido ocupados treinta nichos construidos por el remanente de las expensadas obras y que acordada la construcion de los noventa y seis nichos que contiene el proyecto memoria autorizado por el Señor Arquitecto municipal, cuya obra está presupuestada en la suma de veintimil pesetas noventa y dos centimos resultaria invertida solo en esta obra la mayor parte de la asignacion presupuestada y que precisa atender a la construcion de otras clases de sepulturas las más unales por la cantidad de sus precios y los nichos construidos para un periodo de tiempo largo habria de sufrir deterioros. Por unanimidad se acordó que solo se construyan los grupos de nichos cada uno de doce, a los lados del pabellon primero, cuya obra se ejecutara por subasta publica previa la formacion del precio de condiciones para la misma que seria sometido a la aprobacion de la Corporacion.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la des-

cripción y presupuesto de las obras de construcción de una repoblación con fábrica de ladrillo para el Ayuntamiento municipal. Pedida la palabra por el Señor Bodego Don Ramon y concedida que le fué expreso: Que fundado en las mismas razones expuestas en el precedente acuerdo para la construcción de los nichos proponía á la Corporación que sólo se construyeran cincuenta repoblaciones con fábrica. Por unanimidad así se acordó.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta del proyecto de construcción de urinarios y retretes por el sistema Morais para el servicio de las Casas Consistoriales cuya obra está presupuestada en la suma de mil doscientas diez pesetas con sesenta y cinco centimos. Por unanimidad se acordó que pase á la Comisión de Policía Urbana Rural para que emita informe respecto á las condiciones en que se ha de ejecutar dicha obra.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta de la solicitud de Don Gaspar Ojijolly López apoderado de Don José San Roman González arrendatario actualmente del Impuesto de Consumos, en la que solicita que habiendo cumplido su poderdante todos los compromisos y obligaciones con el Ayuntamiento como Arrendatario del Impuesto de Consumos de ésta ciudad en los finados años mil novecientos diez, mil novecientos ocho y mil novecientos nueve, solicitaba se expediera su representando la más solemne y cabal certificación de solvencia en vista de los antecedentes que obran en la Secretaría y Contaduría del municipio, autorizando al Señor Alcalde Presidente para otorgar la correspondiente escritura de solvencia y liberación de la hipoteca del inmueble que se constituyó para garantir el contrato de dicho arriendo. Pedida la palabra por Don Juan Martín Piñasco concedida que le fué expresa: Que una vez que el Señor San Roman tuviéra cumplido su compromiso no veía inconveniente en acceder á la cancelación solicitada. Pedida la palabra por el Señor Bomejo recordó á la Corporación el compromiso

contrario fuor el Señor San Roman Gonzalez de no levantar la fianza del arriendo que termino en treinta y uno de Diciembre ultimo, sin tener constituida la correspondiente a los años mil novecientos diez al mil novecientos doce ambos inclusive. Pedida la palabra por el Señor Camacho y concedida que le fué expresa que el Señor Conejo debe ignorar que existe otra solicitud del Señor San Roman en la que justifica tener constituida la fianza en valores publicos para el nuevo arrendamiento. Dada lectura de la segunda instancia del Señor San Roman en la que acompaña la carta de pago de la constitucion de la nueva fianza. El Señor Conejo hace constar que se hubiera dado conocimiento de este particular con precision nada hubiera tenido que objetar. Dada lectura de la certificacion de solvencia del contrato del arriendo de consumo celebrado fuor Don Jose San Roman Gonzalez con la Corporacion por los años mil novecientos siete al mil novecientos nueve ambos inclusive. Por unanimidad se acordó cancelar la escritura de hipoteca constituida por Don Jose San Roman Gonzalez en Oviedo el dia catorce de Diciembre de mil novecientos seis, ante el Notario Don Secundino de la Torre y Oroiz de una finca situada en la era o Mortera de olivares llamada tambien de Lavapies, cerca de la villa del Rey, Parroquia de San Pedro, sie las Froncas, término municipal de Oviedo, y cuyos demas detalles se hacen constar en la escritura de referencia para garantizar el contrato del Arrendamiento del Impuesto de consumo, adjudicado a Don Jose San Roman Gonzalez por el Ayuntamiento de esta ciudad, en los años antes citados autorizando al Señor Alcalde Presidente para el otorgamiento de la expresa escritura.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la solicitud de Don Gaspar Pifoll y Lopez como apoderado de Don Jose San Roman Gonzalez arrendario actualmente del Impuesto de consumo manifestando que habiendo sido constituidas ciento cinco mil pesetas en titulos de deudas amortizable cinco por ciento e interior, cuatro por ciento

A

en la Caja general de Depósitos de la Tesorería Central segín resguardos numerados y fechados y en fecha dos del mes actual, de la Caja General de Depósitos en Oviedo para garantir el cumplimiento del contrato de Arriendo del Impuesto de Comunas de esta ciudad por los años mil novecientos diez al mil novecientos doce ambos inclusive, para que sean insertados en la escritura pública que se susque solicitando la devolución de la costa de pago de Depósitos masever surtido sus efectos y la inmediata devolución de la cantidad de diez y seis mil quertas decimotres que el Señor San Roman Constituyó en fianza provisional para licitar en la subasta celebrada el dia veintidós de Diciembre del año último, segun resguardo que se le expedio en dicha fecha. Por unanimidad se acordó autorizar al Señor Alcalde para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública y cumplimiento de los preceptos legales sobre la materia.

Seguidamente y de la propia orden redijo cuenta de la solicitud de Don Esteban Rodero Barroso, con trámites de las obras de los grupos escultores en que solicita de conformidad con lo dispuesto en los artículos treinta y siete y treinta y seis de los pliegos de condiciones, ampliación del plazo de seis meses para la ejecución de referidas obras, y del dictamen del Señor Arquitecto municipal. Pedida la palabra por el Señor Peinado Gomez Caminero manifestó: Que este asunto debía más viamente someterse a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural porque es asunto que se desconoce y no puede resolverse de momento. El Señor Borrego con la venia de la presidencia dijo: Que había existido una errónea interpretación por parte del comprobista sobre el término de ejecución de obras presupuestándose que los plazos de ejecución eran correlativos de un grupo a otro y que la opinión del Señor Arquitecto era lo-

que podía concederse el plazo solicitado. El Señor Peráez Don Florencio interviene en la discusión en el sentido de que podía concederse la totalidad del plazo pedido para que durante el verano se secaran los edificios como medida higiénica para los niños. El Señor Don Pedro Vicente Gómez interviene en el debate por que cree que el servicio está algo demorado por que no se imperecieran las obras. El Señor Maroto una de la palabra para hacer constar que existe abandono toda vez que el Arquitecto viene con frecuencia al reconocimiento de las obras, y además el Ayuntamiento tiene un maestro Alarife para la impresión dirigida de las mismas.

Después de una discusión entre los Señores Maroto, Rebato, Bernijo, Bello, Peráez Don Juan, Camacho y la Presidencia, sobre la iniciativa de varios señores Alcaldes en la ejecución de obras de los grupos escolares y de los perjucicios que se ocasionan al municipio por no terminarse a su tiempo, y del término que se había de conceder a instancia del Señor Camacho. Por unanimidad se acordó que el Señor Arquitecto informe el plazo que puede concederse para la terminación de las obras.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la certificación expedida por el Señor Arquitecto Don Julian Calvo, de fecha diez y nueve de febrero, sobre ejecución de obras de los grupos escolares importantes cuatromil cuatrocientas cincuenta pesetas setenta centimos en la calle de Don Sebastián Bernijo, y matromil cuatrocientos noventa y tres pesetas cincuenta y siete centimos en el Paseo de Bataheros importando en total la suma de ochomil, novecientas cuarenta y cuatro pesetas veintisiete centimos, de cuya suma corresponde satisfacer al Ayuntamiento el setenta y cinco por ciento y el veinticinco por ciento al Estado por la subvención concedida. Por unanimidad se acordó satisfacer al rematante la suma que co-

A

responde al Ayuntamiento

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la solicitud de Don Eusebio Vareo y Gallego de fecha diez del corriente, sobre proyecto de ejecución de una vía donde se detalla los límites de la misma y proyecto de allegar fondos para dicho gasto. Por unanimidad se acordó que pase a estudio de la Comisión de Policía Urbana y Rural para su estudio y que emita dictamen en su día.

Pedida la palabra por el Señor Camacho y concedida que le fíe expuso: Que se estaba en el caso de la formación del padrón vecinal toda vez que en año actual por ministerio de la ley había de procederse a la formación del censo de población que estos trabajos son de gran importancia porque de esos documentos se deducen las certificaciones para acreditar la vecindad el derecho electoral y particulares de gran interés para los vecinos. El Señor Cornejo hace uso de la palabra para exponer que estos servicios se han hecho con el personal de Secretaría. El Señor Rodero expone: Que existiendo el propósito de dar nueva organización al personal de Secretaría y se tiene de emplear menos numeros y necesariamente se necesita personal para los expresados servicios. El Señor Camacho expone: Que siendo un trabajo extraordinario el de la formación del padrón y censo de población el personal que se destine a este servicio terminado este quedarán cesantes por no ser necesarios. El Señor Rebato solicita que las comisiones que se nombran para dichos trabajos sean presididas por señores concejales.

El Señor Cornejo con la veintía de la presidencia solicita que por el Secretario de la Corporación se manifieste si el personal de Secretaría es suficiente para la ejecución de dichos trabajos. El Secretario expone: Que siendo muchos los trabajos pendientes y muy principalmente el de quintas es imposible atender a servicios extraordinarios

de la importancia de un padron vecinal y formacion del nuevo Censo de población que como medidas previas ha de realizarse la rotulacion de casas estadísticas de viviendas y otras hasta la formacion del censo. Por unanimidad se acordó autorizar al Señor Alcalde para el nombramiento del personal necesario para los expresados servicios cuyos haberes serian de dos quetzas cincuenta centimos diarios y que no existiendo consignacion en el presupuesto para esta clase de servicios se satisfagan con cargo al Capítulo de imprevistos.

Pedida la palabra por el Señor Rodero Don Ramón concedida que le fue expone: Que debiendo organizarse el personal de Secretaría del Ayuntamiento presentaba la proposición para que los actuales empleados cesaran en sus cargos y fueran reemplazados por los señores que figuraron en la relación que presenta.

Pedida la palabra por el Señor Bonnejo Don Onofre, concedida que le fue manifiesta: Que nega reden algunas explicaciones por la causa de la propuesta de cesantía hecha por el Señor Rodero; El Señor Rodero expone: Que los empleados cuyo cese propone no duda de ellos para nada que pueda afectarles a su personalidad, pero que los propuestos son también empleados de este Ayuntamiento de reconocida capacidad y que sufrieron en otra ocasión análoga a la presente los efectos de una cesantía. Pedida la palabra por el Señor Maroto y concedida que le fue expuso: Que se examinaran los empleados que prestan sus servicios por que siendo competentes no debia decretarse sucesantía y que los que hayan de entrar deben de sufrir igual prueba para justificar su aptitud. El Señor Bonnejo hace constar: Que durante el ejercicio de su alcaldía no decretó ni propuso cesantía alguna. El Señor Rodero hace constar: Que no habiendo celebrado ninguna sesión ordinaria los concejales estuvieron privados del ejercicio de su derecho.

Pedida la palabra por el Señor Rodero y concedida

que le fué solicitado. Que en el acto se constituya una Comisión para que resuelva sobre su proposición.

Pedida la palabra por Don Pedro Vicente Gómez presenta una proposición suscrita por Don Francisco Crespo San Gabriel y el dicho Señor Gómez.

Sometida á votación la proposición de Don Ramón Rodero fué dictaminada por once votos de los señores Rubio, Gómez, Don Pedro Vicente, Crespo, Fernández, Don Domingo, Barcelino, Cepudo, Rebato, Domínguez, Don Amofre, Barancon, Merlo y Maroto en contra de diez de los señores Don Juan Martín Peñares, Don Florencio Martín Peñares, Ruiz Rodríguez, Chamadas, Rodero, Don Ramón, Bello, Merlo, Megía, Rodríguez, Don Vicente, y Presidente.

Seguidamente de orden de la presidencia se da lectura de la proposición presentada por Don Pedro Vicente Gómez en su tenor literal es como sigue: Proposición. "Los concejales que suscriben tienen el honor de proponer al Ayuntamiento se sirva aprobar lo siguiente. En virtud de lo que dispone la ley municipal en su artículo setenta y cuatro de lo que son atribuciones de la Corporación.

1º Nominamiento de sus empleados en todos los ramos.

Los agentes de vigilancia municipal que usen armas dependen exclusivamente del Alcalde en su nombramiento y separación. Otimiendose los que suscribimos á lo que es de estricta competencia del Municipio solicitamos del mismo acuerde nombrar una Comisión que entienda en las condiciones, edad y capacidad de los que en cualquier ocasión hayan de desempeñar los cargos y trabajos municipales. Clasas concursables de 17<sup>to</sup> á 22<sup>do</sup> catorce de Marzo de mil novecientos diez. Pedro Vicente Gómez - Francisco Crespo - Rubricados.

Pedida la palabra por el Señor Rubio Don Manuel, concedida que le fué expuesta. Que entendía que al

presentar el Señor la proposicion de que se ha dado lectura entendia que la que iba a sostener y apoyar su autor. Pedida la palabra por el Señor Gomez Don Pedro Vicente y concedida que le fué expone: Que jamás ha dejado abandonadas sus creencias y proposiciones los que lo sostienen con dignidad y en su recieniado informe apoya la proposicion de que se ha dado lectura.

Pedida la palabra por el Señor Rodero Don Ramon expone: Que está conforme con la proposicion del Señor Don Pedro Vicente Gomez, pero debe considerarse de carácter urgente y que no se levante la sesion sin que antes se nombre la Comision y que tenga lugar el cese y nombramiento de los empleados para evitar retraso en el servicio.

Pedida la palabra por el Señor Cornejo expone: Que no existe la urgencia que propone el Señor Rodero, en igual sentido se expresa el Señor Cepido en vista de la divergencia de opiniones fué sometido a votacion y declarada la urgencia de la misma por doce votos de los Señores Don Juan Martin Penasco, Don Florencio Martin Penasco, Señor Ruiz Duque, Señor Camacho, Señor Rodero, Señor Bello Merlo, Señor Megia Don Francisco, Señor Rodriguez Don Vicente, Señor Gomez Don Pedro Vicente, Señor Cepido, Señor Fernandez Don Domingo y Señor Presidente en contra, de ocho de los Señores Rubio Don Manuel, Bracilino Don Francisco Ubiado, Don Jeronimo, Señor Rebato Don Vicente, Señor Cornejo Don Jose, Señor Banancon Don Jose, Señor Merlo Don Tomás y Señor Ularco Don Blas.

Intervienen los Señores Concejales Rodero Don Ramon, Gomez Don Pedro Vicente, Señores Cornejo, Merlo, y Don Florencio Martin Penasco sobre la forma del nombramiento de la Comision y la representacion que en la misma corresponde al Señor Presidente que lo es de todas las Comisiones que se nombran y por unanimidad se acordó que forme parte de la Comision un Señor Concejal por cada una de las facciones politicas que formen parte del ayuntamiento.

do designadas por el partido Republicano el Señor Crespo, Conservador Señor Maroto, Morenista Señor Rambal, Independiente Señor Megías Católico, Señor Rubio, Demócrata, Peñasco Don Florencio, Liberal, Señor Rodero, Monterista, Señor Rodríguez, Don Vicente.

Suspendida la sesión por diez minutos para que la Comisión dictaminara y transcurridos estos lo hace en la forma siguiente: "La Comisión nombrada tiene el honor de poner en conocimiento de la Corporación ser más aproposito para la mancha administrativa el nombramiento de los Señores Adjuntos en la siguiente lista. Los que tenemos el honor de nacer en Valdepeñas a catorce de Marzo de mil novecientos diez: Ramón Rodero= Florencio Martín Peñasco= Vicente Rodríguez= Pedro López Bello= Francisco Megía= Luis Palacio= Rubricados.

Voto particular.

Los que suscriben consideran que esta Comisión no ha tenido tiempo material de examinar la idoneidad de los empleados actuales por lo tanto juzgome que hasta que no se demuestre la incompetencia no procede su separación: Manuel Rubio= Vicente Sánchez Rebato= Blas Maroto= Rubricados=

Pedida la palabra por el Señor Rubio y concedida que le fué, defendió el voto particular y en vista de la disconformidad de pareceres fué éste sometido a votación y desechado por once votos de mayoría de los Señores Don Juan Martín Peñasco, Don Florencio Martín Peñasco, Don Francisco Ruiz, Don Vicente Camacho, Don Pedro Bello Merlo, Don Ramón Rodero, Don Francisco Megía, Don Vicente Rodríguez, Don Francisco Crespo, Don Domingo Fernández y Señor Presidente, contra ocho de los Señores Don Manuel Rubio, Don Pedro Vicente Gómez, Don Francisco Barcelino, Don Fermín Cepeda, Don Vicente Sánchez Rebato, Don Onofre Lloréjos, Don José Barancos, Don Tomás de Merlo y Don Blas Maroto.

# Lista del personal.

Relación de los nombramientos — Secretaría. Relación de los cesantes

Oficial Mayor,	Don Martín Sánchez Barrasco	Don José Alcubilla
Idem 1º	„ José García Mora Navarro	„ Mariano Cornejo
Idem 2º	„ Federico Rodero Barrera	„ Emilio Fernández
Idem 3º	„ Luis García Crespo	„ José Sánchez Gómez
Idem 4º	„ Amílal Sánchez Jiménez	„ Antonio Rodero
Archivero.	„ Alfonso Serrano Serrano	„ Carlos Sánchez

## Contaduría

Contador Interno	Don Juan Sánchez Ballón	„ Vicente Cornejo
Depositario	„ Julián Camacho Molinero	„ Eugenio Muñoz
		Brelajero.
	„ Graciliano Merlo Jiménez	„ Juan Manuel García
	Portero	
	„ Joaquín de Gómez	„ Juan Ruiz

## Almaciles

„ Dámaso Villegas	„ Sandalio Molero
„ Felipe Martín	„ Prudencio Ruiz

## Guardias.

Parque de la Estación	„ Saturno Fernández	„ Juan de Mata Quintana
Convento	„ Francisco Rubio Maroto	„ Francisco Laguna
Cementerio	„ Manuel Lozano Gómez	„ Antonio Domínguez

## Caminos

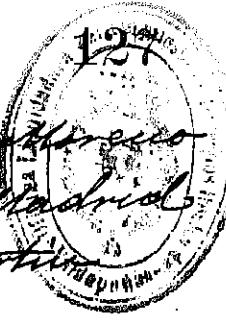
Sobrestante	„ Pedro de Lemos.	„ Domingo Hurtado.
		Peces.

„ Tomás Cobad Hervás	„ Antonio Madrid Gómez
„ Prisco Campos García	„ Agustín Castellanos
„ Vicente Villegas	„ Juan Vaca
„ José Merlo León	„ Eugenio del Fresno
„ Eugenio Barnadío	„ Francisco Gómez

## Carrero.

„ Eladio Segundo	„ Vicasio Hurtado.
	Peces auxiliares

„ Gregorio León Navarro	„ Sebastián Vaca
-------------------------	------------------



A

Don Juan R. Sánchez Fernández  
 " Pedro Arias Molina  
 " Miguel López  
 " Alfonso Fernández  
 Cárdenas.

Don Antonio Pérez  
 " Estanquio Madrid  
 " Manuel Martínez  
 " José María.

Empedrador Don Antonio Muñoz Moya  
 Oficiales " Manuel Díaz  
 Tolem " Rufino Abad Herráez  
 Peones " Julián Prieto  
 Tolem " Antonio Abad Sánchez

" Pedro Delgado  
 " Miguel Martín  
 " Ciriaco Megía  
 " Juan Manuel Sánchez  
 " Alfonso Megía

### Carrero.

" Juan José Abad Camacho. " Alfonso Megía  
 Peritos carpinteros  
 " José Joaquín Abad Camacho " Pablo Bonnejo  
 " Anselmo Martínez

### Peritos albañiles

" Juan Antonio Rubio León " Pedro Ruiz Marqués  
 " Alfonso Sánchez " Blas Cabello  
 " " " Sebastian Barrera  
 " " " José Rubio Díaz

### Peritos Herreros

" Blas Navarro " Vicente Canallas Pérez  
 " Matías Baldomero " Olego Navarro Ortega

### Pesos y Medidas

Administrador	" Alberto Varanjo	" Caudillo Molero.
Interventor	" José Pérez Chicharro	" Francisco Crespo
Asistencia	" Pedro Galán	" José Delgado
Tolem	" Félix Rodero	" Celestino Díaz
Peones	" Vicente Laderas Pintado	" Juan Rebato
Tolem	" Juan Ramón Ramírez	" Gato López
Tolem	" Gregorio Navarro	" Manuel del Fresno
Tolem	" Francisco Moraleda	" Antonio García Villalba
Tolem	" Juan Fernández Molina	" Juan de Dios Jiménez
Tolem	" Juan Antonio Laderas	
Tolem	" Jesús Laderas Pintado	

Pedida la palabra por Don Trofímo Cármejo y considera que se pidió expreso que el cargo de Contador debía conferirse a un funcionario del servicio y respecto al depositario debían revisarse los expedientes de fiarros con objeto de comprobar la eficacia de la misma. Pedida la palabra por Don Vicente Camacho protestó energicamente acerca de la provisión de la plaza de Contador pues el Ayuntamiento así lo tiene acordado y el Señor Cármejo pudo cumplir dicho acuerdo que no había visto publicado en el Boletín Oficial. Y con respecto a la eficacia de la fiarros ésta era efectiva, toda vez que no habiendo cancelado la hipoteca constituida para la garantía del depositario no podía ponerse en duda la existencia de la garantía.

Intervienen en el debate los concejales don José Tello Merlo, Maroto, Peñasco Gómez, Caminero, sobre la interpretación legal del contrato de fiarros. Pedida la palabra por el Señor Camacho dice que debe examinarse las respectivas escrituras de fiarros porque entiende que el acto del Depositario tampoco la tiene legalmente y se exijan las responsabilidades a los municipios que hubieran consentido infracciones legales que desde este mismo momento renuncia el cargo conferido a su hermano Don Julián el que no lo ocupará pues siempre lo desempeñó fiel y lealmente. Nuevoamente intervienen los señores concejales anteriormente citados; que ninguno ha puesto en duda la honorabilidad y fidelidad del Señor Camacho que ruegan al Don Vicente desponga su actitud y se de por satisfechos pues ni remotamente han tratado de inferir la menor molestia y que podría continuar en el ejercicio del cargo el Depositario cesante, hasta la toma de posesión del nombrado Don Julián Camacho Molinero.

Pedida la palabra por el Señor Rodero Don Ramón protesta a la Diputación: que las horas de las sesiones ordinarias se señalan los lunes a la hora de las diez y media por encima

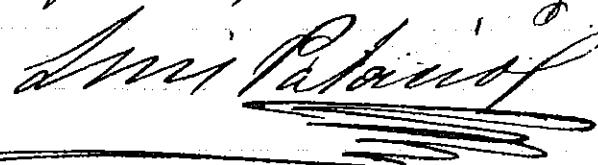
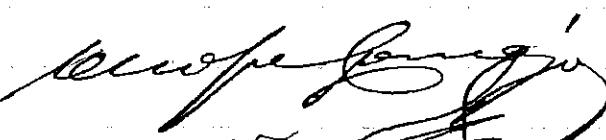
129

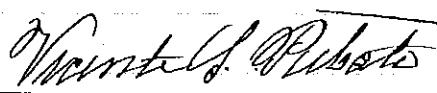


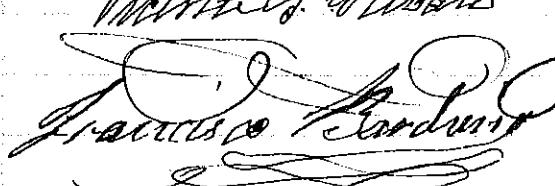
mas aproposito. No estando unanimos los Señores concejales sobre la fijacion de horas para la sesion propuesta el asunto a votacion se acordó por diez votos de los señores don Francisco Ruiz, Don Pedro Bello Merlo, Don Pedro Vicente Gomez, Don Domingo Fernández, Don Jerónimo Segundo, Don Vicente Sanchez Rebato, Donuseppe Cannigo, Don José Barancon, Don Tomás Merlo y Don Blas et Mas voto que continuaran celebrandose a la hora de las veintimila y un contra de nueve de los señores Don Pedro Vicente Martín Párraces, Don Juan Martín Párraces, Don Manuel Ambro, Don Vicente Camacho, Don Ramon Rodón, Don Francisco Megia, Don Vicente Rodriguez, Don Francisco Crespo y Señor Presidente, y el Señor Don Francisco Pachino que voto fueron a las tres de la madrugada.

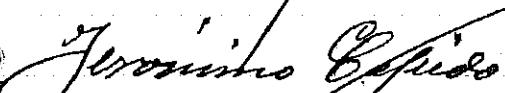
Seguidamente concedida que le fué la palabra a Don Vicente Gomez presentó la siguiente "Proposición" Los concejales que suscribieren tienen el honor de interesar al Ayuntamiento para que este acuerdo se cumplan en todas sus partes lo que disponen los artículos tercero y once de su Reglamento interior en el que se relaciona con las sesiones ordinarias. Varas Comisionadas de la Ciudad de Valdepeñas de mil novecientos diez = Pedro Vicente Gomez = Francisco Crespo = Rubricados. Por unanimidad se acordó su cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion mandando extender la presente de que certifico: Sobre rascado: Blas Navarro = vale.

  
Vicente J. Ribot

  
Francisco Bordón

  
Jerónimo Espino

  
Francisco Fernández

Pedro V. Gómez

Francisco Megía

Pedro López Villan

Francisco Brivio

José María Menáez

Acta de la sesión ordinaria que en las Casas Consistoriales de la ciudad de Valdepeñas a veintimil  
 del día 11 de Marzo de 1910 de Marzo de mil novecientos diez, bajo la presidencia de Don  
 Presidente Luis Palacios Sainz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron  
 Señor Palacios siendo la hora de las veintiuna, los señores Concejales que se expresan al man-  
 Concejales por el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha  
 Sr. Marto y reunido suficiente número de Concejales la declaró abierta el Señor Presi-  
 dente y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que  
 Rebato fue aprobada por los señores Concejales concorrentes con el voto en contra  
 Merlo Don Bonifacio del Concejal Señor Domínguez Don Onofre por entender que se habían infringido  
 formularios los artículos sesenta y uno de la Ley Municipal y el treinta y dos del  
 "Código Reglamento interior del Ayuntamiento

Rodríguez D. Vicente Orden del día = Seguidamente y de la presidencial se  
 Megía D. J. dió cuenta por el informe Secretario de la carta del Señor Arquitecto Muni-  
 cipal D. don Flavian Calvo en la que manifestaba tener conocimiento de la soli-  
 citud D. M. citado del contratista de las obras de los grupos escolares Don Esteban Rodero qui-  
 e diendo seis meses de prorroga para la terminación de dichas obras, pero que



Rodero D. R. había examinado ~~revisado~~ y otras y convencido con el ~~alcalde~~ <sup>131</sup>  
Canaelio D. V. que éstas quedarían terminadas el treinta y uno de Julio  
Rubio D. M. porriño y poderlas inaugurar el dia primero de Agosto proximo co  
Gómez Vicente D. P. trayendo este acto en numero de las proximas ferias. Por unanimidad  
Peñano D. Juan D. se acordó conceder el plazo de cuatro meses de juicio para  
M. Peñano D. J. el treinta y uno de Julio proximo para la entrega de los edificios  
Barancos D. José terminadas sus obras.

Dornego D. Anacleto

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta del  
nombramiento de los Alcaldes de Barrio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cincuenta y nueve de la Ley Municipal,

1º Distrito	1º Barrio	Don Francisco Pérez García Rojo
1º " "	2º " "	León Martín Cañadas
Nº " "	1º " "	José Barcaza Ruiz
" " "	2º " "	Pelayo Muñoz
3º " "	1º " "	Julian Gómez
" " "	2º " "	Ramón Gómez Cárdena
4º " "	1º " "	Vicente Barrientos Ruiz
" " "	2º " "	Pedro Gómez
5º " "	1º " "	María Peñasco García
" " "	2º " "	Juan Gómez

Por unanimidad se acordó quedar enterados.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la sesión celebrada por la Junta Pericial el dia diez y seis del corriente mes y año en la que se propone al Ayuntamiento la alteración de información poseída de los vecinos de esta ciudad Don Manuel López Patón, Don Juan María Merlo y Barba y María Francisca Láinez García. Por unanimidad se acordó proceder en su día a rectificar por medio del oportuno expediente las faltas de dichos contribuyentes y las de los demás a quienes afecta las alteraciones pretendidas.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del anteproyecto y presupuesto formado por el Arquitecto municipal Don Floriano Cabo para convertir en fuente con tres caños el Pozo del Moral y cubrirlo con una marquesina. Por unanimidad se acordó pasara a estudio de la Comisión de Policía Urbana y Rural y en su día emitir dictamen para la resolución de la Corporación.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta del proyecto y memoria de reforma de los retiles y urinarios de los grupos escolares que convencional del Estado se están construyendo en las calles de Don Leobardo Bernijo y Bataneros. Por unanimidad se acordó para su estudio de la Comisión de Policía Urbana y Rural y que en su día emitir dictámenes para la resolución de la Corporación.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta de la necesidad de arreglo de algunas calles que están intransitables como igualmente varios Caminos vecinales que se encuentran en igual estado que las calles siendo indispensable para ambos servicios el nombramiento de peones, auxiliares y carros. Toda vez que el personal de plantilla es insignificante para esta clase de servicios. Pedida la palabra por el Señor Camacho y concedida que le fui expuso: Que siendo a mi juicio insuficiente el personal que existe de plantilla para conservar y reparar los Caminos vecinales y calles de esta población, se debía autorizar al Señor Alcalde para que sin las formalidades de subasta y con cargo al Capítulo correspondientes del presupuesto nombre el personal que estime necesario a dicho fin y adquiera los materiales que considere suficientes asignándole el jornal diario que como auxiliares temporales de Calles y Caminos han de percibir. Pedida la palabra por el Señor Bernijo don Jusepe dijo: Que no se oponía a la ejecución de las obras de arreglo de caminos pero que debía de señalarse los Caminos y Calles que habían de arreglarse y determinarse el número de peones auxiliares. Pedida la palabra por el Señor Bernijo y Gómez Caminero esposo: Que sería imposible el hacer contar las Calles y Caminos y determinar el número de auxiliares porque existían Calles y Caminos que su arreglo sería insignificante y que si hubiera alguna obra de importancia ésta se ejecutaría con la formalidad de subasta pero que en las demás no fadia limitarse las facultades del Señor Alcalde porque sería entropecer el servicio. Pedida la palabra por el Señor Morato expuso: Que debía autorizarse al Señor Alcalde en la forma propuesta porque el obtuvo igual autorización desempeñando el cargo de Alcalde Presidente y única forma de que los trabajos sean eficaces y que si existiese alguna obra de importancia fuese por subasta. Pedida la palabra por el Señor Rodero dijo: Que debía autorizarse al Señor Alcalde en forma expuesta por los Señores Camacho y Morato y que así tam-

B

bien el lo autorizaba, que el Señor Cornejo no había celebrado sesiones ordinarias en lo cual había infringido graves perjuicios y privando a los Concejales de sus iniciativas y derechos. Pedida la palabra por el Señor Cornejo expuso: Que no había celebrado sesiones ordinarias por la oposición de los Concejales, que nadie haría más que él á hecho, y meno sus enemigos los liberales y que si alguna hubiera celebrado hubieran pedido la destitución de los empleados como lo ocurrido en la primera sesión ordinaria celebrada. Pedida la palabra por el Señor Don Pedro Vicente Gómez y concedida que le fui expuso: Que le llamaba la atención lo expuesto por el Señor Cornejo para fundamentar los motivos para no celebrar la sesión ordinaria porque el que tenía que defender los derechos del pueblo le debía importar poco que los adversarios estuvieran en mayoría y quería gran responsabilidad moral por los perjuicios que había ocasionado, que el nombramiento de los empleados no era un patrimonio de los Alcaldes que los Concejales tuvieren también su representación y derecho para intervenir en dichos nombramientos y el Señor Cornejo con sus procedimientos especiales les había arrebatado. Pedida la palabra por el Señor Martínez expuso: Que lamenta las discusiones, y que no ha tenido inconveniente en celebrar sesiones ordinarias con mayorías ó sin ellas. Pedida la palabra por el Señor Camacho expuso: Que el Señor Martínez tenía memoria y celebraba sesiones y aludió al Señor Cornejo para demostrarle que le perjudicado gravemente los intereses municipales, porque ha ejecutado actos que no han podido ser cesurados hasta ahora como lo demuestra con los antecedentes siguientes. Libramiento número setenta y tres, auxiliares de caminos seca ta y seis jornales diarios y tres carros durante el mes de Enero, dos mil novecientos noventa y dos pesetas. Libramiento número cuatro treinta correspondiente al mes de Febrero, noventa y un jornales y cinco carros importa tremil quinientas treinta y cuatro pesetas veinticinco centimos. Libramiento número setenta y ocho, mes de Enero, veintisiete ochenta y seis jornales y cinco carros, importan tres mil cuatrocientas veinte pesetas. Libramiento número cuarto

treinta y uno febrero, noventa y nueve jornales y tres carros importantes  
 trece mil seiscientas setenta y tres pesetas convintencino centimos. Totales  
 trece mil seiscientas veinte pesetas cincuenta centimos. Hizó la partici-  
 panidad que entre tantos obreros ninguno sufriese fijar y estuvieren  
 autorizadas las viñetas por Domingo Hurtado y Gómez Marqués  
 que este no era empleado municipal. Que era una exageración lo  
 satisfactorio a Don Ignacio Moreno Delgado, por un mobiliario usado  
 fuera el Despacho de la Alcaldía, cuyo coste había sido. Por una mesa  
 Oficiosa chapada de palo Santo con centro de gutapercha, con cuatro  
 capones uno central, doscientas diez pesetas. Por un diván de cuatro asien-  
 tos de nogal y caoba, barnizado en negro, tapizado terciopelo grande  
 estilo de Luis X V valorado en doscientas veinticinco pesetas. Doce  
 sillones a setenta pesetas uno, seiscientas veinte pesetas. Total mil  
 quinientos quince pesetas. Pedida la palabra por el Señor Concejjo expuso: Que  
 su conciencia estaba tranquila, toda vez que si alguna extralimitación  
 existe al censurarse las cuentas municipales podrían hacerse constar  
 y aceptaría las que se deducían pero que sus derechos fueran en venu-  
 ficio de la obra obrera y los mejoras de la población. Que tenía aludir  
 a los Republicanos que también habían aceptado beneficio del proceder  
 puesto dando colocación a empleados suyos. Pedida la palabra por  
 el Señor Don Pedro Vicente Gómez este expuso: Que los Republicanos  
 tenían los mismos derechos que los demás a los destinos municipales. Re-  
 dida la Palabra por el Señor Benito Gómez Camino expuso: Que  
 enero debía darse el cuarto por terminado facultando al Señor Alcalde pa-  
 ra el nombramiento del personal necesario. Pedida la palabra por el Señor  
 Ramalho pide la formación de expediente sobre la Depuración de los hechos  
 expuestos anteriormente, y cuyos pagos se han efectuado sin estar aprobadas  
 las distribuciones de fondos. El Señor Concejjo insiste en que estos cuartos  
 solo podrán ventilarse por la Comisión de cuentas. El Señor Ramalho  
 hace constar que como Juzdico de la Corporación tenía facultades para  
 iniciar ésta clase de asuntos.

Por unanimidad se acordó aprobar la proposición del Señor Ramalho,  
 sobre reparación y conservación de Balles y Caminos, nombramientos  
 de auxiliares y carros y demás que en la misma se hacen constar.

Seguidamente se dio cuenta de la revisión de los gastos causados



A

con motivo del pago de los trozos que regresan de Melilla los días veintidós y veintitrés de febrero y tres del actual para regular el almuerzo y almuero de los Señores Jefes y Oficiales importantes asistentes noventa y una pesetas doce centimos. Por unanimidad se acuerda pedir autorización al Señor Alcalde para que efectúe el pago con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la Comunicación del Señor Juez Municipal reclamando el pago de la gratificación al alquaril del Juzgado Municipal.

Intervienen en este asunto los Concejales, Señores Don Florencio Martín Benítez, Don Ramón Rosero, Don Blas Maroto, expresando su conformidad con dicho pago. El Señor Camacho manifestó: Me adjiera certificación del primitivo acuerdo del pago de esta gratificación y se le pague. Por unanimidad se acordó que se dedurca la certificación pedida por el Señor Camacho, y que se pague con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la necesidad de acordar el pago de la gratificación que fue concedida a Doña María de la Paz Jiménez por servicios prestados en la Escuela pública de niñas, que desempeñó Doña Francisca Jiménez. Diciendo el particular por unanimidad se acordó que igualmente se dedurca certificación del acuerdo del nombramiento y se satisfaga con cargo al Capítulo de Imprevistos la gratificación de los servicios prestados.

Pedida la palabra por el Señor Consejo Don Luque expone: En igual caso que Doña María de la Paz Jiménez reencuentra Doña Auncion Marqués que había prestado sus servicios en una de las escuelas públicas de niñas. Por unanimidad se acordó igualmente que se dedurca certificación de su nombramiento y lo que se le adeude hasta la fecha en que dejó de prestar servicios se le pague una gratificación con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Pedida la palabra por el Señor Maroto y concedida que le fue dada se dice cuenta de los asuntos tomados o expediente formado para la alineación de la calle Travesía del Horco. El Señor Presidente ofrece tener a su disposición del Señor Maroto el expediente solicitado.

Seguidamente se dio cuenta de la dimisión de un peón auxiliar de Caminos José Merto León y de Calles Julián Prieto ya propuesta de don Florencio Martín Ruasco. Por unanimidad fué nombrado Julián Carnasco y auxiliar de empedrador a José María Barceller propuesto por el Señor Comendador.

Pedida la palabra por Don Pedro Vicente Gómez, solicita la reparación del Puente de la Neguilla de la calle Ancha. El Señor Rubio se adhiere a la propuesta del Señor Gómez.

Pedida la palabra por el Señor Rodero expone: Su su informe de sería faltar las horas para celebraciones ordinarias los lunes a las diez y siete. Disentido el asunto y no habiendo conformidad de pareceres y sometido a votación fuor Socio de mayoría de los señores Domingo Fernández, don Francisco López, don Manuel Madrid, don Vicente Rodríguez, don Francisco Ruiz Allegria, don Juan Martín Ruasco, don Francisco Rodero, don Pedro Bello, don Manuel Ruiz, don Vicente Canadío, don Manuel Rubio y Señor Presidente en contra de ocho de los señores, don Tomás de Mesto, don Blas Maroto, don José Cornejo, don Vicente Sánchez Rebato, don José Barauco, don Pedro Vicente Gómez, don Francisco Ruiz y don Florencio Martín Ruasco.

Seguidamente y con la venia de la presidencia fué presentada una proposición por el Consejial don Miguel Rubio el que expone que loa bendiciones suprimiendo la invocación de Ave María Purísima al anunciar los serenos las horas de la noche como de costumbre antigüissima venia verificándose y al suprimirse dicha invocación pudiera entenderse se ofendían los sentimientos religiosos del vecindario. El Señor Presidente contestó: Que nada más lejos de su ánimo que ofender los sentimientos religiosos de una población culta como la nuestra, que únicamente había servido de fundamento para dicha orden en lo perjudicial que resultaba que el sereno cantase además de las horas, las medias que temiendo este cuerpo de vigilantes nocturnos el carácter de policía consideraba perjudicial que con frecuencia insucitada fueran anunciando sus paños por las calles; que los vecinos conociendo de hora en hora la presencia de ese funcionario para los auxilios que necesitare se consideraba bastante y para armonizar el servicio de policía que presta el serenazgo había verificado la modificación del servicio de esta fuerza armada a la vía pública de la exclusiva competencia del Alcalde Presidente, para un uso



A

bramiento y reparación. Pedida la palabra por el Señor  
Don Pedro Vicente Gómez dijo: Que si al pronunciar el Señor  
la invocación de Ave María Purísima era únicamente para  
aprender que se iba a cantar la hora, podría substituirse por  
la de Señores vecinos. Pedida la palabra por el Señor Maroto  
expuso: Que consideraba facultades del Señor Alcalde la fuerza  
armada y que sola la presidencia era la llamada a ordenar  
los servicios en la forma que tuviera por conveniente. El Señor  
Rubio solicita la lectura de su proposición para que siendo del  
conocimiento de los Señores Concejales pueda ser reclamada o  
admitida. La presidencia accede y dice: La siguiente:  
Proposición. Los Concejales que suscriben tienen el honor  
de proponer al Ayuntamiento que se sirva declarar que debe  
restablecerse la antigua costumbre de la invocación "Ave María  
Purísima", en el canto de los Serenos de la población. Valdefuentes,  
veintino de marzo de mil novecientos diez - Manuel Rubio -  
Vicente S. Rebato - Tomás de Merlo - Rubricados.

Pedida la palabra por el Señor Rubio y concedida que  
de fué expuso su proposición, y no existiendo conformidad entre  
los tres Concejales sobre la admisión de la misma por quince voto  
de los señores Don Florencio Martín Peñasco, Don Vicente Camacho, Don  
Manuel Ruiz, Don Francisco Ruiz, Don Pedro Vello, Don Ramón  
Rodríguez, Don Juan Martín Peñasco, Don Francisco Ruiz Allegia, Don  
Vicente Rodríguez, Don Manuel Madrid, Don Pedro Vicente Gómez,  
Don Francisco Crespo, Don Domingo Fernández, Don Blas Maroto,  
y Señor Presidente, fue desechada en contra de cinco de los señores  
Don Manuel Rubio, Don José Barancon, Don Vicente Sánchez - Rebato -  
Don Joaquín Gorrijo y Don Tomás de Merlo.

El Señor Gómez Don Pedro Vicente retira su  
proposición.

Y no habiendo otros asuntos de que dar cuenta el Señor  
Presidente levantó la sesión mandando extender la presente de que  
certificó sobre rafgado = consideró y se le pague. Por unanimidad  
vale =

Don Pedro Vicente Don Tomás de Merlo

Vicente L. Ribata Vicente Rodríguez  
 Francisco Cuyos Francisco Almagro

Parras Rodón

François Jassalde  
 y Molina

Manuel Rubio

Pedro V. Gómez

Juan M. Pérez

Agustín de Ronda

Diligencias? Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de numero de Señores Concejales. Valdefuentes veintiocho de Mayo de mil novecientos diez.

El Secretario

Agustín de Ronda

Diligencias? Por la presente hago constar que la Concejuelia Municipal celebró sesión en este día para resolver las incidencias pendientes de la clasificación y declaración de soldados. Valdefuentes treinta y uno de Mayo de mil novecientos diez.

El Secretario  
 Agustín de Ronda

Acta de la sesión ordinaria? En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdefuentes, el correspondiente al dia 4 Abril de 1910, cuatro de abril de mil novecientos diez, bajo la presidencia de Don Presidente Luis Palacios Sánchez, Alcalde Presidente de la Ayuntamiento de la misma, se reunieron Señor Palacios siendo la hora de las diez y siete, los Señores Concejales que se expresan al margen. Concejales el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha y rendido

*Agosto*  
 Sr. Concej<sup>o</sup> D. O. suficiente numero de Concejales, la declaró abierta el Señor Presidente, y despu<sup>s</sup> se den yo el Secretario de lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad con la manifestación del Señor Concej<sup>o</sup>, que no estando conforme en lo que se refiere a la formación de expediente dejando sobre la mesa voto particular sobre este incidente.

Gómez D. Pio  
 Madrid  
 Rodríguez  
 Mejía d. Juan  
 Bello  
 Rodero  
 Camacho  
 M. Peñasco D. J.  
 Ruiz d. Juan  
 Maroto  
 Embio

Se dió cuenta de una carta del Señor Presidente de la Junta Direccion Provincial en la que se interesa la recaudacion por suscripcion para la adquisicion de una espada y un paseo para ofrecerlos a don Francisco Aguirre y Lapea General de Division por su brillante Comportamiento en la Campaña de Melilla. Por unanimidad se acordó unirarse con la suma de cincuenta pesetas autorizando al Señor Alcalde para que realice dicho pago con cargo al Capitulo de Impresarios.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta del dictamen del Letrado Don Rafael López de Haro sobre el examen de los expedientes de M. Peñasco D. Juan constitucion de fianzas de los depositarios Don Julian Camacho y Don Eugenio Minoz y determinar si cesantes en el mencionado cargo y vuelta a el posteriormente fuese, ésta segunda o posterior vez, considerarse vigente y efectiva la cancion. Despues de los fundamentos de ~~los~~ espaldas en el expresado dictamen es de opinion que la cancion hipotecaria prestada por don Julian Camacho en anterior ocasión, es vigente y eficaz bastante valida para garantir de nuevo la gestion en el cargo de Depositario de los fondos municipales circunstancia contraria a la prestada por Don Eugenio Minoz en el que llegado el cese una vez quedó extinguida la garantia, expiro su término, fues en su escritura se hace constar fuese que entre a desempeñarlo hasta que cese en el, y en la del Señor Camacho se hace constar que se constituye la cancion para responder a los defalcos que pudieran resultar durante el tiempo que desempeñe el cargo concepto que se reproduce y amplia con alcance limitado, sin referencia a tiempo, ni a época al decirse en el otorgamiento "Para que en su caso puedan hacerse efectivas las responsabilidades que don Julian Camacho y otros pueda contraer en el desempeño del cargo de Depositario de los fondos municipales. Pedida la palabra por el Señor Rodero y concedida que le fuese expuesta. Fue de lectura del informe del Letrado Señor Lopez de Haro, quedo plenamente justificado la legalidad del acuerdo municipal que con cargo el cargo de Depositario de los fondos municipales a Don Julian Camacho

Molinero, cuyo informe emitido de razonamiento jurídico no da lugar a dudas, seguidamente y de orden de la Presidencia se dió lectura de la comunicación fecha diez y nueve de Marzo del corriente año, de Don Julian Camacho Molinero en la que manifiesta que no conviniéndole la aceptación del cargo de Depositario de los fondos municipales para el que fue nombrado en la sesión del dia catorce del citado mes de Marzo hacia renuncia del mismo. Pidió la palabra por el Señor Rodero concedida que le fué expuso: Que sentía la renuncia que hacia el Señor Camacho el que durante el tiempo que lo había desempeñado había prestado relevantes servicios proponiendo para dicho destino a Don José Fillol López. Pidió la palabra por el Señor Maroto, concedida que le fué expuso: Que sentía también la renuncia que ha hecho Don Julian Camacho el que ha desempeñado el cargo de Depositario ocupando el la presidencia y reconoce los buenos servicios prestados pero que había oido opinión de otro Señor Letrado y discutir de lo expuesto por el Señor López de Haro, y no siendo suficiente ni una ni otra para el cargo de Depositario, no debe posesionarse el Señor Fillol hasta tener constituida dicha fiama y hasta que este asunto se resolviera siendo un cargo obligatorio para los Concejales debía desempeñarlo Don Manuel Madrid. El Señor Madrid se excusó fundado en sus muchas ocupaciones y el Señor Ciprés se adhirió a las manifestaciones del Señor Maroto. Intervino en el debate el Señor Cornejo el que reprochó lo expuesto por el Señor Maroto siendo de opinión que interviniere en el (Debate) dictamen del Señor López de Haro el Letrado Don Pedro Manuel Camino y que se expidiera certificación de la hipótesis para mayor ilustración en el asunto. Pidió la palabra por el Señor Camacho dice: Se entraña la disolución de este particular por que se estaba en el caso de la admisión del nuevo Depositario y aceptar el dictamen del Señor López de Haro. El Señor Cornejo dice: Que existen diferencias entre las hipótesis constituidas para garantir a los Señores Camacho y Ciprés e insiste en el dictamen de otro que debían ser los tres. El Señor Petrasco Gomez Camino interviene en el debate para exponer: Que este asunto debe clarse por terminado, que el Señor Moyano continuaba interinamente prestando el servicio y debía de acordarse en definitiva quien había de desempeñar el cargo y discutir la cuantía de la fiama que a su juicio si se constitúa en fincas debía respetarse del acuerdo que sobre este asunto regía; que era el de fincas por valor de cincuenta mil pesetas. El Señor

11

Rubio expresó su opinión: que ningún empleado que hubiera desempeñado su cargo con provechad debía ser destituido, por lo cual el Señor Muñoz debía continuar en su cargo. El Señor Presidente respondió: Que el Señor Camacho había desempeñado en distintas épocas el cargo y sin embargo había sido destituido, por lo cual proponía a Don José Piñol. Sometido a votación el nombramiento del cargo de depositario de los fondos municipales, fue nombrado el Señor Piñol por trece votos de mayoría de los Señores Don Domingo Fernández, Don Pedro Vicente Gómez, Don Francisco Crespo, Don Manuel Madrid, Don Vicente Rodríguez, Don Francisco Ruiz Megía, Don Pedro López Bello, Don Ramón Rodero, Don Vicente Camacho, Don Juan Martín Peñasco, Don Francisco Ruiz Rodríguez, Don Florencio Peñasco y el Señor Presidente, en contra de ocho a favor del Señor Muñoz de los Señores Don Eugenio Cornejo, Don José Barancou, Don Blas Manoto, Don Jerónimo Cejudo, Don Vicente Sanchez Rebato, Don Francisco Barchino, Don Pío Gómez y Don Manuel Rubio. Verificada la votación se discutió si debía poseicionarse de su cargo el depositario antes de que prestara la fianza interviniendo en este particular los Señores Don Juan Martín Peñasco, Don Eugenio Cornejo, Don Blas Manoto, y Don Ramón Rodero y no habiendo conformidad de pareceres fue sometido a votación acordándose se poseicionara en un cargo antes de la prestación de la fianza por doce votos de mayoría de los Señores Peñasco, Don Florencio, Ruiz Megía, Peñasco, Gómez, Camino, Rodero, López Bello, Ruiz Rodríguez, Rodríguez, Don Vicente, Madrid, Gómez, Don Pedro Vicente Crespo, Fernández y Señor Presidente en contra de nueve de los Señores Rubio, Camacho, Gómez, Don Pío, Barchino, Rebato, Cejudo, Manoto, Barancou y Cornejo. La minoría hace constar: que considerando ilegal el acto lo hacían constar por medio de la votación verificada.

Seguidamente se dio cuenta de la dimisión presentada por Don Gregorio Antequera del cargo de Médico del Hospital Municipal. El Señor Rodero opina se debe admitir la dimisión y proponer para dicho cargo a Don Eugenio Cejudo y López Bello. El Señor Cornejo se opone a la admisión de la dimisión presentada y caso de ser admitida proponía a Don Enrique Peñasco. Sometido a votación fue nombrado Don Eugenio Cejudo para dicho cargo por diez y seis votos

de mayoría de los Señores Ruiz Rodriguez, Rubio, Benito Gomez, Cammero, Camacho, Rodero, Ruiz Megia, Rodriguez, Madrid, Gomez, Don Pedro Vicente Crespo Fernandez, Gomez, Don Rio, Cijido, Manoto, Barancon y Señor Presidente, en contra de tres de los señores Bandino, Rebato y Cornejo. Durante esta votación abandonaron el salón de sesiones los señores Don Florencio Martin Benanco y Don Pedro Lopez Tello.

Seguidamente se dio cuenta de la dimisión del Guarda del Cementerio Manuel Gorano Caro. Por unanimidad fue admitida y nombrado en su lugar Antonio Ustasio.

Seguidamente se dio cuenta del gasto de la compra de cuatro bastones y un juego de bolas para el servicio del Señor Alcalde y los inspectores importantes ciento cuatro pesetas cincuenta centimos. Por unanimidad se acordó autorizar al Señor Alcalde Presidente para el pago de las mismas con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Seguidamente se dio cuenta de la adquisición de un pabellón para el despacho de la Alcaldía importante la suma de ciento treinta y cuatro pesetas diez centimos. Por unanimidad se acordó el pago de la misma con cargo al Capítulo de (Imprevistos) del presupuesto de efectos y moviliarios.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la rendida por José Rubio y Pedro Ruiz, procedentes de las obras verificadas en el Pocico comprendidas del día treinta y uno de Enero al doce de Febrero, importantes doscientas treinta y dos pesetas setenta y cinco centimos. Pedida la palabra por el Señor Rodero dijo: Que debía informarse la presidencia de referida obra. Pedida la palabra por el Señor Cornejo don Angel expuso: Que siendo Alcalde Presidente ordenó la referida obra la cual se ejecutó porque siendo un punto de donde se norte de agua el vecindario la creyó de urgente necesidad. Por unanimidad se acordó el pago de dicha obra.

Pedida la palabra por el Señor Rodriguez don Vicente, propuso a la Corporación la destitución del profesor de la banda de música Don Alfredo Mestres y que fuese nombrado Don Agustín Hurtado de Mendoza. Intervinieron en el debate los Concejales Señor Cornejo, Camacho, Ruiz Megia, Don Pedro Vicente Gómez, Manoto, Lopez Tello y Señor Rubio, disintiendo ampliamente las causas de que la banda de música no cumple las condiciones que son de desear viendo las fundas en el Profesor y otros en los alumnos que no están retribuidos convenientemente.

71

y dependiendo de sus ~~jurados~~ no quedan dedicarse a este servicio y vista la disconformidad de pareceres y sometido a votación se acordó la destitución de don Alfredo Martos por los votos de mayoría de los Señores Ruiz Rodríguez, Bernardo Gómez Caminero, Camacho, Rodero, López Tello, Ruiz Allegia, Rodríguez Allegia, Madrid, Gómez Don Pedro Vicente, Crespo, Fernández, y Señor Presidente en contra de ocho, de los Señores Rubio, Gómez de Río, Barcelino, Rebato, Cepeda, Maroto, Barancou y Cornejo. Seguidamente se sometió a votación el nombramiento de Don Agustín Hurtado de Mendoza para Director de la banda de música y por catorce votos de mayoría de los Señores Ruiz Rodríguez, Bernardo Gómez Caminero, Rubio Camacho, Rodero, Tello, Ruiz Allegia, Rodríguez, Madrid, Gómez Don Pedro Vicente, Crespo, Fernández, Cepeda y Presidente que fue nombrado en contra de seis de los Señores Gómez, Barcelino, Rebato, Maroto, Barancou y Cornejo.

Pedida la palabra por el Señor Rubio propuso: Que se nomebrase una Comisión en la que interviniéran varios Señores Concejales para que organizaran y reglamentaran la banda de música y que ésta respondiera a las necesidades de la población. Por unanimidad se acordó que la Comisión de Festajes reunieran la especial de los Señores Rubio, Camacho, Ruiz, Allegia y Gómez Don Pedro Vicente para el estudio de este asunto.

Pedida la palabra por el Señor Rodero expuso: La necesidad del nombramiento de Agente Ejecutivo del Ayuntamiento e Interino del Pósito, proponecido para este cargo a don Antonio Obregón. Pedida la palabra por el Señor Camacho expuso: Que se estaba en el caso de determinar si estaba vigente el nombramiento que se llevó a favor de don Félix Jiménez en sesiones anteriores. Intervinieron en el debate los Señores Maroto, Tello y Camacho expresando que el cargo de Agente Ejecutivo debía estar garantizado con fianza, y que el Señor Obregón, lo constituyó garantizándole Don Carlos Rodríguez. Por unanimidad se acordó nombrar a don Antonio Obregón, Agente Ejecutivo del Ayuntamiento e Interino del Pósito.

El Señor Presidente expone a la Corporación: Que había examinado las bombas de incendios que estas estaban en varios cercados

distribuidas por completo las mangas de silexas bombas y algunos de los tornillos de encuadres que consideraba de urgente necesidad, la composicion de dichos efectos y tenerlos custodiados convenientemente en una dependencia municipal cerca de la plaza donde se reconcentra la fuerza publica y serenos, y asignar á estos este servicio de conduccion de las bombas, ofreciendoles un premio de veinticinco pesetas á la primera bomba que se presente en el lugar del incendio. El Señor Tello propone: Se forme una cuadrilla de albañiles y que esten retribuidos con cincuenta pesetas cada uno. El Señor Camacho hace constar, Que antes hubo otra cuadrilla de trabajadores en análogas condiciones y que estando asociados los albañiles que sería conveniente llamarlos y que se formara la cuadrilla de bomberos. El Señor Maroto propone: Que se autorice al Señor Alcalde para que el organice el servicio toda vez que las felicitaciones ó las censuras del resultado del mismo referentes en el Alcalde y debe tener libertad de accion para su organizacion. Por unanimidad se acordó facultar al Señor Alcalde para la organizacion del servicio de incendios con el personal y en la forma que creyera más conveniente.

Pedida la palabra por el Señor Rebato expuso: Que había oido sobre provision de una auxiliar de la escuela publica de niñas que dirige Doña Mónica Diaz. El Señor Rodero invitado por la presidencia (el Señor) contestó al Señor Rebato, dandole las explicaciones solicitadas,

El Señor Presidente expone á la Corporacion el estado en que se encuentra la Carretera que desde esta ciudad conduce á la de Infantes que impide su tránsito en malísimo estado. Por unanimidad se acordó autorizar al Señor Alcalde para que en nombre de la Corporacion solicite la Comisionación de la Carretera que desde esta Ciudad conduce á la de Infantes.

Pedida la palabra por el Señor Don Pedro Vicente Gomez expuso: Que desea conocer la circunstancia de no haberse satisfecho al contratista del servicio de la funeraria el pago del ultimo trimestre del año ultimo del expresado servicio el que según noticias que tiene había sido considerado como economia en la liquidacion del presupuesto. El Señor Camacho expuso: Que facilmente por error ha podido ocurrir

145

Lo expuesto por el Señor Gómez, por los funcionarios de Contaduría, y que para subsanar esta deficiencia procedía que se certificara o que constara en Contaduría para que la Corporación pudiera acordar el pago.

El Señor Presidente da conocimiento a la Corporación de haberse otorgado la escritura de Arrendamiento de Casas para los años mil novecientos diez al mil novecientos doce ambos inclusive y constituida la garantía en efectos públicos.

Por unanimidad se acordó quedar enterados y que se devuelva al contratista el depósito provisional para correr el acto de la subasta.

Seguidamente se hace constar en este acta el voto particular presentado por Don Onofre Conejo que dice: = Voto particular = Ayuntamiento = Los Concejales que suscriben en uso de las facultades que le confiere el artº 107 de la Ley Municipal, desean se haga constar su voto particular en el acta de la sesión de hoy para protestar del acuerdo que por mayoría tomó este Ayuntamiento en la sesión ordinaria que se celebró el día veintimismo de Marzo pasado, debido á que en dicha sesión quedó infringido lo que preceptúan los artºs 33, 160 al 168 de expresada vigente Ley Municipal, desde el momento en que se acordó fuere tomada en consideración la proposición que hizo el Señor Camacho, y se aprobó que por el Ayuntamiento se le fomue expediente administrativo al Concejal Don Onofre Conejo, por suponer la existido malversación de fondos durante el trascurso de tiempo en que dicho Señor Conejo desempeñó esta alcaldía. Basas Quinciales a 4 de Abril de 1910 = Vicente S. Rebato = Onofre Conejo = José Tarancón = Rubricados.

Pedida la palabra por el Señor Conejo reprodujo sus manifestaciones anteriores negando que la Corporación pudiera censurar las cuentas de su gestión administrativa por que correspondía verificarlo al censurar las cuentas municipales y que la presidencia no debía hacer caso de asesores. Pedida la palabra por el Señor Peñasco Gómez (primero prototipo de los concejales)

tos de que el Señor Alcalde tuviera asesores toda vez que la presidencia fuere si resolvía cuantos asuntos eran de su competencia. El Señor Camacho interviene nuevamente en este particular dice: Que contra su voluntad pidiendo la lectura de la circular del Señor Gobernador Civil de la provincia de fecha veintiocho de Diciembre último y reproduce todos sus argumentos expuestos en la sesión anterior, diciendo ademas que en las nominas de los trabajadores figuraban sujetos que no habian prestado tales servicios, que estos hechos resultaban escandalosos. El Señor Conejo replica: Que estaba dispuesto a la defuncion de los hechos denunciados y como el depositario y contador me merecian toda la confianza deje las llaves en poder de dichos funcionarios sin exigirles cuentas algunas, porque todo los documentos que le habian puesto a la firma los consideraba legales y que podria formarse una estadística de lo que anteriores administraciones se habian quedado por Calles y Caminos. El Señor Camacho se ratifica en los hechos expuestos añadiendo que si el Señor Conejo al hacerse cargo de la Alcaldia no verifico el arqueo y se hizo cargo de las llaves faltó si sus deberes y pide la formacion del expediente. Pedida la palabra por Don Pedro Vicente Gomez dijo: Que el Señor Conejo no habia demostrado nada en lo dicho por el Señor Camacho y lo que si se ha hecho es una justa administracion.

Seguidamente se dio cuenta de una proposicion presentada por don Francisco Bafio cuyo tenor literal dice: Los que suscriben tienen el honor de proponer a este ayuntamiento para su aprobacion lo siguiente.

"Proposicion." Acordar por los Señores Concejales conste en acta de la sesión de este dia el profundo disgusto que produce á esta Corporacion la instrucion con sus censuras proferidas publicamente de un Señor Sacerdote, al tratar en la Iglesia de la prohibicion ó suspencion de algunas palabras de antiguos usados, al hacerse indicacion de la hora por el Señor ó guarda de noche, suspencion que el Señor Presidente entendio necesaria anticipada y este Ayuntamiento en su mayoria vio con aplauso. Que igualmente se acuerde por los Señores Concejales facultar al Señor Alcalde para que en nombre de la Corporacion dirija atento oficio al Señor Cura Parroco haciendole saber el auto

M

rior acuerdo y este llame la atencion a sus subordinados para que en los sucesivos se abstenga tanto en publico como en privado de excitar al vecindario en contra de las determinaciones tomadas por su primera autoridad Civil. Casas Consistoriales cuatro de Abril de mil novecientos diez - Francisco Crespo - Emmanuel Madrid - Domingo Fernandez - Pedro V. Gomez = Rubricados.

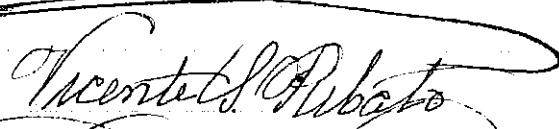
Pedida la palabra por el Señor Crespo apoyé su proposicion brincando contar que los Republicanos no habian tenido intervencion en la supresion de la invocacion del Ave Maria Purissima. Pedida la palabra por el Señor Rubio se expuso que no habia habido ofensa para la autoridad por los señores Sacerdotes que estos se habian limitado a asuntos propios del culto Catolico y que no estaba conforme con la proposicion presentada por el Señor Crespo. Por mayoria fue tomada en consideracion.

El Señor Don Pedro Vicente Gomez dio lectura de un sueldo de un periodico local sobre anticipos verificado por varios señores Concejales para las corridas de toros en las ferias. Intervinieron en el debate los señores Maroto, Ruiz, Rodriguez y Barchino.

Y no teniendo otros asuntos de que dar cuenta el Señor Presidente levanto la sesion mandando extender la presente de que certifico: Este planteamiento no vale.



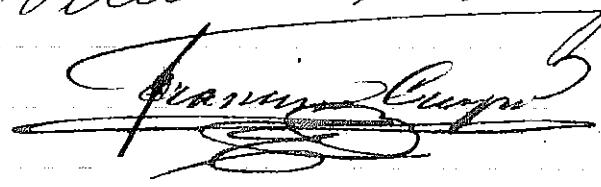
Vicente Fernández  
y Moreno

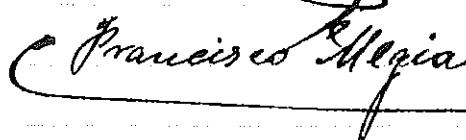
  
Vicente Fernández y Moreno

Francisco Prieto

  
Francisco Prieto

Pedro V. Gomez

  
Pedro V. Gomez

  
Francisco Melia

Diligencia. Por la presente hago constar no haberme podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de número de señores concejales.

Valdefuentes 11 de Abril de 1910

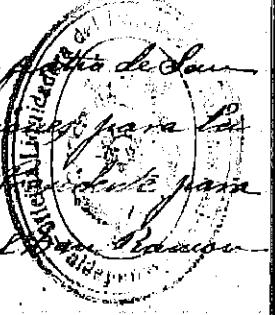
El Secretario

el Capitán del Puerto

Acta de la sesión ordinaria que las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdefuentes á del dia 18 de Abril de 1910 diez y seis de Abril de mil novecientos diez, bajo la presencia del Señor Presidente de Don Luis Palacios Sarduz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Señor Palacios misma, se reunieron siendo la hora de las diez y siete, los señores concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria Señor Camacho correspondiente al dia de la fecha y reunido suficiente número de Señor Rebato concejales la declaró abierta el Señor Presidente, y de su ordenanza el Secretario Maroto di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad con la modificación del Concejal Señor Crespo por considerar no estar bien expresado lo expuesto sobre el particular referente al nombramiento de depositario que dijo: Teniente D. Florencio que no siendo válida la firma del Señor Muñoz entendía que procedía verificar Teniente D. Juan Muñoz el nombramiento del Señor Gillo y la posesión del mismo en el cargo todavía en su nombre D. Pedro V. que consideraba suficiente la garantía personal del Señor Gillo y que habiendo cesado Crespo el Señor Muñoz, no debía suspenderse la posesión del Señor Gillo.

Rodríguez D. Vicente Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta del estado calculado Megia D. Francisco para la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha. Por unanimidad fue aprobada autorizando al Señor Ordenador de pagos para su ejecución y que se remita copia al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del expediente instruido para la subasta de las obras de construcción de cincuenta repujadas con fábrica de



ladrillo en el Cementerio Municipal de esta Ciudad, y su Oficio de San José. Por unanimidad fué aprobado el pliego de condiciones para la ejecución de dichas obras autorizando al Señor Alcalde Presidente para que se lleve á efecto dicha subasta designando al Concejal Don Benito Rodero, para que concorra al acto de la misma.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del expediente instruido para la subasta de las obras de construcción de veinticuatro nichos ampliación de la galería de los mismos en el Cementerio municipal de esta Ciudad. Por unanimidad fué aprobado el pliego de condiciones para la ejecución de dicha obra autorizando al Señor Alcalde Presidente para que se lleve á efecto dicha subasta designando al Concejal Don Benito Rodero, para que concorra al acto de la misma.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación en los meses de Enero y Febrero del corriente año. Por unanimidad se acordó aprobarlos y que se remitieran al Señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la relación nominal presentada por el Jefe de la prisión preventiva en ésta Ciudad de los procesados que han sido socorridos en los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, importante la suma de Seiscientas cinco pesetas, ciento setenta y cuatro pesetas y doscientas seis pesetas respectivamente en concepto de anticipo y encargo á la Honra Diputación provincial, á tenor lo dispuesto en los artículos diez, once y trece del Real Decreto de once de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis. Por unanimidad se acordó autorizar á Don Delfino Colorado, Agente del Ayuntamiento en Ciudad Real, para que liquide dichos créditos contra la Honra Diputación y losobre de la misma á favor del Ayuntamiento.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la certificación expedida por el Señor Contador Titular de los fondos municipales en la que consta que la subvención acordada á favor de Don Desgracias Gil por el servicio de conducción de los cadáveres de pobres al Cementerio Municipal, la de doce mil setecientas cincuenta pesetas anuales, de las cuales tiene pendidas en el año último, la suma de doce mil setenta pesetas, quedando por tanto un resto á favor del mismo de seiscientas ochenta pesetas, correspondientes á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre. Por unanimidad se acordó que habiéndose considerado por error como economía al liquidar el presupuesto el crédito del,

y palanquera, para el mismo Cementerio; de otro de una  
rupia y cuatro pesetas setenta céntimos importe del viaje  
a Malargüe, del Jardinerº del Cementerio, para recoger unas  
plantas donadas por la Jefatura de Ingenieros, para es-  
ta población; de otro de los Señores Cuartero y Campos  
ascendente a diez y siete pesetas ochenta y cinco cénti-  
mos, importe de varios efectos adquiridos para el  
Censo de población; de una factura recibo de Don  
Enrique Pérez, de Ciudad Real, ascendente a ciento  
seiscientas y siete pesetas veintidós céntimos, importe de  
impresos para la estadística de vivienda y Censo de  
población; de un recibo de Juan de Mata Fernan-  
dez de ocho pesetas veinticinco céntimos, valor del agua  
suministrado en el mes de Enero último, para la  
Academia de música; de una cuenta del Depositario  
de fondos municipales ascendente a noventa y  
dos pesetas cincuenta céntimos, importe de los gastos  
en la reparación de los Caminos de la Estación,  
Sur, Parcel, Manzanas y Cementerio; de otra del  
mismo Depositario de ciento dos pesetas cincuenta  
céntimos importe de los gastos del arquedrada y ace-  
rezo de las Palletas arquedrada, Partellanos y Hu-  
cha y de otro del respectivo Depositario ascendente a  
ciento cuarenta y cuatro pesetas, importe de los gos-  
tos ocasionados en la construcción de sepulturas, in-  
fábrica, en el Cementerio municipal diferentes las tres  
últimas a la semana del trece al diez y nueve del  
actual y por su autorización se acordó aprobarlas y  
que se fijase el importe de las mismas con cargo  
a los correspondientes Capítulos del presupuesto.

El señor Roldán, regaló a la presidencia su  
vera manifestación lo que inspira importe de una cuen-  
ta presentada por un serrero Carpintero, de tra-  
bajos hechos en el material de los Binelas, pues el pe-  
ritio que ha apreciado estos trabajos lo ha hecho en  
la mitad del valor de la cuenta presentada.

El Señor Presidente consideró que este expediente era  
bastante delicado y debía esperar a que la Comisión  
que entiende en el mismo pudiera; el Señor Gómez abun-  
dó en las ideas expuestas por la presidencia y el Ministro  
de Hacienda, solicitó que la Comisión se reuniera lo antes po-  
ible.

El Señor Gómez, Don Pedro Vicente manifestó  
abriendo la actividad del Señor Rodríguez y con la más  
generosidad la discusión, en la que hicieron uso  
de la palabra la mayor parte de los Señores Conse-  
jeros, procuradores, paripos, incidentes que con oportunidad  
cortó la presidencia y a instancia de los Con-  
sejeros Señores Gómez y Ruiz Rodríguez, se acordó  
por unanimidad nombrar a Don Vicente Correa  
y a Don Vicente Gil como jefes de trazo, y a Don  
José Gómez, como director para que resuelva  
sobre la discordia existente entre el maestro ejecutor  
de las obras y los jefes de trazo en sus respectivas  
fueras.

Y no habiendo más acuerdo, de que tra-

tar al Señor Presidente levantó la sesión sin

dar la hora de los señores y Vicente, de modo lo cual

yo el Secretario, certifico. - Autentico con mi nombre y fechado

Pedro V. Gómez

Y Molina

Francisco Cepeda

por 200

Juan M. Pérez

Manuel Ríos

Francisco Mejía

Francisco Pérez

Pedro López Ollaz

Prospe Gómez

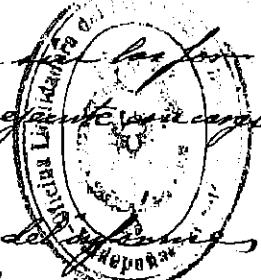
Vicente J. Zubate

Hgo Gómez

Pedida la palabra por el Señor Gomez Don Pedro Vicente expuso: que había girado una visita a la Academia de la música y observado que faltaba en la misma dos cornetas, y poner bocas a varios clarinetes, siendo estos de urgente necesidad y que existía en la banda un instrumento de grandes dimensiones, llamado fagot que no podía utilizarse y que este podía ser susceptible de cambio por los dos clarinetes y que la composición de los clarinetes como la permita ó compra de los cornetas, podría verificarse en Villacarrizal donde existe una casa constructora. Por unanimidad se acordó que el Profesor de la banda balle a Villacarrizal para el objeto propuesto y se verifique el gasto en cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural, sobre el proyecto y presupuesto para rebajar el puente sobre la Seguilla en la calle de la Virgen y nivelar la parte de la calle en las partes anterior y posterior a dicho puente. La Comisión informa que ha examinado el informe emitido por el Señor Arquitecto municipal y el presupuesto de dicha obra calculando su importe en la suma de ~~seiscientos~~ <sup>seiscientos</sup> ciento cincuenta pesetas, y que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de contratación de servicios provinciales y municipales de veinticinco de Enero de mil novecientos cinco, esta obra habrá de ejecutarse por cuenta pública y que se impone la necesidad de la ejecución de la misma. Por unanimidad se acordó autorizar al Señor Alcalde Presidente e informarle Secretario para formular el pliego de condiciones de la subasta basados el presupuesto formado por el Señor Arquitecto en la clase de obra a ejecutar, condiciones ~~enadas~~ para la ejecución de los mismos, designando a los letrados don Miguel Canavante y don Luis Camino Redecilla, para el bastante de poderes y designando al Concejal Don Ramon Rodero para que concorra al acto de la subasta que se ajustará a las prescripciones de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural, sobre la construcción de un invernadero por el sistema mouriz en las Casas Consistoriales de ésta Ciudad. La Comisión informa que se impone con urgencia la ejecución de dicha obra para evitar un foco de infección en local donde convive gran parte del vecindario y tan céntrico. Que examinando el proyecto de ejecución de la obra formado por el Arquitecto municipal, cuyo coste asciende a la suma de mil doscientas diez pesetas con sesenta y cinco centimos. Por unanimidad y de conformidad



con lo informado se autorizó al Señor Alcalde para que fijara las formalidades de la subasta ejecutante dicha obra y se aguardase el dictamen del Capítulo del Presupuesto municipal.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural del anterior proyecto para convertir en fuente con trencados el Poico del Peral y cubrirlo con una marguerina. La Comisión informa sus propósitos de aceptar todo cuanto tenga por fin como ocurre en este caso embellecer y mejorar el aspecto de esta Ciudad, y muy especialmente el sitio conocido por el Peral, que será el único punto de recreo que tienen estos vecinos y las excedentes aguas del referido pozo, que han causado antecedentes sobre este asunto, y que antes de ahora existió una fuente que burbu que quitarla por que habían destrozado algunos de los grifos y se desaguaba el pozo y que esto mismo podía ocurrir ahora con los que se proyectaban construir; que dicho servicio exigiría una guardia permanente para la custodia de la obra ocasionando un gasto para lo cual se encuentra indolido el presupuesto municipal, por cuya circunstancia la Comisión es de opinión ser imposible por ahora la ejecución de la obra proyectada. Pedida la palabra por Don Pedro Vicente Gómez y concedida que le fué expuesta la conveniencia de dotar a esta Ciudad de la mejora proyectada con las aguas del Poico del Peral por ser un sitio tan ameno y donde convive gran parte de estos vecinos aunque dada la distancia sólo los que disponen de medios de locomoción disfrutan del referido sitio, solicitando se haga un esfuerzo para la ejecución de dicho proyecto. Pedida la palabra por el Señor Camacho dice: que le parece muy aceptable la modificación y embellecimiento del Poico del Peral pero que dada la situación financiera del Ayuntamiento creía debía atenderse en primer término a la ejecución de obras dentro de la población, a la que todos quisiéran contribuir, que existía el pensamiento del arreglo del Parque de la Estación, y que no habiendo medios de efectuar los gastos que occasionarían no podían ejecutarse y se encontraba conforme con el dictamen de la Comisión. El Señor Gómez, Don Pedro Vicente expuso: que siendo la falta de recursos la causa principal para no poderse ejecutar la obra con ella sobraba

para darse por satisfecha. Por unanimidad se acordó aprobar el dictámen de la Comisión. Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural; al escrito presentado por Don Eusebio Marcos y Gallego, del proyecto de la Granvía. La Comisión informa que propone un voto de gracia al iniciador de una obra tan trascendental para la importancia de ésta Ciudad, y reconoce los beneficios importantísimos que proporcionaría, pero desconfía que con los recursos propuestos fueran estos suficientes para la ejecución de la misma aun en el transcurso de muchos años. El presupuesto municipal no puede soportar mayores gastos y los demás ingresos propuestos son tan inseguros que no pueden calcularse su importancia. Por las consideraciones expuestas la Comisión informa en el sentido de que por ahora es imposible que el Ayuntamiento pueda dedicar su atención a obra de tal importancia. Por unanimidad, finalmente, aprobado el dictámen.

Se dio cuenta de la presentada por Pablo Bruejo, de los fondos invertidos como Carpintero en la reparación del Póico, importante la suma de treinta y seis pesetas veinte centimos. Por unanimidad se acordó su pago con cargo al Capítulo del presupuesto.

Se dio cuenta de la presentada por Eugenio Parada de ladrillos suministrados para la construcción de sepulturas importantes la suma de ciento treinta pesetas, treinta y cuatro pesetas y veintiún pesetas. Por unanimidad se acordó el pago con cargo a lo asignado en presupuesto por éstas actuaciones.

El Señor Presidente expuso a la Corporación que en el Cementerio y para el servicio del riego del arbolado existente en él mismo existía una muela propiedad del Ayuntamiento y que debía de acordarse la forma del pago del piezo y herraje de la misma. Por unanimidad se acordó que referido gasto se pague con cargo a las obras del Cementerio, toda vez dicha caballería prestó su servicio en dicho edificio municipal.

El Señor Presidente expuso a la Corporación que existían pendientes de pagos varias cuentas de ejertos suministrados al Ayuntamiento con motivo de la enfermedad del Tifus para proveer de ropas a los enfermos. Otra del servicio del alumbrado eléctrico en el domicilio del Teniente de la Guardia Civil, otros de peones auxiliares que han prestado trabajos en obras municipales en los primeros días de Mayo del corriente año, y otras reclamaciones de gratificaciones por servicios prestados en las oficinas municipales. Por

unanimidad se acordó que la Comisión de Hacienda examine las  
mentas presentadas al informe acerca de su pago lo que procede  
y que se instruya expediente de justificación de servicios prestados  
al municipio y con informe de la Comisión se le cuenta el día  
a la Corporación.

Se dió cuenta del expediente instruido de orden del señor Juez  
Instrutor del Batallón Canadorez de Figueras número veintiuno  
de la  
guarnición en Madrid en favor del soldado en activo Agustín Poro  
Terrano, perteneciente al reemplazo de mil novecientos diez, con  
el número ciento uno del sorteo, de la excepción de ser hijo único  
en sentido legal de padre impedido y pobre; y resultando que reco-  
nocido este por los facultivos, le declaran impedido para el trabajo  
por padecer un catarro enuresis con expresión fulminar con  
bronce estupia y que los testigos uno de ellos manifiesta que no cono-  
ce a Agustín Poro y Terrano, como igualmente al juez de este, y que  
el segundo testigo nombrado como el anterior por la parte asturiana  
dara afirmativamente los extremos del interrogatorio; que la declaración  
hecha por los testigos nombrados por este Ayuntamiento, si bien decla-  
ra en favor del interesado, también hace constar que el hermano del  
soldado, que se encuentra casado, este lo hizo por lo menos un año  
después del sorteo, y de conformidad con el dictamen emitido por el  
señor Regidor Sindico en el que manifiesta estar instruido del ex-  
pediente con arreglo a la Vigente Ley, pero como el casamiento de refe-  
rido hermano Juan, se celebró después del ingreso en Caja del sol-  
lado Agustín, y esto no es causa de fuerza mayor si bien es verdad,  
que el padre se encuentra desamparado; se acordó por unanimidad  
informar al Jefe del Juzgado Instructor que a juicio del Ayuntamiento no  
procede la concesión de la excepción que se alega.

Se dió cuenta por integría lectura del expediente instruido  
con motivo de la fuga del mons Ramon Chaparro Jaime, hijo  
de Ramon y de Olpura, número veinticinco del sorteo de este año,  
que citado en forma legal no compareció por si al acto de la clasifi-  
cación y declaración de soldados, ni tampoco alegó justa causa que  
se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto  
por parte del mons número primero del alistariento y dictamen del

Regidor Sindico; teniendo presente lo que disponen los artículos ciento cinco y siguientes que forman el capítulo once de la vigente ley de reemplazos, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar y declaran prófugo para todos los efectos legales al mencionado mono Ramon Chaparro Jaime, recomendando al Señor Presidente que para la inmediata busca y detención de dicho prófugo, valiéndose para conseguirlo de todos los medios de que pueda disponer.

Se dio cuenta por integrta lectura del expediente instruido con motivo de la fuga del el Cono, Manuel Allegia Chicharro, hijo de Rafael y María, número doscientas seis del sorteo de este año, que citado en forma legal no compareció por si al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Viéto sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del suyo número uno del alituamiento y el dictamen del Regidor Sindico, temiendo presentar lo que disponen los artículos ciento cinco y siguientes que forman el Capítulo once de la Vigente ley de reemplazos, el Ayuntamiento acuerda: Que deben declarar y declaran prófugo para todos los efectos legales al mencionado mono Manuel Allegia Chicharro, recomendando al Señor Presidente que procure la inmediata busca y detención de dicho prófugo valiéndose para conseguirla de todos los medios de que pueda disponer.

Se dio cuenta de la rendida por el Jefe de la prisión preventiva de esta Ciudad, de fecha veintiocho de febrero último importante la suma de doscientas sesenta y seis pesetas ~~noventa y cinco céntimos~~. Por unanimidad se acordó quedarse enteradas y que se trague con cargo al presente gasto Carcelario.

Se dio cuenta de la dimisión presentada por don Alfonso Caro Patón del cargo de Médico de la Beneficencia municipal que viene desempeñando el que por razones de la enfermedad que padece tiene carácter de irrevocable. Por unanimidad fue (aprobada) aceptada y fundada la Corporación en que no puede quedar desatendido el servicio de la Beneficencia en igual forma fue nombrado con el carácter de interino don Eugenio Ejido López Bello cuyo acto se publicará en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos del caso tercero del artículo sesenta y ocho de la ley Electoral.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del escrito presentado por don Juan Antonio Rubio y Alfonso Sanchez peritos municipa-

F

En la Ciudad, que manifestar; que al reconocer la obra, que se están construyendo en los grupos escolares observan lo siguiente. Varios cielos rasos con la primera mano que cubre la cara de tierra y yeso, y varios cerros colocados en yeso, y una armadura de las obras de la calle Real que no tiene buena confianza y debe de parar el perito carpintero a revisarla. En los huecos abierto en las tapizas, varios de ellos no llevan machones. Pedida la palabra fuor el Señor Maroto dijo: Que los peritos alarifes no son los llamados al examen y condiciones de la ejecucion de la obra, toda vez que el Ayuntamiento tiene el Arquitecto municipal y que este davor al expedir certificacion de ejecucion de obras habrá examinado la condicion de las mismas. Intervino en el debate el Señor Camacho el que expuso: Que el Ayuntamiento ademas del Arquitecto municipal tiene nombrado un perito para la inspección de las mismas, y que no puede dejar las advertencias que se les haga; fuero que este asunto es de fácil solución porque existe un expediente y un pliego de condiciones de ejecución de obras estos tambien existen y por tanto solo falta comprobar y comparar si se han ajustado a lo convenido; que el Arquitecto provincial puede girar una visita y determinar lo que resulte que será á lo que deberá atenerse el Ayuntamiento. Igualmente intervino en el debate el Señor Rodero el que dice: Que los peritos han obrado perfectamente al dar cuenta al Ayuntamiento de las deficiencias que han observado. El Señor Maroto y el Señor Rodero sostienen la discusion en las diferentes veces que hacen uso de la palabra y el Señor Penasco Gomez Caminero, y Señor Gomez Don Pedro Vicente hacen uso de la palabra expresando el Señor Penasco Gomez Caminero que, el Señor Camacho ha sostenido el punto legal sobre el particular el que debia de ser aceptado. Por unanimidad se acordó que el Señor Presidente dirija comunicacion al Señor Arquitecto provincial para que sea avisada á las obras de los grupos escolares emitiendo informe del resultado de la misma.

Fuose teniendo otros asuntos de que dar cuenta el Señor Presidente levantó la sesion mandando extender la presente de que certifico. Entre parentesis llevan corchón aprobada = no vale = sobre rayado = rosticuer = vale. Enunciada los =

una visita vale.

Aris Palomar

Juanito Pérez

Pedro V. González

Francisco Melgarejo

Vicente Rodríguez

Egustini del Río

Diligencia 3 Por la presente trago constar no haberse podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de numero de señores Concejales.

Valdespino 28 Abril de 1910

Egustini del Río

Otra 3 Por la presente trago constar no haberse podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de numero de señores Concejales

Valdespino 2 Mayo 1910

H. Teobaldo  
Gutiérrez

Otra 3 Por la presente trago constar no haberse podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de numero de señores Concejales Valdespino 9 Mayo 1910

Otra 3 Por la presente acredito no haber podido celebrar la sesión ordinaria de este día por falta de numero de señores Concejales Valdespino 16 Mayo 1910

Egustini del Río

B

Acta de la sesión del dia 18 } En las Casas Consistoriales de esta Ciudad de  
de 1800 año de 1880 supletoria } Valdepeñas a diez y ocho de Mayo de mil  
De la ordinaria del dia 16 } novecientos diez; bajo la presidencia de  
Tresidente Sr Luis Palacios Sanchez Alcalde presidente del Ayuntamiento de  
Sr Palacios la misma, se reunieron siendo la hora de las diez y siete los Se.  
Concejales nros Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la  
sr. Comisión sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al dia diez y seis  
Stos Rebato del corriente y declarada abierta por la presidencia y cada lectura  
Rodríguez integrante de la ultima celebrada que fue aprobada por una  
Merito unanimidad.

Prix d'Amico

Seguidamente se dio cuenta de una comunicación de la Exma Comisión mixta de Recubrimiento de Ciudad Real para que informe el Ayuntamiento sobre los estímulos del recurso de alzata que se acompaña a la misma, intervento ante el Exmo Señor Ministro de la Gobernación, por el vecino de esta Ciudad Gregorio Lara Mavarro padre del mozo Ceraro Lara Cartaj primera enadrenta y dos del sorteo de mil novecientos nueve por el cargo de esta Ciudad; solicitando sea revocado el fallo dado por la Exma Comisión mixta de Ciudad Real declarandole soldado a su referido hijo Ceraro el que reúne la circunstancia de ser único en sentido legal de padre impedido y pobre y que sea confirmado el dato por el Ayuntamiento que le redijo sol tanto condicional; y en vista de la declaración facultativa que tuvo efecto en esta Ciudad el dia ocho de Mayo del corriente año de la que resultó comprobado padecer una herina irregular Derecha con hidrocèle conceptuando inutil para el trabajo a Gregorio Lara Mavarro padre del referido mozo y habiéndose presentado por el intervento ante este Ayuntamiento en la sesión celebrada el treinta y uno del referido mes y año, expediente justificativo de la pobreza y excepcion alegada. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que debe de informar e informa que procede sea revocado el fallo de la Exma Comisión mixta y se declare al mozo Ceraro Lara Cartas soldado condicional

como lo pidió el año de su reemplazo por la Comisión Ibérica.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta de la comunicación del Sobreintendente de la Brigada de Conservación de Caminos d. Pedro de Lamo de fecha diecisiete del corriente devolviendo las credenciales de los auxiliares de Caminos Pedro Arias Molina y Gregorio Leon Romero por terminar que de los referidos cargos hacer los interinos. Por unanimidad se acordó aceptarlas.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de una carta de d. Delfino Colorado Agente de Negocios en Ciudad Real y apoderado del Ayuntamiento solicitando autorización para cobrar en la Tesorería de Hacienda de la provincia el importe de los recargos correspondientes al primer trimestre del año actual sobre la Contribución industrial establecidos por el Ayuntamiento. Por unanimidad se acordó autorizar a don Delfino Colorado para que firme la nomina y cobre los referidos recargos derivandolos a disposición del Ayuntamiento.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del informe emitido por el Señor Arquitecto provincial del reconocimiento practicado en las obras que se están ejecutando en la construcción de dos grupos escolares sitos en las Calles de d. Sebastián Bernijo y en la de Batalleros informa en el sentido que las obras están ejecutadas con arreglo a los planos y los muros jalonado por su aspecto y por su apelamiento tienen las condiciones de seguridad que pueden apetecerse así como todos los elementos que forman la estructura de dichos edificios, no notándose grietas ni señales de ningún género que puedan causar el menor recelo y vienen a corroborar la atención del informante del grupo escolar de la Calle de d. Sebastián Bernijo ya que en la visita de llamó la atención del informante del grupo escolar de la Calle de d. Sebastián Bernijo acerca de las armaduras, las formas de dichas armaduras están construidas por un tirante, dos pares, un pentagonal y dos tornapuntas cuyas dimensiones son las marcadas en el proyecto y de buena

madera; los enramados son los corrientes, el tirante más conocido que la localizan con el nombre de viga de aire, es de los travesas empalmadas sobre el muro que divide las dos crujías que componen dicha armadura, dicho empalme está hecho a media madera y una pieza clavada a una solera empotrada en dicho muro y la otra pieza clavada sobre la primera, regularmente con clavos unidos sumada al rocamiento de los tirantes sobre los muros estaria asegurada la solidez del conjunto pero para tener una absoluta seguridad seria conveniente colocar dos pletinas de fierro una por cada lado sujetas con paradores. Importante la moneda del Dr. Arquitecto provincial la suma de ciento cincuenta pesetas. Discutido el asunto, el Dr. Camacho profeso que los derechos del Dr. Arquitecto fueren satisfechos por el contratista si la obra no estaba ejecutada con arreglo al pliego de condiciones y si estas se habrían verificado con sujeción al pliego que entendería seria de cuenta del Ayuntamiento. Por unanimidad se acordó que se efectute la obra de seguridad propuesta por el Dr. Arquitecto provincial y que el pago de los derechos de visita si la obra está ejecutada con arreglo al pliego de condiciones sean de cuenta del Ayuntamiento y en caso contrario del rematante.

Seguidamente se dio cuenta de la certificación expedida por el señor Arquitecto municipal de la obra ejecutada en el grupo escolar de la Calle de San Sebastián Bernabeo importando la suma de cinco mil cuatrocientas quince pesetas setenta y cinco centimos y en el de la Calle de Baltaneres dos mil doscientas veinte y una pesetas noventa y cuatro centimos que dan una obra liquida ejecutada importante la cantidad de siete mil seiscientas treinta y siete pesetas con ochos centimos. Por unanimidad se acordó se satisfaga al contratista de dichas obras el setenta y cinco por ciento de las obras ejecutadas que corresponde al Ayuntamiento.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del expediente instruido para la apertura de la calle Travesia del Horno a la calle de este nombre y por el Dr. Alcalde de

expuso a la Corporación que había concordado al despacho de la alcaldía don Tomás Caro Patón dueño del cercado del que es indispensable su expropiación en parte del mismo para la apertura de la Calle Travesía del Horro, que dicho Señor estaba conforme con la valoración de la parte objeto de la expropiación pero que viendo de cuenta del Ayuntamiento el retirar los escombros y materiales de la obra que precisaba destruir, el Dr. Caro Patón estaba conforme con cederlos al Ayuntamiento y que el municipio reconstruya las murallas que se derrumbaron en su propiedad. Por unanimidad se acordó que se construya la muralla en el Cercado de S. Tomás Caro Patón por cuenta del Ayuntamiento utilizando los materiales del derribo, remitiéndole a la indemnización que le corresponde por este concepto.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del expediente para la constitución de la fianza que ha de prestar el depositario don José Fillo López y valoración dada a las fincas que presenta. La Corporación por unanimidad acordó ser bastante y en su consecuencia autorizó al Sr. Alcalde para que otorgue la escritura de fianza hipotecaria para garantir el cargo de depositario de los fondos municipales por la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la solicitud presentada por los tres profesores auxiliares de las escuelas públicas de niños que pretenden que el Ayuntamiento les conceda como a los tres profesores propietarios indemnización para el pago de alquileres de casa. Discutido el asunto por unanimidad se acordó no ser posible por ahora acceder a la pretensión de los solicitantes.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la solicitud de S. José Pérez Chicharro y Maestro de proyecto de Escuela de artes e Industria. Pedida la palabra por el Dr. Camacho y Vicente se con-

cedida que le fué expuso: que estimaba mucho el ~~propuesto~~ presentado que consideraba de gran adelanto para la población pero que calculándose el gasto que había de producir la suma de doce mil pesetas anuales, el presupuesto municipal era insuficiente para hacer frente a este servicio el que reconoce de gran utilidad pero que por ahora no podía el Ayuntamiento establecer dicho centro docente. Por unanimidad fue aprobada la manifestación del Dr. Cognacho.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de la dimisión presentada por el Dr. José Pérez Chidiarro del cargo de Interventor de la Administración del arbitrio municipal de Beros y Medidas. Por unanimidad fue aceptada.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del estatuto calculado para la distribución de fondos de las obligaciones municipales correspondientes al mes de la fecha. Por unanimidad se acordó prestarle su aprobación y que se remita copia al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

El Dr. Presidente expuso a la Corporación que habiendo cesado en su cargo el Concejal don Dionisio Farco que formaba parte en la Junta local de primera enseñanza por acuerdo de 28 de Marzo de 1908 de conformidad con lo dispuesto en el artº 2º de la R.O. de 7 de Febrero de 1908 se estaba en el caso de nombrar otro Dr. Concejal que le sustituyera en el referido cargo. Por unanimidad se acordó nombrar para referido cargo al Concejal don Ramón Rodero Cejudo.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta de los gastos ocasionados en la mejora del rancho de las tropas que regresan de Melilla y alumerzos a los Señores Jefes y oficiales los días 28 de Abril 2, 3 y 4 del presente mes importantes dichos gastos la suma de mil ciento treinta pesetas cuarenta y seis centimos. Por unanimidad se acordó autorizar al Dr. Alcalde para

que verifique dicho pago con cargo al Capítulo de Impresos.

El Dr. Presidente expuso a la Corporación la necesidad de uniformar a los almacenes proveedores de un traje decoroso para cuando tienen que asistir a actos oficiales al servicio del Ayuntamiento. Por unanimidad se acordó autorizar al Dr. Alcalde para que por esta vez se les provea de los uniformes con cargo al Capítulo de imprevistos pero que en el nuevo presupuesto se le aumente el monto para que los interesados se provean por su cuenta de los trajes.

El Dr. Presidente expuso a la Corporación que de acuerdo a la cara de los "Ires" Gómez y Olivares" las facilidades con motivo de la epidemia del Tifus-exantemático a los enfermos a quienes hubo necesidad de devolver las que usaron como igualmente al practicante S. Gómez y al enfermo Carrasco el traje ejecutivo y botas. Por unanimidad se acordó que con arreglo a existencia de fondos se satisfagan dichos gastos con cargo al capítulo de Higiene y Salubridad.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Febrero último. Por unanimidad fue aprobado y que se remita al Dr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

El Dr. Presidente expuso a la Corporación que la cantidad gastada en el material de elecciones había superado a la consignada en el Presupuesto municipal. Por unanimidad se acordó que en la proxima sesión se presento la cuenta de gastos.

Seguidamente se dio cuenta de la solicitud de José María Pozo y López en la que expone que durante el tiempo que su hijo Agustín Pozo Serrano estubo en la compañía de Obelilla percibió un socorro, cuya gratificación había dejado de percibir

1163

desde el regreso de campaña de el Batallón Cazadores de  
figueras donde vive y atendiendo á su estado de enferme-  
dad que justifica con la certificación facultativa que  
acompañó y tener otros hijos menores, solicitaba se le con-  
tinuara prestando el socorro. Por innumerables se acordó no  
podérse acceder á la pretension del solicitante.

Pedida la palabra por el Dr. Camacho y concedida  
que le pise rogo á la presidencia se apercibiere á los Sres.  
Concejales de la obligación de asistir á las sesiones cor-  
dinales y que si reincidieren en su falta de asisten-  
cia fueran multados. La presidencia especificó cumplir  
el riego del Dr. Camacho.

Y no teniendo otros asuntos de que dar  
cuenta el Señor Brevesent levantó la sesión man-  
dando entregar la presente de que certifico:

José Patricio

Vicente Fajardo

Vicente Rodríguez

J. Pérez

Franisco Ruiz

Agustín de Torre

Diligencia? Por la presente hago constar no haberse hecho cele-  
brar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha  
por falta de numero de Sres Concejales

Valdepeñas 23 de Marzo de 1910

Agustín de Torre

Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de número de Señores Concejales.

Valdepeñas 30 de Mayo de 1910

*Agustín de la Torre*

Acta de la sesión del dia 30 de Junio supletoria de la ordinaria del dia 30 de Mayo. año de mil novecientos diez, bajo la presidencia de D. Luis Palacios Gómez Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se remisieron siete la hora de las diez y siete los Sres Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al dia treinta de Mayo declarada abierta por la presidencia y para lectura integral de la última celebrada fué aprobada por unanimidad.

Sr. Fernández Crespo  
Sra. Peñascosa J. M.  
Sra. Gómez de P.  
Sra. Higueria  
Sra. Rodríguez  
Sra. Moro  
El Sr. Presidente expuso a la Corporación que en el Boletín Oficial numero sesenta y cinco correspondiente al dia once del pasado mes de Mayo se publica el Real Decreto de fecha seis de Mayo del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes por el que se establece que las Escuelas en donde la matrícula y asistencia media excedan de setenta niños o niñas, se transformaran en Escuelas graduadas siempre que en la población haya alumnos que no puedan ser admitidos en las Escuelas públicas que el local permita la ampliación de matrícula y que no tenga el numero de Escuelas que señala la Ley de nueve de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y siete, y demás requisitos que se determinan en la ordenanza dispuesta de que se da lectura integral y constando ya terminados los dos grupos escolares situados en las Calles de D. Sebastián Bermudo y de Balconeros los cuales recibirá el Ayuntamiento en el proximo mes de Julio; poniendo a la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el articulo segundo que la Corporación adoptara el acuerdo de transformar en escuelas graduadas, estableciendo

do cuatro grados de enseñanza para los niños y otras cuatro para las niñas en los edificios de la calle de d. Sebastián Bernardo. Siguiéndose la enseñanza en cuatro grados ó secciones que serán paralelos, o grado medio, elemental y superior y en el local de Balaneras otro grupo escolar con seis secciones, tres para niños y tres para niñas, toda vez que los edificios de nueva construcción reunen las condiciones para este servicio. Por unanimidad se acordó la moción presentada por el Dr. Presidente á las secciones del material fijo para su funcionamiento y que sin perda de tiempo se instruya el expediente acopiadore á los beneficios que se conceden en la disposición legal de que se ha fatto creita designándose al Concejal Dr. Rovero para que practique en nombre de la Corporación las gestiones que sean necesarias en la tramitación y ejecución de el presente acuerdo.

Seguidamente y de orden de la presidencia de dio cuenta de la solicitud de d. Vicente Rodríguez, y demás firmantes en la que fundados en los relevantes servicios prestados por dña. Juana Jiménez Hernández Profesora de Instrucción primaria en la enseñanza solicitando la creación de una Escuela inscrita y que para ella sea nombrada la referida dña. Juana. Por unanimidad se acordó que para el estudio de la Comisión de Instrucción pública

Seguidamente y de la propia orden de dio cuenta del Oficio del Dr. Liquidador del Impuesto de Derechos Reales de fecha diez de Abril ultimo en la que se interesa el Oficio de notificación a varios contribuyentes por citado impuesto entre los que figura el Ayuntamiento por la suma de ciento sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos. El Dr. Presidente expuso que referido descubierto procedía de la compra venta de un trozo de solar otorgado por d. Antonio Rovero Sánchez á favor del Ayuntamiento y presentado por el Alcalde Presidente del mismo d. Ramón Rovero fechado en Tías y sus de Septiembre de mil novecientos seis y cuyo Documento no se había llevado para su inscripción en el Registro de la propiedad. Por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para la presentación del documento en el Registro de la propiedad y que los gastos del impuesto de Derechos reales e ins-

cripción que se originen, se satisfagan con cargo al Capítulo de Yunque  
vistos.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta del cese del  
Alcalde de Barrio de Yidorro Barcenas Ruiz de segundo Distrito por  
Barrio y de haber sido nombrado para reemplazarte a Juan Diaz  
Gómez. Por unanimidad se acordó oficiar enterados.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta  
de una proposición presentada por d. Pedro Vicente Gómez en la  
que propone que el nombre de la Calle de Jijon se sustituya por  
el de "Mendoza" por ser esta la Calle en que nació d. Antonio  
Mendoza de Mendoza célebre pintor que tan alto supo colocar  
el nombre de nuestro querido pueblo elevando el suyo propio.  
Por unanimidad se acordó que con las formalidades legales se  
sustituya el nombre de la referida calle.

Seguidamente pidió la palabra d. Pedro Vicente Gómez y concedida que de su manifestó que a los obreros  
municipales de los conceda ocho horas de trabajo. Por unanimidad  
así así fue acordado.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta  
de la sesión celebrada por la Junta Pericial el día veintiseis  
de Mayo del corriente año, de las alteraciones sufridas en la  
riqueza urbana por los contribuyentes que constan en el acta  
de referencia e igualmente se dio cuenta de la comunicación  
del Sr. Conservador Catastral de esta Ciudad a la que se accom-  
pña una instancia del vecino d. Pedro Lopez-Tello y Oberto  
solicitando que las dos partidas con que figura en el reparto  
de la Contribución Rústica del presente año se refundan en  
una sola mente, informado favorablemente por la Junta. Por una  
minoría se acordó acceder a las alteraciones en los anillara-  
mientos sufridos en la riqueza urbana y a la solicitud de  
d. Pedro Lopez-Tello y Oberto.

Seguidamente y de la propia orden se dio cuenta  
de la Memoria del proyecto de adición a las obras de los gra-  
jos escolares que se están construyendo en las Calles de don  
Jebastian Bermejo y Bataneros para el acerado de las fachadas.

*B3*  
y construcción de tres pozos. Por unanimidad se acordó que pasara al informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural.

Pedida la palabra por el Dr. Gómez d. Pedro Vicente expuso la necesidad de dotar a las nuevas escuelas de material que respondiera a las obras ejecutadas. Se acordó tomar en cuenta lo propuesto por dicho Dr. Concejal.

Seguidamente se dio cuenta del gasto verificado en las últimas elecciones y que la cantidad consignada para dicha atención había sido insuficiente habiéndose pagado a reembolso por el Dr. depositario el material pedido e importando la suma por los Dres. Cuartero y Campos la suma de diez y nueve pesos noventa y cinco centavos y varios céntimos recibidos por mediación del Agente d. Delfino Colosio de la Cinturón Real. Por unanimidad se acordó que el importe de estas que excede del presupuestado se satisfaga con cargo al Capítulo de imprevistos.

El Dr. Presidente expuso a la Corporación que el Concejal d. Ramon Rodo se designó para asistir al acto de la subasta de las obras del Puerto de la Negrilla cuya acta había de celebrarse el día dos y veinte corriente no se encontraba en esta Ciudad y había necesidad de designar otro Dr. Concejal que lo sustituyera. Por unanimidad se acordó designar a d. Pedro Vicente Gómez.

Seguidamente el Dr. Presidente expuso la necesidad de acordar lo referente al pago de alumbrado eléctrico en la casa del Dr. Vicente de la Guardia Civil que era urgente y estaba pendiente de dictamen. Por unanimidad se acordó que en vista de la urgencia de presentar el informe y se satisfaga dicho pago con cargo al Capítulo de imprevistos mientras el nuevo presupuestado se haga la consignación para este servicio.

El Dr. Presidente propuso a la Corporación la necesidad de la construcción de un Mercado, obra de necesidad y de utilidad pública fundado en que en la actualidad está convertida en plaza de mercado la de la Constitución que está al aire libre sufriendo por tanto los vendedores como el público en general los rigores tanto en inviernos con las lluvias como en los veranos por

el excesivo calor haciendo cada vez más imposible el mercado público en estas condiciones; que dicha obra venne las circunstancias de utilidad pública por las razones expuestas y además seria una fuente importantísima de ingreso para los fondos municipales. El Ayuntamiento para obra de esta naturaleza conoce de medios con los recursos propios con que en sus presupuestos y como único medio factible de la realización de este proyecto seria la emajeración de las dominas que posee y pertenecen íntica y exclusivamente a este fin. Intervino en el debate los Dres. Juan Martín Periasco, D. Pedro Vicente Gómez y D. Francisco Crespo sobre la conveniencia de solicitar previamente autorización para la emajeración de dichos valores y obtuvo ésta que se remitieren los planos de ejecución de dichas obras. Por unanimidad se acordó la formación del oportuno expediente para la realización de la moción presentada por el Dr. Alcalde.

Seguidamente y de la propia orden de D. Gómez se extrajo del extracto de los acuerdos adoptados, que la Corporación correspondiente el mes de Abril último. Por unanimidad se aprobó y que se remita al Dr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

El Dr. Presidente propuso la necesidad de anunciar la vacante de la plaza de Ofidico de la Beneficencia que permanecía internamente D. Engenio Cejudo López Tello. Por unanimidad se acordó anunciar dicha vacante.

Petida la palabra por el Dr. Crespo se solicitó de la Presidencia de Hiera orden a los peritos municipales para la medición superficial del terreno que ocupa la cara del guarda del parque de la Estación propiedad de este Ayuntamiento para proponer una obra de utilidad.

Petida la palabra por el Dr. Dn Pedro Vicente Gómez Pijo que como delegado por el Distrito de San Juan solicitaba del Dr. Alcalde el arreglo de la Calle del Pocito que se encuentra intransitable. El Dr. Presidente manifestó que aunque no es Concejal elegido por dicho distrito tenía el mismo interés que el Dr. Gómez y se efectuaría el arre-

S/

glo de la vía pública que solicita.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio cuenta de un oficio suscrito por el Secretario de la Corporación D. Agustín de Torre que dice: De conformidad con lo dispuesto en el artículo diezma y uno del Reglamento orgánico del cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento en su regla cuarta solicitaba de la Corporación municipal su cesantía en el referido cargo equivalente a la renuncia del mismo. El Sr. Presidente hace constar en sentimiento que le produce la retirada de dicho funcionario que había prestado sus relevantes servicios. Pide la palabra por los Concejales Dres. Bernardo Gómez Caminero, D. Pedro Vicente Gómez, Dr. Begia y Dr. Herdo se acuerdan a las manifestaciones de la Presidencia. Por unanimidad se acordó de consignara en acta el sentimiento que ha producido. Se da la palabra por el Dr. Bernardo Gómez quien expuso que admite la renuncia presentada por el Dr. Torre se estaba en el caso de nombrar Secretario que le sustituyera y por unanimidad se acordó el nombramiento para dicho cargo de don Patricio Solan ce y Meléndez con carácter de interino y que se anuncie la vacante por término de once días.

Se dio cuenta de la parte dispositiva de las Reales Ordenes de veinticinco de Junio, veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y tres y seis de agosto de mil novecientos diez. Dictadas reglas para la observancia del artículo sesenta y nueve del Reglamento Tildado para la ejecución de la Vigente Ley de Recaudación; y por unanimidad se acordó quedar enterados del texto y disposiciones de que se ha dado lectura y que se anuncie al público en forma legal, que cuantos mozos han de ser comprendidos en el próximo alistamiento de mil novecientos once y necesiten comprobar, para las excepciones que se propongan alegar, la diferencia o ignorar los paraderos de sus padres o hermanos, deberán presentarse a este ayuntamiento durante el otoño del mes de Junio, y ello, mediante escrito o comparecencia, solicitud de inicio del expediente de ausencia que determina el citado artículo sesenta y nueve del Reglamento y Reales Ordenes antes indicadas; autorizándose a advertir a los interesados

en los avisos y pregones que se publicuen, que de no presentarse Dívar  
de el actual mes se entenderá renuncia al Derecho que les asiste y en  
la consecuencia a todos los beneficios que nacan del mismo.

Por ultimo el Sr. Presidente recordando el acuerdo anterior referente a los grupos Escolares propuso a la Corporación de  
dilecto a fin de la ampliación a graduadas de  
otras escuelas con la primera se habilitarían a su debido bien  
uso de locales atoc y el material fijo necesario. Por unanimidad  
así se acordó

Y no teniendo mas asuntos de que por escrita el Sr. Pre-  
sidente devolvió la sesión mandando extender la presente de-  
que certifico:

José Palacios Fernando Fernández

Juanito Peñasco

Vicente Rodríguez

Francisco Megia

Tomas de Merlo

Pedro V. Gómez

Fernando Ortega

José M. Gómez

Aguirre del Valle

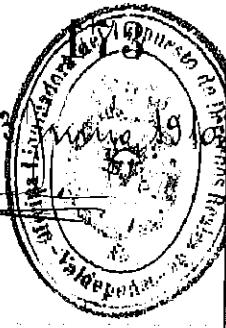
Diligencia Por la presente hago constar no haberse podido  
celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia  
por falta de numero de Sres. Concejales. Y para que conste  
estampo la presente que firmo con el visto bueno del  
Alcalde en Valdepeñas 6 Junio 1950

Ag. P. B.

Patricio Solana

Otra 2 Otra vez por la presente no haberse podido celebrar la  
sesión ordinaria correspondiente a este dia por falta de  
numero de Sres. Concejales. Y para que conste estampo

la presente visada por el d<sup>r</sup>. Alcalde en Valdepeñas 13 de junio de 1950  
yo B.R.



Sesión Del dia 55 De Junio De 1950 En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a quince de junio de mil novecientos

Presidente diez, bajo la presidencia del Sr. D. Luis Palacios Gutiérrez Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se remiñeron previa segunda convocatoria los tres concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión supletoria a que han sido convocados: Crespo, Sánchez y Rodríguez. Con el apercibimiento de que se celebraría con el numero que conciniera, por lo que siendo la hora de las diez y siete la declaró abierta el Sr. Presidente y se su orden y el Secretario dió lectura del acta de la anterior.

Camacho: El Dr. Roldero solicitó se haga constar en el acta su gran Rodríguez tituló hacia el Ayuntamiento por haberle conferido el encargo de que el Dr. Rodríguez, nos el cumplimiento del acuerdo relativo a los grupos escolares y el Dr. Peñascoduj.

Crespo: Crespo solicitó se hiciera constar que el acuerdo citado por el Dr. Roldero fué extenso a que del capítulo de imprevistos se abonen al citado Dr. Concejal los gastos que le ocasionen los viajes que tenga que realizar para el cumplimiento de la comisión que se le ha confiado; Acordeándose así por unanimidad y en igual forma aprobar el acta de la anterior y ratificar los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta del estado calculado para la distribución de fondos en pago de las obligaciones municipales correspondientes al presente mes ascendente por todos conceptos a la suma de treinta y cinco mil trescientas setenta y ocho pesetas y diecisiete centimos y por unanimidad se acordó aprobarlo, autorizar al Dr. Alcalde para la distribución de fondos y que se remita copia al Dr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Los tres Crespo y Roldero pidieron al Dr. Alcalde antecedentes sobre el sobrante de tres mil pesos de fondos que

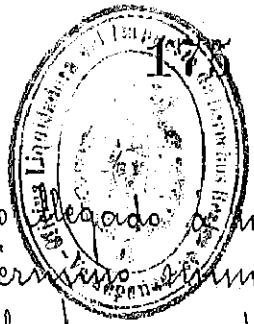
remillaron en el organo de fondos municipales verificado al hacerse cargo de la Alcaldia y despues de ligeras explicaciones dadas por el Dr. Cornacho y por la Presidencia ofrecio esta, dar cuenta documentada en la sesión inmediata.

Se dio cuenta del oficio que con fecha trece del actual ha dirigido el Dr. Juez de Instrucción de este partido ofreciendo al Ayuntamiento el ejercicio de acciones preventivas por el artº 109 de la Ley procesal, en el sumario que está instruyendo por daños causados en el arbolado del Parco de la Estación y para que mandase te si quisies o renuncia a mostrarse parte en la causa y por unanimidad se acordó no mostrarse parte en dicho sumario y no renunciar a la indemnización de daños que pudiera corresponderle.

Se dio cuenta del escrito que con fecha seis del dictoral ha presentado a Eusebio López de Lerma y Barichino solicitando le sean abonadas las cantidades que se le adeuden e intereses como contratienda que tiene de las obras efectuadas en el Hospital Municipal de esta Ciudad y por unanimidad se acordó que por la Secretaría del mismo se proporcione una liquidación del importe de las obras y hecho con informe de la comisión de Hacienda se dé cuenta inmediatamente para acordar lo que se extravió en justicia.

En este acto falleció en el salón el Concejal Dr. Tello.

El Dr. Presidente expuso la necesidad urgente de realizar las economías posibles en los gastos del Ayuntamiento con el propósito de que pueda irse restableciendo el crédito de que debe gozar la Corporación municipal, proponiendo se nombrara una comisión especial para que empezando por los empleados de Calles y Caminos y continuando después en otro ramo de la administración proponga los empleados que puedan suprimirse sin perjudicar para las necesidades de los servicios que están desempeñando y tras de una amplia discusión en la que intervinieron los Concejales Dres. Barichino, Ruiz, Ferrero, Cornacho, Gómez y otros varios se acordó por unanimidad acceder a la proposición del Dr. Presidente y que la Comisión quede compuesta por los Dres.



Palacios. Madrid. Ruiz y Párraco

El Dr. Presidente expuso tambien que habiendo llegado al no  
ticias del Diputado del Distrito que parte de este término munici  
cipal ha sido dañificado por las tormentas de los primeros días  
de este mes, le ha escrito manifestando lo conveniente que sería  
se forme el expediente acostumbrado en estos casos ofreciendo trabajos  
por su parte cuanto sea necesario para conseguir que los labradores  
señalados por las tormentas se les indemnizan los daños que  
hayan sufrido, con la rebaja de las contribuciones si otro medio  
enalguna legal acostumbrado y por unanimidad se acordó que  
por los trámites legales para estos casos se forme el oportuno ex  
pediente para que con la oportunidad debida se eleve a la Supe  
rioridad para la consecución del fin propuesto por el Diputado.

Por los tres Concejales Crespo y Gómez se presentó una  
proposición solicitando que en los establecimientos abiertos al pú  
blico para el despacho de pan sean colocadas básculas para que en  
el acto de la transacción quedan por si mismos los compradores  
comprobar o repercat su mercancía y que por quien corresponda  
se verifique la vigilancia para el uso moderno de pesas y medi  
das y comprobación de estas en forma, en cuantos establecimientos  
serán por insignificantes que sean existan en esta población y  
después de una amplia discusión en la que dieron uso de  
la palabra la mayor parte de los tres Concejales se acordó por una  
unanimidad modificar la proposición de los tres Crespo y Gómez en  
el sentido de que se obligue a los vendedores de pan a usar la  
báscula y a pesar la mercancía cuando el público lo exigiera y  
que en las ocasiones en que alguna jornada de pan resulte fal  
ta de peso por exceso de cocción ó por otra causa enalguna, el  
vendedor coloque un letrero manifestándolo al público y reba  
jando el precio con arreglo a los granos que faltan al peso  
ordinario del pan.

El Dr. Presidente dio cuenta de que por faltas cometidas en  
el servicio de Pesas y medidas se había visto en la necesidad de  
decretar la suspensión de Juan Antonio Laderas de cuya suspen  
sión daba cuenta para la aprobación del ayuntamiento y por

unanimidad se acordó declarar la destitución del referido empleado.

Se dio cuenta de la renuncia que con fecha seis del actual dia presentado don Felix Rodero Cepudo del cargo de auxiliar de Peros y Oficinas que venia desempeñando y por unanimidad se acordó tambien aceptar la expresida renuncia.

El Concejal Dr. Peñarco Juan manifestó al Ayuntamiento que procedente de Málaga había llegado a esta Ciudad el soldado del Regimiento de Leon Andres Sanchez Reciero que padece herida de bala en la cabeza en el combate librado el dia treinta de Septiembre ultimo, a consecuencia de enya herida ha quedado tan completamente invalido que por si mismo no puede mantenerse hasta el extremo de que esta circunstancia ha impedido que permanezca dentro del cuerpo de invalidos y por lo tanto que el Ayuntamiento se sirviera acordar en favor del mismo la concesión de alguna Cruz pensionada o otro socorro qualquiera para que pueda atender a su manutención y que entre tanto que este se consiga se le socorra por el Ayuntamiento con la cantidad que estime necesaria y despues de una detallada discusion en la que hicieron uso de la palabra varios Sres Concejales, se acordó por unanimidad que por espacio de cuatro meses que empezaran a contarse desde el dia de la fecha se socorra al expresado soldado Andres Sanchez Reciero con una peseta diaria pagada con cargo al capitulo de Socorros domiciliarios.

El Dr. Gomez hizo ver al Ayuntamiento la necesidad que existe de que se limpie el Pozo de la Plaza de San Juan del que se enter de aquias los vecinos de aquel barrio necesidad urgente en la actual estacion dada la escasez de agua que se nota en esta Ciudad. El Dr. Presidente ofrecio al Dr. Concejyal que si el Ayuntamiento no ponia dificultades a su petición tan luego se terminara la limpieza del Pozo del Matadero se procederia a igual operación con el de la Plaza de San Juan y se colocaría una polea para la mas facil extraccion del agua y estimada por el Ayuntamiento la necesidad de tal obra se acordó por unanimidad acceder a la peticion del expresado Dr.

12

Concejal.

El propio Concejal Dr. Gomez propuso tambien ~~el~~ <sup>el</sup> Ayuntamiento se inviera acordar la creacion de dos escuelas nocturnas de adultos con el fin de contribuir a la ilustracion de los obreros que concurren a las mismas para ver si se corrige la baje del analfabetismo de que la mayoria de las personas de esta poblacion vienen padeciendo. En el debate suscitado con este motivo hicieron uso de la palabra varios Dres. Concejales entre ellos algunos formulando oposicion por carecer el presupuesto de recursos necesarios para atender al gasto que la creacion de dichas escuelas hara de sufragar y prendiendo en todos los oyentes el reconocimiento de lo conveniente que seria poder acceder a la creacion propuesta; se acordó por unanimidad que la proposicion del Dr. Gomez pase a estudio de la Comision permanente para que proponga lo que estime conveniente.

El Dr. Crespo solicito se estudiaran el expediente sobre asunto del alumbrado electrico con el fin de convencerse si podian adoptarse algunas medidas que evitara las frecuentes apagones que se suelen en esta ciudad y ver tambien si podia remediarse la falta de luz por medio de las antiguas farolas del alumbrado publico si esto dealguna que se estime conveniente. Hicieron uso de la palabra varios Dres. Concejales entre ellos el Dr. Penarco quien propuso se estudie detalladamente este asunto y el expediente de subasta de este servicio para acordar los medios que se juzguen convenientes para evitar las interrupciones que sufre y por unanimidad se acordó que el citado expediente quede de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento para estudio de la Comision de Policia Urbana a la cual se agregara el Concejal Dr. Penarco y se dara cuenta del dictamen que emita en la proxima sesion.

El Dr. Crespo denuncio el mal estado en que se encuentra la acera del convento y solicito se regriera a las monjas para que la pongan en condiciones de transit. El Dr. Presidente contesto que viviendo las monjas de limosnas estaban no tenian obligacion que los demas vecinos de arreglar la dicha acera y el Ayuntamiento quedo enterado.

Por íntimo el propio Sr. Crespo solicitó que para comodidad del público se habilitase una oficina próxima al Ayuntamiento para el Conservador Catártab, conténdole el Dr. Presidente que la carencia de fondos municipales impedía atender a este meso gasto.

Y no más acuerdos de que tratar el Dr. Presidente devante la sesión mandando extender la presente de que serán:

<u>José Pérez</u>	<u>Francisco Crespo</u>
<u>José Pérez</u>	<u>Pedro O. Gómez</u>
<u>Quintín Acevedo</u>	<u>Puentefrío y Molina</u>
<u>Francisco Ruiz</u>	<u>Vicente Rodríguez</u>
<u>Juan M. Ruano</u>	<u>Pedro Blanca</u>

Diligencia 3 Por la presente hago constar no haberse podido citar la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de número de Señores Concejales. Y para que conste estampo la presente iniciada por el Dr. Alcalde en Valdepeñas 20 Junio 1910.

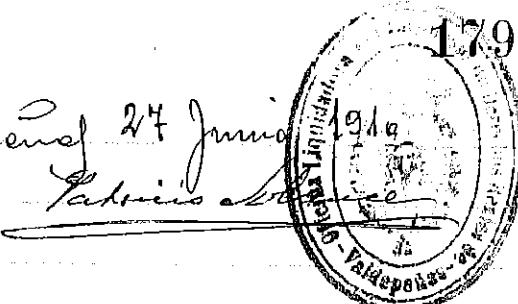
Y Bº

Pedro Blanca

Otra 3 Estampo la presente para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de número de Señores Concejales. Y para que conste firmo la presente con el visto

179

bueno del Dr. Alcalde en ~~Maldepeñal~~ 27 Junio  
afp/zo



Sesión extraordinaria del Concejo Consistorial  
Día 29 De Junio De 1919. Ses de la Ciudad de Maldepeñas à

Presidente veintimieve de Junio de mil novecientos diez; bajo la presidencia de Sr. Palacios don Luis Palacios Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento. Concejales de la misma; se reunieron previa segunda convocatoria los Sres. Rodríguez, Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el dia veintiuno y a la que han sido convocados con el apercibimiento de que se celebraría con el numero que concuerde, por lo que dada la hora de las diez la sesión abierta el Dr. Presidente y de su orden ya el Secretario di lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

• Peñasco don J. Aprobada el acta de la anterior se retiró del salón de sesiones el Concejal don Pedro Vicente Gómez, haciendo lo también Peñasco don J. el Secretario del Ayuntamiento a quien sustituyó en sus funciones el Oficial Mayor de la Secretaría don Matías Sánchez. Rodríguez Carrasco y en acto segundo dio cuenta de las instancias presentadas por don Patricio Soláncé Rebreda y don Luis Caminero y Redecilla solicitando se provea en sus personas y con el carácter de en propiedad la Secretaría del Ayuntamiento vacante por haber presentado la dimisión de dicho cargo a Agustín de Torres y Martínez, que la vería desempeñando; por haber expirado ya el plazo de la convocatoria cuyo edicto se publicó en el Boletín Oficial de la provincia número setenta y nueve correspondiente al dia trece del actual y no habiendo una unanimidad entre los Sres. Concejales para la elección de la persona que haya de ser elegida para el cargo, se sometió el asunto a votación nominal siendo elegido para dicho cargo don Patricio

Solance y Vebreda por once votos de los Dres Peñarco & Florencio, Corbacho, Peñarco & Juan, Vega, Rodriguez, Cerpa, Fernandez Gomez & Rio, Rebato, Vebreda y Dr. Presidente contra tres de los Dres Rubio, Tello y Ruiz & Francisco que votaron a Dr Luis Caminero y Redecilla.

Terminada la votacion se cerró el local el Concejal Dr. Sanchez Rebato y el Oficial Mayor Dr. Sanchez Carrasco siendo llamado de orden de la Presidencia el Dr. Solance quien ocupó el puesto de Secretario tomando posesion del cargo para que habia sido elegido.

Se dio cuenta del expediente instruido con arreglo a lo preceptuado en el parrafo 3º del articulo 10 H de la vigente Ley de Reemplazo a instancia de Julian Fernandez Sanchez madre del mozo Saturnino Mora Fernandez numero ciento tres del dorado y Reemplazo del año actual, ordenado por la Comision Oficista de Recubrimiento de Ciudad Real en el que se acredita estar comprendido en el parrafo segundo del articulo ochenta y siete de la Vigente Ley como hijo unico en sentido legal de viuda por lo que a quien mantiene, por haber fallecido el padre el dia ocho del corriente mes, pues si bien tiene otros dos hijos varones llamados Juan Miguel y Juan Antonio, son menores de diez y siete años, y en su vista y de conformidad con el dictamen del Dr. Regidor Indico, el Ayuntamiento acordó por unanimidad declararle soldado condicional.

Se dio cuenta del oficio que con fecha diez y ocho de Mayo ultimo ha dirigido a la Alcaldia la Subsecretaria del Ministerio de Instruccion Publica y Bellas Artes devolviendo las certificaciones de obras ejecutadas en los Edificios escolares con subvencion del Estado para que se den las ordenes oportunas a fin de que sea subsanado el error observado en la liquidacion del edificio situado en la Calle de S Sebastian Bermudo por que al rectar de la obra ejecutada el importe del treinta por ciento de bonificacion obtenida en la subasta se ha puesto que queda un liquido de cinco mil quinientos quince pesos, catorce centimos, siendo asi que la cantidad que resulta es solo de cuatro mil quinientos quince pesos y catorce

certimios. El Sr. Presidente informó a la Corporación que las citadas ordenes las comunicó al Arquitecto municipal quien ha subratado los errores, como se justifica con las tres certificaciones de que se da cuenta y en vista de tales documentos se acordó por unanimidad que el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesión del día diez y ocho de Mayo último se entienda modificado en el sentido de que la obra ejecutada en el grupo escolar de la Calle de don Sebastian Bernijo importa la suma de cuatro mil ochocientas quince pesetas, catorce certimios que con las dos mil doscientas veintidós pesetas noventa y cuatro certimios a que asciende la del otro grupo escolar de la Calle de Bataneros de eleva toda la obra liquidada ejecutada a la suma de seis mil seiscientas treinta y siete pesetas, ochos certimios, y que se satisfaga al Contratista de dichas obras el setenta y cinco por ciento de la suma ultimamente consignada.

Se dio cuenta de otras certificaciones expedidas por el propio Sr. Arquitecto Municipal con fecha quince del actual de las obras ejecutadas en el grupo escolar de la Calle de don Sebastian Bernijo ascendentes a la suma de cuatro mil sesenta y una pesetas, treinta y nueve certimios y en la de la Calle de Bataneros a dos mil ochocientos setenta y tres pesetas treinta y ocho certimios que dan una suma liquidada ejecutada en ambos grupos de seis mil novecientos veinticinco pesetas setenta y siete certimios y por unanimidad se acordó se satisfaga al Contratista de dichas obras el setenta y cinco por ciento de la suma ultimamente consignada y que al realizar este pago se derogue al Contratista si ya no se hubiere hecho las mil pesetas cobradas de más por las certificaciones del dia diez y siete de Abril último.

El Sr. Presidente manifestó que en virtud de la autorización verbal que los individuos de la Comisión por momento de festejos le serían concedida, ha gestionado extraoficialmente la celebración de dos corridas de toros para los días tres y cuatro del proximo mes de Agosto correspondientes a los de la feria de esta Ciudad, habiendo logrado contra-

tar para ambas a los espadas Bombita y Machaquito y seis toros de la ganadería de S. Manuel Albarán para la primera tarde y otros seis de la de don Julio Laffitte para la segunda y por unanimidad se acordó aprobar la condonación del Dr. Presidente - aceptando las gestiones y contratos realizados y en su virtud que dichas dos corridas de toros se celebren por cuenta del Hospital Municipal y en su nombre y representación por el Ayuntamiento como patrón de este, administrador de sus bienes y encargado de su sostentamiento, autorizando ampliamente a la Comisión de Festejos y a su presidente para que en nombre de la Corporación Municipal para que en los conceptos corregidos se practiquen cuantas gestiones sean conducentes para la celebración de las repetidas corridas; que los beneficios que se obtengan de estas ingresen en los fondos municipales con cargo al capítulo séptimo del presupuesto de ingresos y con destino a armonizar las cantidades presupuestadas en el artº 6º del capítulo 5º del presupuesto de gastos o sea la subvención del Hospital Municipal; que se solicite de la administración de Hacienda de la provincia la concesión de los beneficios de que habla el número veintiseis de la tabla de exenciones anexa al Reglamento de la Contribución Industrial; y por último autorizar también a la expresada comisión y a su presidente para que procure allegar fondos con destino al mayor lucimiento de las corridas y a garantizar las perdidas que pudieran resultar para que los fondos del Hospital no sufran perdida alguna.

El Dr. Presidente dio cuenta a la Corporación de que para proceder a la limpieza del Pozo de la Plaza de Sombrón y eximir las responsabilidades que pondría tener la Corporación, de ocurrir algún accidente desgraciado a los obreros, era preciso hacer el seguro de los mismos el cual podía ocurrir mayor gasto que el importe de la obra y por unanimidad se acordó que como el accidente pudiera sobrevenir principalmente de la suciedad del pozo, dejara de hacerse el seguro procediendo antes de comenzar la obra a

2

dirigirlo y desinfectarlo convenientemente para evitar que el tráfico que  
pueda tener el pozo como perjuicio alguno a los obreros.

En este momento percutió en el salón el Concejal don  
Pedro Vicente Gómez.

Se dio cuenta del oficio que con fecha veintidós del  
actual ha remitido el Dr. Juez de Instrucción de este partido mani-  
festando que en el sumario que instruye por desobediencia y da-  
mos causados en una carabina de la propiedad del Ayunta-  
miento ha acordado hacerle el ofrecimiento de acciones preventivas  
por el artículo ciento nueve de la Ley Procesal rogando se le re-  
marque si la Corporación quiere o renuncia a mostrarse  
parte en la causa así como a la indemnización civil que pue-  
da corresponderle y por unanimidad se acordó no mostrarse  
parte en la causa ni renunciar a la indemnización que  
pueda corresponder al Ayuntamiento.

Se dio cuenta de la proposición que los Concejales  
Dres. Rubio, Gómez & Pedro Vicente y Martín Peñarco & Florencio  
hacían emitido en cumplimiento del acuerdo tomado por el Ayun-  
tamiento en la sesión anterior en el que proponen se sirva acor-  
dar la creación de las dos Escuelas de adultos que proponen el  
Concejal D. Pedro Vicente Gómez. Puesta a discusión hicieron  
uso de la palabra varios Dres. Concejales y no habiéndose logra-  
do a pesar de ella unanimidad de pareceres se sometió a  
votación resultando que los Concejales Dres. Rubio, Peñarco Dr.  
Florencio, Gómez & Pedro Vicente Crespo, Fernández, Gómez  
& Pío y Herlo votaron por que se aprobara dicho dictamen  
y los Dres. Camacho, Peñarco & Juan, Cello, Megia, Ruiz Dr.  
Francisco, Rodríguez y Presidente en el sentido de que fuera  
deshchada. La opinión de los Dres. que votaron porque la pro-  
posición fuera aprobada era la de que siendo el gasto de  
la creación de las Escuelas relativamente exiguo comparado  
con el importe del presupuesto, teniendo en cuenta además  
que el Gobierno ha de obligar a los Ayuntamientos para  
que en primer lugar de año estén creadas dichas Escuelas obligando a  
los Ayuntamientos a consignar en sus presupuestos los gas-

tos de su funcionamiento, verán la pena de que el Ayuntamiento se adelantara a la creación de ellas, no por la obligación de cumplir mandatos superiores si no por su interés en difundir la cultura y la intelectualidad de la población rebajando el exorbitante tanto por ciento de analfabetos que padecen y ademas que atendiendo para terminarse el pago de las obras del nuevo Cementerio, el pago de esta atención daria fondos bastantes para el pago de las Escuelas. Y la de los Dñs Concejales que votaron por que la proposición fuera desechada se fundó en que teniendo sin pagar el Ayuntamiento por falta de fondos diversas atenciones hasta que no se confeccione el próximo presupuesto para el año venidero de 1911 no era posible saber si en este habrá ingresos bastantes para la creación de dichas Escuelas debiendo esperarse una ocasión para acordar en definitiva sobre la proposición del Dr. Gómez.

El Dr. (Presidente) dijo Peñarco & Juan solicitó que para la primera sesión que celebre el Ayuntamiento se redonne a los maestros de Instrucción primaria una estadística de los alumnos que concurren a cada una de sus Escuelas ofreciendo el Dr. Presidente complacer al citado Sr. Concejal.

El Concejal Dr. Crespo presentó una proposición suscrita por él mismo, solicitando del Ayuntamiento se sirviera acordar lo que por el Arquitecto Municipal se forme un pliego bajo la dirección de una Comisión que al efecto se nombre para juzgados de Instrucción y Municipal, oficinas de Correos y habitación para el Sr. Encargado de la Guardia Civil en el solar que este Ayuntamiento posee en el Paseo de la Estación. 2º que por el propio Dr. Arquitecto se forme el presupuesto para dichas obras bajo las bases y condiciones que dicha comisión le facilite. 3º que una vez efectuados los planos y presupuestos sean las obras sacadas a subasta con la condición de que estas sean abonadas con la cantidad anual que el Ayuntamiento abona por el arrendamiento de los edificios ocupados en la actualidad.

por las dependencias antes referidas empezando este año una vez terminadas e instaladas las oficinas en el nuevo edificio y de que como garantía al Contratista se le conceda el derecho de arrendamiento sobre el edificio hasta la fecha en que haya cobrado la cantidad importe de la subasta. Aceptada en principio la proposición del Sr. Crespo se acordó por unanimidad nombrar una Comisión especial compuesta de los Dres. Presidente, Crespo, y Martín Peñaranda Jimón, a la cual se autorizó para que encargue al arquitecto Municipal la formación del plano, presupuesto, memoria y pliego de condiciones facultativa.

El Dr. Gómez & Pedro Vicente con la venia de la Presidencia dio lectura de un artículo publicado en "El Porvenir" numero veintinueve titulado "Un legado que no se cobra" y terminada su lectura expuso algunas consideraciones sobre el abandono que ha existido por parte del Ayuntamiento dejando de gestionar el cobro de los intereses del legado que en favor del Hospital Municipal de esta Ciudad legó en su testamento el Dr. Manuel de León; pidió explicaciones sobre las causas que motivaron dicho abandono y exigió al Ayuntamiento para que gestionara el cobro de las anualidades atrasadas. El Dr. Carrasco explicó que el motivo de no haberse cobrado las dos últimas anualidades era porque según cartas de Dr. Enrique Tarela exigían en el Ministerio de la Gobernación para pagar los intereses del legado que se justificara por parte del Ayuntamiento que los intereses cobrados se habían aplicado a un servicio análoga del Hospital y que habiendo enviado diversas certificaciones no había sido hecho ninguna a dicho Ministerio por lo que esperaba las nuevas explicaciones pedidas para cumplir con los requisitos se exceptúan con el fin de sortear los obstáculos y conseguir el cobro de los citados intereses. El Dr. Presidente intervino en el debate para manifestar que hace pocos días se enteró del asunto debatido y que encargo al infrascrito Secretario removiera los obstáculos que han entorpecido la cobranza de los intereses del legado y que había mandado

expedir a la Contaduría una certificación del presupuesto de  
ingresos para las atenciones del Hospital y otra lista de todos  
los gastos satisfechos para remitirla al Dr. Pareda y que esten-  
dido dicho documento falta solo un ligero estudio de la Se-  
cretaría para hacer la redacción correspondiente que espera  
poder efectuar en la semana próxima y en vista de tales ex-  
ploraciones se acordó por unanimidad que todos los documentos  
obrantes en Secretaría desde la fundación del legado hasta  
la fecha se exhiban para su estudio a los Sres. Concejales.

Se dio lectura de las circulares y demás disposiciones  
insertas en los Boletines Oficiales desde la última sesión y por  
unanimidad se acordó quedar enteradas de las mismas.

D. P. Y no habiendo más asuntos de que tratar el  
Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender lo  
presente de que certifico.

José Calzada Tomás de Merlo

Vicente Rodríguez

Guillermo Pérez

Pío Gorres

Hernán Fierros  
y Molina

Francisco Pérez

Manuel Balbín

Juan Ignacio Gutiérrez

Francisco Megía

Pedro V. Gómez

Federico Fernández

Francisco Ruiz

Cristóbal Roberto

José María Sáenz

Diligencia Por la presente Dago constar, no haberse podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero de tres Concejales. Y para que conste estampó la presente virada por el Sr. Alcalde en Valdepeñas a 11 de julio de 1910.

Yoizo

Pedro Blanca

Oficio En ella acuerdo no haberse podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero de tres Concejales Valdepeñas 11 de julio de 1910

WOPD

Pedro Blanca

Sesión extraordinaria } En las Casas Consistoriales de la Ciu  
del dia 6 de julio de 1910 } dad de Valdepeñas a seis de julio de  
Presidente mil novecientos diez, bajo la presidencia del Sr. D. Luis Palacios  
Sr. Palacios Sanchez Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se  
Concejales removieron previa oportuna seguida convocatoria los tres Con  
Sr. Fernando Flores cejales que se esperaran al margen al objeto de celebrar la  
Sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió  
comenzar celebrarse el dia cuatro y a la que han sido convocados  
Príncipe Francisco el apercibimiento de que se celebraría con el numero que  
Rodero concurriese, por lo que dada la hora de las diez y siete, la  
Mesa declaró abierta el Sr. Presidente y de su orden yó el Secretario  
Rodríguez Rio di lectura de la anterior y fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificadas las acuerdos tomados  
Madrid los en la misma.

Gómez D.P.V. El Sr. Rodero con la benignidad de la presidencia, expuso  
Fernández al Ayuntamiento que cuando no concurrió a la  
sesión anterior se ha enterado del acuerdo adoptado por el  
Ayuntamiento respecto al dictamen emitido por la Comi

sión correspondiente respecto a la creación de dos escuelas de adultos, propuestas por el Dr. Sánchez en la sesión del dia 21 de Junio, y que como el orador, era partidario de la creación de dichas Escuelas, había estudiado una fórmula que iba a proponer por si mereciese la aceptación del Ayuntamiento, consistiendo ésta en que se sirva acordar el funcionamiento de dichas dos Escuelas durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos venideros y que cuando de fuese el mes mencionado se estudie el medio de hacer la dotación necesaria para que sigan abiertas durante los meses reglamentarios de los años venideros, y después de una amplia discusión en la que hicieron uso de la palabra varios Dres. Concejales se acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el Dr. Rodero.

Se dio cuenta del estado calculado para la distribución de fondos en pago de las obligaciones municipales correspondientes al mes de la fecha, ascendentes las inmediatas a ~~hasta~~ treinta y dos mil doscientas veintiocho pesetas, quinientos cincuenta y las difeibles a dos mil novecientas cincuenta, en total treinta y cinco mil ciento setenta y ocho, con quinientos cincuenta, y por unanimidad se acordó aprobarlo, autorizar al Dr. Alcalde para la ordenación de pagos, y que se remita copia al Dr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

El Sr. Presidente propuso al Ayuntamiento se sirviera acordar felicitar al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros por la Campaña Religiosa que ha emprendido para recabar la supremacía del Poder Civil en los asuntos que no son meramente espirituales y después de hacer uso de la palabra varios Dres. Concejales sobre <sup>"que"</sup> la felicitación comprendiera por la contestación dada al Exmo e Ilmo Sr. Arzobispo de Jaén, la libertad de conciencia y la Campaña omisional, se acordó por mayoría con el voto en con-

gra del Sr. Rubio, dirigio el telegrama de felicitación propuesta por el Sr. Presidente.

El Sr. Presidente manifestó que como a los tres Concejales consta, de las esferas del reloj han desaparecido las cifras indicadoras de las horas, las cuales considera necesario pintarlas para que el público pueda verlas en toda ocasión tanto de día como de noche, y que suponiendo que los tres Concejales no se opondrían a tal reforma había pedido precios de su coste cual eran algo elevados por la necesidad que existe de quitar las esferas y volverlas a colocar, importando esta mejora la cantidad de ciento noventa pesetas, ciento cincuenta a Dr. Gracilia no Iberlo, por el desmonte y colocación y las enviaron la restante a S. Engracio Bonell por la pintura y por unanimidad se acordó se practique la reforma propuesta por el Sr. Alcalde pagándose en importe del correspondiente capítulo del presupuesto.

El propio Señor Presidente hizo ver la necesidad para que no se perjudiquen los fondos municipales de que las obras del pozo de San Juan se realicen contratiendo el numero de metros que se juzgue necesario hasta encontrar el agua, pues habiendo limpiado no se ha logrado encontrarla, y por unanimidad se acordó dirigir a la Presidencia para que contrate con los pesceros una profundidad de diez metros y si no se lograra en contratar el agua se profundice hasta hallarla.

El mismo Sr. Presidente hizo ver la necesidad de uniformar a los vigilantes de orden público con trajes de verano a cuyo efecto los había contratado con el Señor Poveda, y veintidos pescetas traje y forma minorada se acordó conceder también a la proposición de la Presidencia pagándose el importe de los trajes con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

El repetido Sr. Presidente propuso también al Ayuntamiento se sirviera acordar el pago del

agua consumida en la extinción de los incendios ocurridos en las casas de Sra María Rojo y S Petayo de Merlo. Con tal motivo se suscitó discusión sobre la necesidad de convocar en el proximo pleno para la consideración que se fijase la necesaria para crear un cuerpo de Bomberos y por unanimidad se acordó que sin perjuicio de reclamar de las Compañías de seguros el abono del agua gastada en los incendios relacionados se obrene su importe, y que en el proximo pleno se consigne la cantidad de quinientas pesetas para la creación del citado cuerpo de Bomberos.

Se dio cuenta del escrito que con esta misma fecha venía presentado S Francisco Ruiz Barchino y S Vicente Gil y Solero en el que como conciencia tiene que son de las Casetas de feria proponen al Ayuntamiento la reforma de estas con arreglo al modelo o planos que le designe una comisión formada del Almudanero teniendo las y numerosas que para este fin puedan colocarse en cualquier otro sitio distinto de la Plaza si el Ayuntamiento de sirviera acordarlo así en alguna ocasión, cuya obra están dispuestos a realizar para la feria proxima si la Corporación Municipal les concede por diez años mas, la ampliación del contrato que tienen celebrado y de acuerdo de una amplia y detallada discusión en la que iniciaron uso de la palabra la mayoría de los Sres Concejales y de la proposición formulada por el regidor Sr. Ruiz Fernández de constarle que en caso de no concederse la ampliación y de sacarse si subsistiese este servicio, habrá quien apriete al Ayuntamiento de quinientas mil pesetas. se acordó por unanimidad que el citado escrito pase al estudio de la Comisión permanente de efectos para que con toda urgencia entre dictámenes el dia de mañana para que el Ayuntamiento pue-

*La reunirse y adoptar en su vista la resolución que corresponda.*

Se dio cuenta de las relaciones nominativas presentadas por el Jefe de la prisión preventiva de esta Ciudad de los ferocesatos que han sido socorridos en los meses de Abril Mayo y Junio últimas importantes las sumas de ciento setenta y siete, doscientas una y ciento noventa y nueve pesetas cincuenta centimos respectivamente en concepto de anticipo y con cargo a la Caja Diputación provincial a favor de lo dispuesto en los artículos diez, once y trece del R.D. de once de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis y por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Delfino Colorado y Corra Agente del Ayuntamiento de Ciudad Real para que liquidase dichos créditos contra la Caja Diputación y los cobre de la misma a favor del Ayuntamiento.

Se dio cuenta del expediente呈  
uido para la subasta del servicio de Bagajes durante el año pasado de mil novecientos nueve y del resultado del sorteo verificado en nueve de Febrero del dicho año de la que consta haberse adjudicado de primitiveamente el servicio al Sr. Bartolomé Berenguer Franco en la cantidad de doscientas setenta y cinco pesetas informando la presidencia que se que se ha enterado en Diputación que el servicio se ha abonado de fondos Municipales y por unanimidad se acordó se restorne el reintegro de la sumas satisficha de la Caja Diputación provincial encargada de sufragar dicho gasto.

El Dr. Crespo solicitó se haga constar en acta la manifestación hecha por todos los señores Concejales con motivo de la discusión de los dos anteriores acuerdos de que con preferencia a todo ser dado de entienda por el Sr. Alcalde al reintegro de

Rodríguez y que se aprobara por unanimidad y en igual forma  
"Ruiz de Trias" ratificando los acuerdos tomados en la misma

Madrileño

Se dio cuenta de los dictámenes que la Comisión

Gómez del Permanente de Festejos emitió en el día de ayer en cumplimiento

Fernández Vinento del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión

Crespo del día anterior en el primero de los cuales hacen constar ha-

Tarancón haber discutido ampliamente la solicitud contenida en el escrito

Sánchez Rebato presentado por los Francisco Ruiz Bardino y Vicente Gil

y que no habiendo logrado ponerse de acuerdo sobre ella lo

sometieron a votación nominal de la que resultó empate por

haber votado los Dres Ruiz, Rodríguez y Presidente que se

conceda a los contratistas de las casetas de feria la prórroga

de diez años al contrato que con el Ayuntamiento tienen ce-

lebrado, y los Dres Sánchez Rebato, Pérez y Fernández que no se

les conceda la prórroga solicitada; por lo que no pudiendo el

Dr. Alcalde resolver el empate en esta primera sesión acorda-

ron se citara a la misma comisión con carácter de urgente

para la hora de las diez y ocho; y en el segundo dictámen

consejano que han vuelto a discutir el asunto sometido a

su deliberación en la mañana de aquel día y no habiendo

logrado ponerse de acuerdo en esta segunda sesión, fui so-

dito nuevamente el asunto a votación nominal y por

cuatro votos de los Dres Rodríguez, Sánchez Rebato, Ruiz, Fer-

nández y Tarancón, contra uno del Sr. Presidente acordaron

no haber lugar a conceder a los rematantes de las casetas

de feria la prórroga de diez años solicitada y después de

una amplia y detallada discusión en la que hicieron

uso de la palabra la mayoría de los Dres concejales sin lo

que establecer la unanimidad de opiniones, se sometió

el asunto a votación nominal y por quince votos de todos

los Dres Concejales presentes se acordó no haber lugar a

conceder a los contratistas de las casetas de feria la pro-

rároga de diez años que solicitaban para el contrato que

Hieren celebrado con el Ayuntamiento, resultando por

lo tanto tomado este acuerdo por unanimidad.

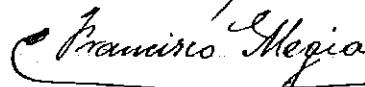
Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente suspendió la sesión de todo lo cual ap. el Secretario certificó.

José Palacio



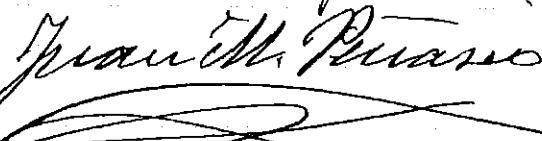
Pedro A. Gómez

Jaén Ríos



Francisco Mejía

Manuel Rubio



Francisco Pérez

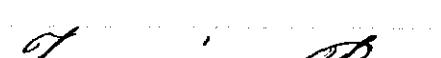


Manuel Ruiz

Francisco Pérez



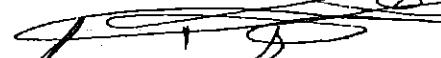
Francisco Pérez



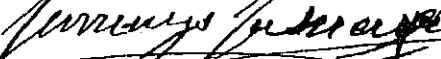
Francisco Pérez



Francisco Pérez



Francisco Pérez



Francisco Pérez



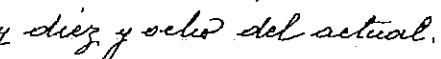
Francisco Pérez



Francisco Pérez



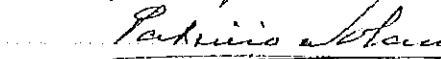
Francisco Pérez



Francisco Pérez



Francisco Pérez



Francisco Pérez



Francisco Pérez



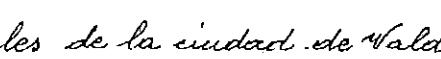
Francisco Pérez



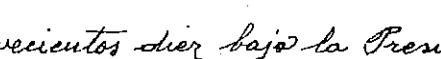
Francisco Pérez



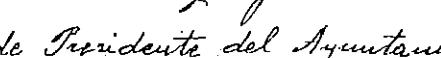
Francisco Pérez



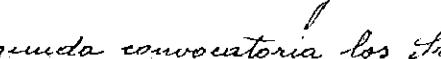
Francisco Pérez



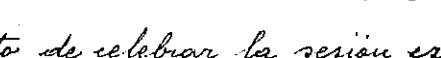
Francisco Pérez



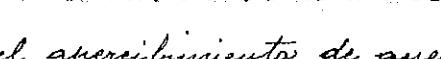
Francisco Pérez



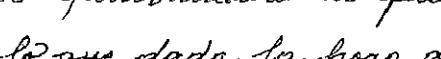
Francisco Pérez



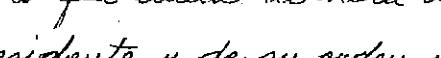
Francisco Pérez



Francisco Pérez



Francisco Pérez



Francisco Pérez



Francisco Pérez



Diligencia: Por falta de número de Sres. Concejales no han podido celebrarse las sesiones ordinarias de los días once y diez y ocho del actual. Valdepeñas diez y ocho de Julio de mil novecientos diez, certifico.

Vfo. Bº

Francisco Pérez

Sesión extraordinaria del } En las Casas Consistoriales de la ciudad de Valdepeñas á  
dia 20 de Julio de 1910 } veinte de Julio de mil novecientos diez bajo la Presidencia del  
Presidente Sr. D. Luis Galaviz y Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la  
Pérez D. F. misma se reunieron quinientos cincuenta y dos Sres. Concejales  
Crespo los que se expresaron al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria  
Pérez D. J. a que han sido convocados con el apercibimiento de que se celebra  
Comisión con el número que concurriese, por lo que dada la hora de las diez  
Mejías y siete la declaró abierta el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario

Ruiz Rodríguez Tario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Soler D. Pío Se dió cuenta de las certificaciones expedidas por el Sr. Arquitecto municipal de las obras ejecutadas en el grupo escolar de la calle de D. Sebastián Bernuejo importantes la suma de cuatro mil quinientos diez y siete pesetas cuatro centavos y en la de la calle de Bratañez dos mil quinientas siete pesetas veinticinco centavos que dan una obra líquida ejecutada, importante la cantidad de siete mil veinticuatro pesetas, veintinueve centavos y por unanimidad se acordó se satisfaga al contratista de dichas obras el setenta y cinco por ciento de las ejecutadas, cuyo pago corresponde al Ayuntamiento.

Se dió cuenta del telegrama que el Exmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha dirigido al Sr. Alcalde contestando agradeciendo mucho la facilitación que por acuerdo del Ayuntamiento tomado en la sesión del dia seis del actual le dirigió la Presidencia y por unanimidad se acordó quedan enterados.

Se dió cuenta de la terminación de los apéndices al anillamiento de la contribución rústica y urbana y de haber expirado los plazos que para reclamaciones se concedió a los contribuyentes así como de no haberse presentado ninguna reclamación contra dichos documentos y por unanimidad se acordó aprobarlos y que se proceda a beneficiar el reparto de urbano.

El Secretario manifestó a la Corporación que el dia primero de Agosto próximo debe tener lugar el ingreso en caja de los suyos del actual reemplazo a uno acto debe audir según dispone el artículo ciento cuarenta y cuatro de la Ley de Recubrimiento y reemplazo del Ejército, con los documentos que dicho artículo previene, un comisionado designado por el Ayuntamiento el cual debe intervenir el acto del ingreso y por unanimidad se acordó designar como tal comisionado al Oficial primero de la Secretaría encargado del negociado de quintas D. José García Mora y Navarro.

Se dió cuenta de las memorias, planos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas formados para la reforma de los retretes y urinarios, y construcción de aceras y pozos de abastecimiento de aguas en los edificios que para grupos escolares y con subven-

ión del Estado, se están construyendo en las calles de D. Sebastián Bermúdez y Bataueros, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de setecientas no-vecientas setenta y tres pesetas, más centimos el mal que se vibró con las veinte mil setecientas veintidós pesetas con ochenta y seis centimos, del beneficio que el Ayuntamiento obtuvo en la subasta general de las obras y considerando que con la cantidad presupuestada para la modificación y ampliación de las obras, no llega á la sexta parte del precio del contrato general ó sea del importe total de las obras y considerando además que según el artículo treinta y uno del pliego de condiciones, que sirvió de base para la subasta, el contratista está obligado á beneficiar las variaciones que el Director de acuerdo con la Corporación municipal juzgue necesarias siempre que no modifiquen excesivamente el proyecto ni aumente ó disminuya el coste de las obras en más de una sexta parte, circunstancias que componen en el caso actual toda vez que los grupos escolares están totalmente construidos, y considerando además que para ejercer las obras proyectadas es requisito indispensable la autorización del Ministerio de Justicia Pública y Bellas Artes, se acordó por unanimidad aceptar y aprobar los proyectos de que se ha dado cuenta, notificando este acuerdo al contratista para que en el acto manifieste si está ó no conforme en su ejecución con arreglo á los planos y presupuestos aprobados; y una vez hecho con certificación de este acuerdo y de la aceptación del contratista, que se solicite del Ministerio la autorización necesaria para realizarlas por cuenta rola del Ayuntamiento, sin subvención alguna del Estado y con los fondos antes mencionados, autorizando al Sr. Presidente e infrascrito Secretario para que en nombre y en representación del Ayuntamiento dirijan la solicitud acordada.

Se dió cuenta del proyecto de transferencia de créditos en el que la Comisión de Hacienda propone que del artículo quinto capítulo sexto se transfieran cuatro mil pesetas al artículo único del capítulo once del capítulo noveno artículo noveno, dos mil pesetas al artículo undécimo capítulo sexto y otras mil del artículo octavo capítulo noveno á los ya citados artículo once capítulo sexto que en juntas hacen siete mil pesetas.

El Sr. Cornejo se opuso á la expresada transferencia fin-

dandose en que el matadero tiene gran necesidad de reformas higiénicas y salubres así como el depósito de carnes cuyos artículos están más necessitados de aumentos que de transferencia y que además es necesario demostrar con la oportuna certificación que el capítulo de imprevistos está agotado.

Los Tres. Presidente y Camacho contestaron al Sr. Cornejo que sin negar que los capítulos de donde la Comisión proponen se haga la transferencia para imprevistos y para las obras del Cementerio, estén necesitados de aumento, como las obras que se producen en esas dependencias son de relativa importancia y no pueden acometerse en este presupuesto ni habiendo otros artículos de donde hacer transferencia y si no pudiendo quedar indotados los capítulos de referencia, la Comisión de Hacienda no ha propuesto proponer otras transferencias por lo que solicitan se apruebe la proposición de que se les dada cuenta. Rectificaron todos los oradores insistiendo en los mismos puntos de vista y no habiéndose logrado unanimidad de poneres se sometió el artículo a votación nominal y por trece votos de los Tres. Peñasco D. Florencio, Félix D. Juan, Rodero, Camacho, Megia, Ruiz, Rodríguez, Madrid, Sáez D. Pedro Suente, Fernández, Cossío, Rebato y Presidente contra cuatro de los Tres. Gómez D. Pío Melo, Cornejo y Taramón, se aprobó la transferencia de crédito propuesta por la Comisión de Hacienda. La minoría fundó su voto en las razones expuestas por el Sr. Cornejo.

El Sr. Cornejo solicitó que para la sesión próxima se rague una relación de todos los gastos pagados del capítulo de imprevistos.

Se dio cuenta de una carta dirigida por el Corredorario de Consumos G. José San Román en el que solicita se le braga entrega de los cupones de la fianza que como tal Arrendatario tiene impuesta en favor del Ayuntamiento para domiciliar en Madrid o en Oviedo el cobro de diez cupones y de un volante de la Intervención de Hacienda de la provincia de Oviedo sobre el mismo arriendo y a propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad que la expresada carta y volante pasen a estudio de la Comisión especial de Consumos la cual emitirá dictamen para resolver en otra sesión lo que se estime de justicia.

Se dio cuenta de las circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión y por unanimidad se acordó quedar enterados de las mismas.

El Sr. Cornejo manifestó que durante el tiempo que fue Alcalde Presidente del Ayuntamiento perteneció a todas las Comisiones permanentes y que en la actualidad no pertenece a ninguna porque cuando se designaron los individuos que habían de componerlas no se le comprendió en ellas por la razón ante dicha solitando se le designara para las Comisiones de Hacienda, Pórticos y Festejos.

El Sr. Presidente manifestó que según el artículo resuelta de la Ley Municipal las Comisiones se nombran por elección en la segunda sesión que celebran los Ayuntamientos y que el artículo resuelta y no solo permite que en el transcurso del año se puedan nombrar Comisiones especiales por lo que entendía no se podía acceder a la solicitud del Sr. Cornejo. Terciaron en el debate otros Sres. Concejales entre ellos los Sres. Camacho Roderíguez Martín Peñascos Díaz y de conformidad con lo por este propuesto se acordó por unanimidad que el Sr. Cornejo sustituya al Sr. Presidente en las Comisiones a que este pertenecía antes de posesionarse de la Presidencia y por lo tanto que quede agregado a la Comisión de policía urbana y a la de Consumos a las que pertenecía como Concejala el Sr. Presidente con cuyo acuerdo se mostró conforme el Sr. Cornejo.

El Sr. Gómez D. Pedro Fuentelventura del Sr. Alcalde se sirvió decirle si había algún acuerdo de Ayuntamientos anteriores para que el Tabellón de la Feria lo disfrutara el Circulo de la Concordia. El Sr. Alcalde contestó que la cesión del Tabellón era facultad exclusiva de los arrendatarios y no del Ayuntamiento y no satisfaceciendo al primero esta contestación animó presentarla una proposición por constarle que los arrendatarios nada tienen que ver con el disfrute del Tabellón por el cual el Ayuntamiento percibe una cantidad para beneficio; que es un privilegio el que se concede a la Sociedad la feria y que su propósito es el de que se saque a concurso para que con el producto del festejo se haga un depósito de cadáveres en el Hospital. Los Sres. Presidente, Camacho y Peñascos D. Horacio, contestaron al Sr. Gómez que el depósito de cadáveres que propone no puede constituirse en el Hospital por prohibirla la Ley de Sanidad y que ese depósito de cadáveres está donde debe estar, en el Cementerio Municipal invitando los dos primeros oradores en que el disfrute del Tabellón no pueden concuerpar otras personas que los arrendatarios de las casetas de feria. A petición del Dr. Gómez se dio lectura del expediente formado para el arrendamiento de las casetas de feria y continuando la discusión con intervención de otros Sres. Concejales sin lograr unanimidad de pareceres se sometió el asunto a votación nominal y por trece votos de los Sres. Garancón, Cornejo, Merlo, Nebato, Gómez D. P. y Madrid se acordó que el asunto debatido pase a informe de la Comisión permanente de Festejos para resolver en otra sesión lo que se estime de justicia.

Se dio cuenta de un escrito presentado en este acto a nombre de D. Isidro Trujillo y Morales en el que manifiesta haber llegado a su conocimiento que en el seno del Municipio había surgido la idea de establecer una variación en las casetas de la feria, tenía la forma de proponer a la Corporación municipal que desde el año próximo o desde que termine el contrato actual esté dispuesto a suscribir otro aceptando todas las condiciones del vigente y añadiendo las siguientes.

- 1º Que abonará al Ayuntamiento ó al Hospital municipal la suma de quinientas pesetas anuales pagaderas al terminar la feria de cada año.
- 2º Que las casillas serán construidas por el modelo de las de Ciudad Real ó por cualquier otro que quiera elegir el Ayuntamiento de las que se construyan para este objeto en cualquiera población de esta provincia y
- 3º Que del cumplimiento del contrato en todas sus partes presentá como fiador personal á D. Francisco Ruiz Valiente de esta vecindad, el qual firma también el escrito.

Después de breves palabras del concejal Sr. Ruiz Rodríguez manifestando se había presentado este escrito de acuerdo con lo que él manifestado en sesiones anteriores se acordó por unanimidad se conserva dicha instancia para cuando termine el vigente contrato de arrendamiento acordar que las casetas de feria se construyan con las reformas propuestas é otras que el Ayuntamiento se viva acordar, mediante subasta ó concurso cuyo tipo mínimo sea el de quinientas pesetas.

Los habiendo más arriba de que tratar el Gr. Presidente levantó la sesión de todo lo malo y el Secretario certificó.

The image shows a grid of handwritten signatures in black ink on white paper. There are approximately 12 signatures visible, though some are partially obscured by others. The signatures are arranged in two columns. The first column includes:

- José Palacios
- François Crepel
- Francisco Fernández
- Francisco Gómez
- Pedro Gómez
- Francisco Ruiz
- José Rodríguez
- Manuel Madrid
- Juan M. Pérez
- Pedro V. Gómez
- José Vicente Padrón
- José Vicente Padrón
- Romero de Merlo
- Fernando Martínez
- Vicente M. Alcalde
- Fernando Martínez
- Patricio Sánchez

Sr. Don José Aguilera Marlo.  
Sebastián Bermejo nº 34.

para

Rare. Cenajo

Rainwater form

Montes - 7 - 35 H.A.  
Jelvur

Jolw " he corechado. A bado